

R. O. disponiendo que la concesión construcci  
 explotación de tranvías, en sus paises de los por

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelta, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto disponiendo que durante la enfermedad del Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio, D. Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación.—Página 1922.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Emilio Amor Roldán.—Página 1922.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Vicente Mora Arenas, que ejerce igual cargo en la de Toledo.—Página 1922.

Otro ídem Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Francisco Javier Alcántara Betegón, que desempeña igual cargo en la Burgos.—Página 1922.

Otro ídem Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. José Cuesta Fernández, cesante de igual cargo.—Página 1922.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real decreto promoviendo a la categoría de Magistrado de término a D. Alberto Cisneros y Sevillano, Magistrado de ascenso, Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres, y disponiendo continúe desempeñando referido cargo.—Página 1922.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Granada a D. José Villalba Martos, Magistrado de término de la misma Audiencia.—Página 1922.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada a D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, Magistrado de entrada con

destino en la de Cádiz.—Página 1923.

Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cádiz a don Julián San Juan y Cava, Magistrado de ascenso en la territorial de Las Palmas.—Página 1923.

Otro promoviendo a la categoría de Magistrado de ascenso a D. Jesús Mosquera y Vázquez de Pimentel, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Orense, y disponiendo continúe desempeñando el referido cargo.—Página 1923.

Otro ídem a la categoría de Magistrado de entrada a D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de término que sirve el Juzgado de Soria, destinándole a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.—Página 1923.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real decreto nombrando por ascenso de escala Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rassa.—Página 1923.

Otro ídem íd. íd. Jefes de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, a D. José Elías Lucio Suerpérez y don Rafael Mateos Sotos.—Página 1923.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo sean inspeccionados por las Divisiones de Ferrocarriles, en sus tres periodos, concesión, construcción y explotación, los tranvías interurbanos y los urbanos de la Península.—Páginas 1923 a 1926.

Otra determinando el momento y modo en que deben dejar de ser Asam-

bleístas aquellos que han sido nombrados, ya en virtud de los cargos que ejercen, bien por derecho propio, como representantes del Estado o de las organizaciones provinciales de la Unión Patriótica, o de los Municipios o Diputaciones provinciales.—Página 1925.

Otra prohibiendo que puedan ostentar o ejercer privadamente la representación o agencia, ni con carácter permanente ni eventual, de Casas o Sociedades que tengan o pretendan tener relaciones económicas con el Estado, Diputaciones provinciales o Ayuntamientos, a los funcionarios con destino en la Administración Central o Provincial, especialmente en los cargos de confianza; dejando subsistentes, además, todas las incompatibilidades para el ejercicio de cargos que señalan los Estatutos Provincial y Municipal.—Página 1925. y 1926.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden creando en el pueblo de Consell (Balears) un Juzgado municipal con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento.—Página 1926.

Otra nombrando para el Juzgado de primera instancia de Sort a D. Manuel Cabezu Astrain, Aspirante a la Judicatura con el número 13 en la escala del Cuerpo.—Página 1926.

Otra disponiendo que el territorio correspondiente a "La Puebla de Mon", así como dicha localidad, se segreguen para todos los efectos judiciales y los del Registro civil, del Juzgado municipal de Capella y se agreguen al de igual clase de Graus.—Páginas 1926.

Otra ídem se expida Real carta de sucesión en el Título de Vizconde de San Javier a favor de D. José Muñoz Fontán.—Página 1926.

Otra promoviendo a la categoría de Juez de término a D. Francisco Rojas y Rojas, Juez de ascenso que sirve el Juzgado de Larache (Marruecos), destinándole a servir a

Juzgado de primera instancia de Soria.—Página 1927.

Otra nombrando en propiedad para el cargo de Juez de primera instancia de entrada a D. Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, que con carácter interino viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, y disponiendo continúe en dicho Juzgado.—Página 1927.

Otra ídem íd. íd. a D. Enrique Fernandez García, que con carácter interino viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de Laguardia, y disponiendo continúe en dicho Juzgado.—Página 1927.

Otra ídem íd. íd. a D. Ignacio Perillén Ortiz Urbina, que con carácter interino viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de

Seano, y disponiendo continúe en referido Juzgado.—Página 1927.

Otra disponiendo que mientras se lleven a cabo las obras necesarias en el Reformatorio de Mujeres de Segovia, puedan ser destinadas provisionalmente a la Prisión Central de Alcalá de Henares las condenadas a penas de prisión correccional.—Página 1927.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden circular disponiendo que el General de división D. Antonio Losada Ortega, Director general de Instrucción y Administración de este Ministerio, quede, por delegación, encargado de la firma y despacho de todos los asuntos del mismo, salvo los de conocimiento y fir-

ma de S. M. y del Consejo de Ministros.—Página 1927.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden disponiendo se inserten en este periódico oficial las listas de los aspirants admitidos, excluidos, provisional y definitivamente, a las oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública; que el sorteo de los mismos tenga lugar en el próximo mes de Abril, con veinte días de antelación, por lo menos, al que deben comenzar las oposiciones, y que los ejercicios de oposición den comienzo el día 7 del próximo mes de Mayo.—Páginas 1927 a 1952.

ANEXO ÚNICO.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Núm. 535.

Vengo en disponer que durante la enfermedad de D. Juan O'Donnell y Fargas, Duque de Tetuán, Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho de dicho Ministerio D. Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 536.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Emilio Amor Roldán.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 537.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Vicente Mora Arenas, que ejerce igual cargo en la de Toledo.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 538.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Francisco Javier Alcántara Betegón, que ejerce igual cargo en la de Burgos.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 539.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. José Cuesta Fernández, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Núm. 590.

De conformidad con lo dispuesto

en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, en relación con el 45 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de término en la vacante producida por defunción de D. Mariano Cuesta, a D. Alberto Cisneros y Sevillano, Magistrado de ascenso que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres y ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, cuyo funcionamiento continuará desempeñando el mismo cargo que sirve en la actualidad.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

Núm. 591.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Granada, vacante por defunción de D. Mariano Cuesta, a D. José Villalba Martos, Magistrado de término con destino en la misma Audiencia.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

**Núm. 592.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, y accediendo a lo solicitado por don Manuel Fernández Lasso de la Vega, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Cádiz,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Granada, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Villalba Martos.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

**Núm. 593.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, y accediendo a lo solicitado por D. Julián San Juan y Cava, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia territorial de Las Palmas.

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel Fernández Lasso de la Vega.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

**Núm. 594.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, en relación con el 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de ascenso en la vacante producida por haber sido también promovido D. Alberto Cisneros, a D. Jesús Mosquera y Vázquez de Pimentel, Magistrado de entrada, con destino en la Audiencia provincial de Orense, que ocupa el número uno en el Escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, cuyo funcionario continuará desempeñando el mismo cargo que sirve en la actualidad.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

**Núm. 595.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de entrada en la vacante producida por haber sido también promovido D. Jesús Mosquera, a D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de término, que sirve el Juzgado de Soria y ocupa el número uno en el Escalafón de los su categoría, declarados aptos para el ascenso por el Consejo judicial, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas en la vacante producida por traslación de don Julián San Juan.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

**REALES DECRETOS****Núm. 596.**

De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889,

Vengo en nombrar por ascenso de escala, Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Antonio M.º Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, en la vacante por fallecimiento de D. Augusto Fernández Victorio.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

**Núm. 597.**

De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889,

Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José Elías Lucio Suerpérez, en la vacante por ascenso de D. Antonio María Fabié.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

**Núm. 598.**

De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889,

Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Fermín Álvarez Cámara, en la vacante por fallecimiento de D. Rafael Mateos Sotos.

Dado en Palacio a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**REALES ORDENES****Núm. 520.**

Excmos. Sres.: Vista la Real orden del Ministerio de Gobernación, remitiendo a informe del de Fomento la consulta que elevó a aquel Centro la Alcaldía de Valencia acerca de las facultades de Alcaldes y Ayuntamiento, en lo relativo a la inspección del servicio de tranvías, con motivo de multas que dicho Ayuntamiento impuso:

Visto lo propuesto por el Ministerio de Fomento, de conformidad con el de la Gobernación:

Resultando que la ley de 23 de Noviembre de 1877 nada expresa acerca de la inspección de los tranvías, ordenándose en su Reglamento, en el párrafo segundo del artículo 118, que en lo relativo a la seguridad y salubridad pública se atenderán las Compañías de Tranvías a lo que exijan el Gobierno y las Autoridades correspondientes, con arreglo a las Leyes y Reglamen-

los generales y a las especiales de Policía de Carreteras y Ordenanzas municipales de las poblaciones que atraviase la línea.

Resultando que a la tracción animal, la más generalizada en los comienzos de estas vías, han sustituido en la mayor parte los motores eléctricos siendo hoy excepcional en España el motor de sangre y muy raro el de vapor:

Resultando que con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 13 de Diciembre de 1899, cuantas cuestiones se susciten con ocasión de las concesiones y obras de tranvías eléctricos o de otro motor distinto del animal, así como las autorizaciones para cambiar este motor por otro mecánico, corresponden exclusivamente al Ministerio de Fomento o a sus Delegados su resolución:

Considerando que la referida consulta pone de nuevo de manifiesto una cuestión que desde muy antiguo ha originado dudas e infinidad de disposiciones para resolverla y cuyo conocimiento incompleto produce algunas veces competencias entre los técnicos dependientes del Ministerio de Fomento, que han tenido la inspección de los tranvías y las Autoridades locales y provinciales.

Considerando que la causa de las diversas interpretaciones, es, por una parte, las distintas maneras de otorgarse las concesiones, según la índole de las vías públicas, sobre las cuales se establece, y por otra la equivocada interpretación que a la palabra inspección se ha solido dar:

Considerando que del mismo modo que durante algún tiempo hubo dudas acerca de la intervención que en las carreteras del Estado y en los ferrocarriles habían de tener las Autoridades locales y provinciales, las ha habido y las hay en lo que se refiere a la explotación de los tranvías, siendo necesario precisar para ésta, como ya se hizo con las primeras y con los ferrocarriles, cómo y en qué forma debe intervenir cada uno:

Considerando que teniendo el Estado funcionarios especializados en la inspección de ferrocarriles, efectuándose este servicio desde 1857, y hallándose establecida y sancionada por la experiencia de su actuación, no sólo en lo que se refiere a las Empresas, sino en su relación con las Autoridades loca-

les y provinciales, sin que surjan dificultades y competencias, sino en rarísimas ocasiones, ordenó este Gobierno en el Real decreto de 25 de Diciembre de 1925, que la inspección de los tranvías la efectuara las Divisiones de Ferrocarriles, como ya se dispuso por Real orden de 31 de Octubre de 1899, claro es que también en general, a ellas debe estar encomendado el cumplimiento de las condiciones que se impusieron con motivo del Real decreto de 15 de Diciembre de 1899:

Considerando que la inspección de los tranvías de tracción animal por su sencillez, por la independencia de cada línea y aun de la relativa, en cada término municipal, no ofrece inconveniente, en general, para el interés público el dejarla a cargo de los Ayuntamientos o Diputaciones, aunque no dispongan de personal especializado para ejercerla, pero que la tracción por vapor y, sobre todo, la eléctrica complican la cuestión y precisan una inspección de conjunto, realizada por técnicos que conozcan los distintos elementos de la concesión y que contribuyan cuanto sea posible a la seguridad y exactitud de la explotación, garantizando los derechos del público y de las Empresas y proponiendo cuanto se les ocurra para mejorar los servicios:

Considerando que es indudable que las Divisiones de Ferrocarriles reúnen las mejores condiciones para esta clase de inspección por contar con Ingenieros de Caminos que conocen cuanto con la construcción, conservación y explotación de la vía se relaciona; con Ingenieros mecánicos del Cuerpo de Ingenieros Industriales, expertos en materia de motores e instalaciones para la explotación, y con Intervenores de ferrocarriles, que están especializados en lo que se refiere a la parte de tráfico o mercantil:

Considerando que existen Corporaciones con medios suficientes para ejercer con eficacia por sí solas esta importante función, y a ellas deberá encomendarse, cuando esa condición exista, a juicio del Gobierno, o éste haya sido subrogado en sus derechos por el Ayuntamiento; cuando así se resuelva por el Gobierno, siempre habrá de expresarse entre las condiciones a que se sujeta la autorización que la facultad ejecutiva reside en el Gobierno, por medio del Ministerio de Fomento; entendiéndose, por lo que a la inspección se refiere, que al encomendarse a los Ayuntamientos,

éstos sustituyen a las Divisiones de Ferrocarriles en aquella misión, en sus aspectos técnico y mercantil, debiendo dar cuenta de las faltas que observen y proponiendo las mejoras que consideren convenientes al expresado Ministro y trasladando a sus Empresas las resoluciones que dicte:

Considerando que la facultad de inspeccionar, en el sentido verdadero de la palabra, que es la de examinar, reconocer atentamente una cosa, no lleva consigo, como equivocadamente se ha creído y se practica algunas veces, la atribución de dictar órdenes, no teniendo la inspección en general otra finalidad que la de poner las deficiencias y faltas observadas en conocimiento de quien tenga la función de ordenar la ejecución de las medidas necesarias para corregirlas y que la inspección de los tranvías para este objeto puede y debe ejercerse, no sólo por las Divisiones de Ferrocarriles, sino por las Jefaturas de Obras públicas, Alcaldes y Gobernadores, pero entendiéndose con las Empresas sólo las Divisiones, como en los ferrocarriles, debiendo comunicar los demás a ellas sus observaciones, y únicamente en circunstancias excepcionales, en caso de evidente e inmediato peligro, pueden las Autoridades locales y provinciales tener facultad de dictar medidas, de las cuales, en todo caso y con la justificación debida, habrán de dar cuenta a las Divisiones y a sus superiores:

Considerando que no se puede privar a la Alcaldía de Valencia de la intervención que sobre los tranvías le concede el Estatuto municipal, y, por tanto, que a la misma le incumbe cuanto se refiere a Policía urbana, incumbiendo a la División de Ferrocarriles todo lo relativo a la parte técnica:

Considerando que procede dar carácter general a esta disposición,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con los Ministerios de la Gobernación y de Fomento, ha tenido a bien disponer:

1.º Serán inspeccionados por las Divisiones de Ferrocarriles en sus tres períodos: concesión, construcción y explotación, los tranvías interurbanos y los urbanos de la Península, cuya inspección corresponde al Estado, como ordena el Real decreto de 25 de Diciembre de 1925 en su artículo 6.º, siendo estas Divisiones las que directamente transmitan a las Empresas las órdenes que la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías dis-

ponga para mejorar el servicio o corregir las faltas observadas.

Las Divisiones admitirán y comprobarán cuantas observaciones les comunique las Autoridades locales y provinciales, proponiendo los medios de subsanar las faltas denunciadas, así como las sanciones correspondientes.

2.º Las Autoridades locales y provinciales ejercerán la inspección de los tranvías en forma análoga, por lo que a la parte técnica se refiere, a la que realizan las de las carreteras y ferrocarriles, denunciando a las Divisiones cuantas deficiencias y faltas observen y corrigiendo por sí mismas las contravenciones a las Ordenanzas municipales, dentro de la misión que les confiere el artículo 150 del Estatuto municipal; sólo en circunstancias excepcionales y en caso de evidente e inmediato peligro dictarán estas Autoridades órdenes a las Compañías relacionadas con la concesión, construcción y explotación de los tranvías, debiendo en tales casos, y con la justificación debida, dar noticia de ello a las Divisiones para su confirmación, si procede, y cuenta a sus superiores.

3.º Cuando un Ayuntamiento se considere capacitado para realizar por sí sólo la doble función inspectora y ejecutiva que el Ministerio de Fomento, por sí y por conducto de las Divisiones, ejerce en relación con los tranvías, por contar con los elementos precisos para ello, deberá solicitarlo, habiendo de recaer siempre resolución sobre este extremo por el Gobierno, el cual podrá concederlo cuando a su juicio sean suficientes los medios de que dispone el Ayuntamiento.

También en el caso en que por haberse subrogado el Ayuntamiento al Estado en sus derechos, con arreglo a lo que el Real decreto de 1.º de Abril de 1927 dispone, quedará a cargo del Ayuntamiento que haya obtenido esa resolución cuanto se refiere a la inspección y medidas ejecutivas con ellas relacionadas.

En ambos casos, el Ayuntamiento sustituirá a las Divisiones de Ferrocarriles, efectuando las funciones inspectoras en la misma forma y con iguales deberes, correspondiendo siempre la facultad ejecutiva al Ministerio de Fomento.

Lo que de Real orden comunico a V. EE. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores Ministros de la Gobernación y de Fomento.

Núm. 521.

Excmo. Sr.: Los preceptos del Real decreto-ley de 12 de Septiembre del año próximo pasado, que crea y convoca la Asamblea Nacional, en cuanto se refieren al momento y modo en que deben dejar de ser Asambleístas aquellos que han sido nombrados, ya en virtud de los cargos que ejercen, bien por derecho propio, como representantes del Estado, o de las organizaciones provinciales de la Unión Patriótica, o de los Municipios o Diputaciones provinciales, requieren para su adecuada aplicación una mayor precisión y claridad, y con este objeto y para incorporar además al texto legal las rectificaciones que la experiencia aconseja, a fin de que en todo momento se conserve en la Asamblea la deseada proporcionalidad entre las distintas representaciones que la integran,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Miembros de la Asamblea Nacional, designados por derecho propio en virtud de las categorías que ostenten o de los cargos que ejerzan, perderán la condición de Asambleístas cuando dejen de ostentar aquéllas o de desempeñar los cargos que dieron origen a su nombramiento.

2.º Los Representantes del Estado, a quienes se hubiere conferido el carácter de Asambleístas, dejarán de formar parte de la Asamblea Nacional al cesar en los cargos que motivaron su designación, siendo estos preceptos de aplicación a los que hayan dejado de desempeñar los referidos cargos con posterioridad a la fecha de reunión de dicho organismo.

3.º Los Asambleístas en representación de las organizaciones provinciales de Unión Patriótica, dejarán también de formar parte de la Asamblea Nacional, cuando fueren sustituidos en el puesto o categoría que ostentaban en dicha organización y que hubiese dado origen a su nombramiento como Asambleísta.

4.º Los Asambleístas con representación municipal o provincial, al cesar en los cargos de Concejal o Diputado provincial que motivó su designación para formar parte de la Asamblea Nacional, no perderán la condición de Asambleístas, salvo que sea por razón de condena, y

podrán seguir formando parte de dicho organismo, si así lo desean, siempre que el nombramiento del sustituto no hiciese rebasar el número máximo de Asambleístas; y

5.º Con carácter general quedan subsistentes los preceptos del artículo 21 del Real decreto-ley de convocatoria de la Asamblea Nacional, referentes a la pérdida de la condición de Asambleísta, mediante acuerdo de la Asamblea, así como los de los artículos 28, 70 y 74 del Reglamento de dicho organismo, que sólo tendrán aplicación cuando en concepto de castigo o medida disciplinaria haya de acordarse una baja.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

Núm. 522.

Excmo. Sr.: Siendo de sana ética e indiscutible equidad que la adjudicación de servicios a la Administración y organismos semiautónomos que la representan o de ella dependen pueda hacerse libre de toda clase de presiones e influencias que aventajen la situación de unos aspirantes a contratistas con relación a otros y hasta de la apariencia de que así pudiera ocurrir,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido prohibir que puedan ostentar o ejercer privadamente la representación o agencia, ni con carácter permanente ni eventual, de Casas o Sociedades que tengan o pretendan tener relaciones económicas con el Estado, Diputaciones provinciales o Ayuntamientos a los funcionarios con destino en la Administración central o provincial, especialmente en los cargos de confianza, quedando subsistentes además todas las incompatibilidades para el ejercicio de cargos que señalan los Estatutos provincial y municipal, habiendo de ser causa de cese en el destino, mediante comprobación por expediente, la infracción de esta Real orden, y también, cuando se justifique debidamente, de anulación de los contratos de servicios que hubieran sido otorgados atendiendo a influencias de cualquier clase, pero de modo muy especial cuando ellas emanaren de personas que tengan carácter o puesto oficial.

Lo que de Real orden comunico a

V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ORDENES

Núm. 318.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia del Alcalde de Consell, solicitando la creación en el mencionado pueblo de un Juzgado municipal por haberse constituido en Ayuntamiento independiente al segregarse del de Alaró:

Resultando que en el expediente se ha acreditado la conveniencia de acceder a lo solicitado, evitando que los habitantes de dicha localidad tengan que acudir al Juzgado municipal de Alaró cuando con relación a los mismos sea necesaria la administración de justicia de tal naturaleza, o a las oficinas del Registro civil:

Considerando que, según lo prevenido en el párrafo primero de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, no derogado por las disposiciones referentes a la materia dictadas con posterioridad, en cada término municipal habrá un Juzgado municipal:

Visto el citado artículo y el 12 de la ley Provisional sobre Organización del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, teniendo en cuenta el informe favorable de la Sala de gobierno de esa Audiencia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con el dictamen que en el expediente ha emitido la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, de la creación en el pueblo de Consell de un Juzgado municipal con el mismo territorio jurisdiccional que el asignado a su Ayuntamiento, que dependa, para todos los efectos judiciales, del Juzgado de primera instancia e instrucción de Inca.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y con objeto de que se sirva dictar las disposiciones oportunas para que en la forma determinada por la legislación vigente se proceda al nombramiento de Juez, Fiscal, sus suplentes respectivos y de los dependientes necesarios para el servicio del mencionado Juzgado, a fin de que pueda comenzar a funcionar lo antes posible, lo mismo en lo que se

refiere a los asuntos de índole judicial de su competencia que en lo que afecta al servicio del Registro civil, comunicando a este Ministerio el día que V. I. señale para que empiece a funcionar el referido Juzgado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Palma.

Núm. 319.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial para el Juzgado de primera instancia de Sort, de entrada, en la provincia de Lérida, vacante por traslación de D. Juan González, a D. Manuel Cabezado Astrafn, Aspirante a la Judicatura con el número 13 en la escala del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Barcelona.

Núm. 320.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada a este Ministerio por el Alcalde de la villa de Graus, solicitando que la localidad denominada "La Puebla de Mon" sea segregada del Juzgado municipal de Capella y agregada al de igual clase de Graus, como se ha verificado en el orden administrativo, según acuerdo de los respectivos Ayuntamientos:

Resultando que en el expediente ha informado la Sala de Gobierno de esa Audiencia; que, según los antecedentes solicitados, para evacuar dicho informe, procedente de aquella localidad (La Puebla de Mon), no se ha tramitado asunto judicial alguno en el último quinquenio; que dicho pueblo tiene un censo de población de seis vecinos y 42 habitantes, y que dista ocho kilómetros de Capella y seis de Graus, teniendo todas sus relaciones con esta última villa:

Considerando que, con arreglo a lo ordenado en el párrafo primero del artículo 1.º de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, en cada término municipal habrá un Juz-

gado municipal, que extenderá su jurisdicción a todo aquél, aunque en él se encuentren enclavados otros pueblos o núcleos de población, cuando, como ocurre en el presente caso, no existe desde antes de la vigencia de la expresada ley más de un Juzgado de dicha clase en el mismo término municipal, según dispone la ley Provisional sobre organización del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870 en su artículo 12, párrafo segundo, por lo que debe accederse a dicha petición, con objeto de que "La Puebla de Mon" pertenezca en los órdenes administrativo y judicial a Graus, ya que deben coincidir ambas divisiones territoriales,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, que el territorio correspondiente a "La Puebla de Mon", así como dicha localidad, se segreguen para todos los efectos judiciales y los del Registro civil del Juzgado municipal de Capella y se agreguen al de igual clase de Graus.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, quedando autorizado V. I. para dictar las disposiciones necesarias con dicho fin y señalar el día desde el que dichas segregaciones y agregaciones deben producir sus correspondientes efectos, dando cuenta de ello a este Ministerio. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Núm. 321.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, en el término señalado, Real Cédula de sucesión en el título de Vizconde de San Javier a favor de D. José Muñoz Fontán, por fallecimiento de su padre D. José Muñoz Oñativia.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo, a título de devolución, el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Ministro de Hacienda.

## Núm. 322.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 8.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto último, en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover, en el turno tercero, a la categoría de Juez de término, en la vacante producida por haber sido igualmente promovido D. Cayetano Rodríguez de los Ríos, a D. Francisco Rojas y Rojas, Juez de ascenso, que sirve el Juzgado de Larache (Marruecos) y ocupa el número uno en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera, declarado apto para el ascenso por el Consejo Judicial, destinándole a servir el Juzgado de primera instancia de Soria, vacante por promoción del expresado D. Cayetano Rodríguez de los Ríos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

## Núm. 323.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad para el cargo de Juez de primera instancia de entrada, por reunir ya las condiciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1926, a D. Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, que con carácter interino viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de Valverde de Hierro, y en el que continuará prestando sus servicios en propiedad, siéndole de abono en la carrera el tiempo que como interino ha desempeñado el cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

## Núm. 324.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad para el cargo de Juez de primera instancia de entrada, por

reunir ya las condiciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1926, a D. Enrique Fernández García, que, con carácter interino, viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de Laguardia, y en el que continuará prestando sus servicios en propiedad, siéndole de abono en la carrera el tiempo que, como interino, ha desempeñado el cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

## Núm. 325.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en propiedad para el cargo de Juez de primera instancia de entrada, por reunir ya las condiciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1926, a D. Ignacio Perillán Ortiz Urbina, que, con carácter interino, viene desempeñando el Juzgado de primera instancia de Sedano, y en el que continuará prestando sus servicios en propiedad, siéndole de abono en la carrera el tiempo que, como interino, ha desempeñado el cargo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

## Núm. 326.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que la capacidad del edificio en que está instalado el Reformatorio de Mujeres de Segovia, con destino al cumplimiento de penas de privación de libertad correccional, es insuficiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que mientras se llevan a cabo en dicho Establecimiento las obras necesarias, puedan ser destinadas provisionalmente a la Prisión Central de Alcalá de Henares las condenadas a penas de prisión correccional.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

PONTE

Señor Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 43.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el General de división D. Antonio Losada Ortega, Director general de Instrucción y Administración de este Ministerio, quede, por delegación mía, encargado de la firma y despacho de todos los asuntos del mismo, salvo los de conocimiento y firma de S. M. y Consejo de Ministros, que llevaré personalmente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1928.

MATINEZ ANIDO

Señor...

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Núm. 165.

En cumplimiento de lo que disponen las reglas 4.ª y 5.ª de la Real orden expedida por este Ministerio en 5 de Enero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se inserte en la GACETA DE MADRID el número de instancias presentadas solicitando tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

2.º Que asimismo se publiquen en dicho periódico oficial las listas: a), de los aspirantes admitidos definitivamente a las prácticas de los ejercicios de dicha oposición; b), de los excluidos provisionalmente por defectos en la documentación, que podrán ser subsanados en el plazo improrrogable de quince días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, y c), de los excluidos, con especificación de las causas.

3.º Que el sorteo de los opositores tenga lugar en el próximo mes de Abril, con veinte días de antelación, por lo menos, al que deben comenzar las oposiciones, celebrándose por los Tribunales conjuntamente en actos públicos y en el salón de sorteos en que se verifican los de la Lotería Nacional, bajo la presidencia del Jefe de la Sección de Loterías, y con arreglo a las normas establecidas en la Real orden de 3 de Abril de 1925; debiendo publicarse el resultado del sorteo en el periódico oficial ya mencionado.

4.º Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 7 del próximo mes de Mayo.

5.º Los derechos de examen, de que trata la regla 7.ª de la Real orden de 5 de Enero último, se harán efectivos por los opositores admitidos en la Secretaría de los respectivos Tribunales, en los días laborables que medien entre la publicación de las listas definitivas y la fecha del comienzo de los ejercicios de oposición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1928.

**CALVO SOTELO**

Señores Presidentes de los Tribunales de oposición a plazas de la escala Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Total de instancias presentadas por solicitantes acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 .....	119
Total de instancias presentadas por opositores aprobados sin plaza en el suprimido Tribunal de Cuentas del Reino .....	13
Total de instancias presentadas por los demás solicitantes en general.....	3.931
Suman.....	4.063
A deducir por desistimiento de los solicitantes.....	6
Total de instancias.....	4.057
Solicitantes admitidos.....	2.864
Idem excluidos provisionalmente .....	1.193
Total igual al de instancias.	4.057

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—Los Presidentes del primero y segundo Tribunal, A. Ruiz de Tejada, Manuel Ulloa.

**PRIMERA LISTA**

*Opositores propuestos por la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, por estar acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.*

- Número 1.—D. Marcelino Rodríguez Rodríguez.
- 2.—D. Ramón Ciria Anzano.
- 3.—D. Fausto Martínez Vaquerizo.
- 4.—D. José Moreno Jiménez.
- 5.—D. Rafael Fernández González.
- 6.—D. Moisés Dorrnoro Viana.
- 7.—D. Juan Bardají Codera.
- 8.—D. Enrique Martínez Vila.
- 9.—D. Vicente Ortells Ríos.
- 10.—D. León Cid Fernández.
- 11.—D. Juan Maryin Panadero.
- 12.—D. José López Delgado.
- 13.—D. Guillermo Martín Ruiz.
- 14.—D. Luis Pérez Conte.
- 15.—D. Rafael Díaz Moya.
- 16.—D. Seraffín Usanos Rincón.
- 17.—D. Ildefonso Peña Gutiérrez.
- 18.—D. José Ruiz de Castroviejo.
- 19.—D. Eduardo Prado Suárez.
- 20.—D. Ginés Fernández Martínez.
- 21.—D. Maximiliano Meilán Martínez.
- 22.—D. Rafael García Sala.
- 23.—D. Luis Escribano Naranjo.
- 24.—D. Miguel Gutiérrez Gil.
- 25.—D. Gregorio Lacarta Rodríguez.
- 26.—D. Prudencio Asúa Berberana.
- 27.—D. Francisco Escortell Beltrá.
- 28.—D. Vicente Herrero Brun.
- 29.—D. Tomás Manero Alesanco.
- 30.—D. Julián Martín de Pablo.
- 31.—D. Angel Sánchez Peñalva.
- 32.—D. Leandro Jesús Losa.
- 33.—D. Antonio Sánchez Granjo.
- 34.—D. José Campiña Agudo.
- 35.—D. Joaquín Fullea Carlos Roca.
- 36.—D. Balbino Torreño Feijóo.
- 37.—D. José Muñoz Pérez.
- 38.—D. Francisco Alberola Gilabert.
- 39.—D. Pedro Martín Arregui.
- 40.—D. Florencio Gómez González.
- 41.—D. Víctor Osés Armesto.
- 42.—D. Juan Martínez Vega.
- 43.—D. Francisco Mora Martínez.
- 44.—D. Carlos Sanz Verret.
- 45.—D. Bernardo Cheloy Bosoi.
- 46.—D. José Recuenco Aldeanueva.
- 47.—D. Enrique Moya Jiménez.
- 48.—D. Matías Hernández González.
- 49.—D. Adelino Andolz Aguilar.
- 50.—D. Laureano Palomares López.
- 51.—D. Antonio Vázquez Vázquez.
- 52.—Don Martín Borrego González.
- 53.—D. Zacarías García Barriga.
- 54.—D. Fernando Martínez Illana.
- 55.—D. Andrés Alfageme Calleja.
- 56.—D. Gabriel Castellano García Benito.
- 57.—D. Rodrigo Honorio Calomarde Navarro.
- 58.—D. Rafael Peñalva Bernad.
- 59.—D. Antonio Tovar Pérez.
- 60.—D. Rafael López Caparrós.
- 61.—D. Valero Hernández Romeo.
- 62.—D. Manuel Prieto Molina.
- 63.—D. Antonio Garrido Martínez.

- 64.—D. Alejandro Ramos García.
- 65.—D. Gumersindo García Sánchez.
- 66.—D. Manuel Araujo Santos.
- 67.—D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.
- 68.—D. Wistremundo Tolín Rojo.
- 69.—D. Enrique Corral Aguila.
- 70.—D. Daniel Martín Gozalo.
- 71.—D. Juan A. Paramio Sánchez-Gabriel.
- 72.—D. Feliciano Gómez Chico.
- 73.—D. Sinesio Pin Pin.
- 74.—D. Juan José Grueso Gómez.
- 75.—D. Regino Merino del Río.
- 76.—D. Mariano González Cumbreño.
- 77.—D. Mateo de la Puente y de la Riva.
- 78.—D. Eutiquio Santidrián Arroyo.
- 79.—D. Juan Martín Castillo.
- 80.—D. Luis Pérez Muñoz.
- 81.—D. Mariano Martín Pérez.
- 82.—D. Alicio de las Heras Cristóbal.
- 83.—D. Cesáreo Domínguez Arés.
- 84.—D. Justo Martín Candil.
- 85.—D. Marcelo Delgado Alcalde.
- 86.—D. Fernando Neira Francés.
- 87.—D. Hermenegildo Alonso Castañeira.
- 88.—D. Pedro Asiz Oteza.
- 89.—D. Argimiro Gallego Corredor.
- 90.—D. Manuel Alvarez Dumont.
- 91.—D. Alfonso López Aracil.
- 92.—D. Valeriano Niño Escobar.
- 93.—D. Emilio Arango Rodríguez.
- 94.—D. Cristino Corralero Moreno.
- 95.—D. Eusebio Fraile Muñoz.
- 96.—D. Celso Santás Cano.
- 97.—D. Nicasio Pombo Ruiz.
- 98.—D. José María de Mingo Martínez.
- 99.—D. Fernando García Fernández.
- 100.—D. José Lanao Coronas.
- 101.—D. Gumersindo Osante Nieto.
- 102.—D. Manuel Gismera Sierra.
- 103.—D. Desiderio Aguado García.
- 104.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.
- 105.—D. Benedicto Galán Alvarez.
- 106.—D. José Aragón Sandaño.
- 107.—D. Domingo Gabás Pérez.
- 108.—D. Antonio de la Torre Sañudo.
- 109.—D. Angel Mata Pérez.
- 110.—D. Elías Pérez Barrán.
- 111.—D. Gonzalo López-Villalta Fernández.
- 112.—D. Saudelio J. Gracia Hernández.
- 113.—D. Deogracias Gómez Rosa.
- 114.—D. Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez.
- 115.—D. Eugenio Cayetano Gómez Fernández.
- 116.—D. Antonio Encía Beléndez.
- 117.—D. Jaime Esbert Olives.
- 118.—D. Mariano Gutiérrez-Ravé Montero.
- 119.—D. Fernando Alvarez Buznég.

Nota.—Se advierte a los solicitantes anteriormente relacionados que vienen obligados a fijar en sus



instancias una póliza especial de una peseta, para atender, al sostenimiento del Colegio de Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda pública.

También los solicitantes a quienes según la relación inserta en la GACETA de 17 de Marzo de 1928, falta algún documento por presentar, deberán verificarlo en el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Presidente del primer Tribunal, A. Ruiz de Tejada.

## SEGUNDA LISTA

*Opositores aprobados con plaza en el suprimido Tribunal de Cuentas del Reino.*

Número 2.—D. Valentín Oliván Palacios.

101.—Doña María Jesús Jarque Villegas.

310.—Doña María Justo Gago.

511.—Doña Victoria Eugenia Gárate. Documentos que ha dejado de presentar: Certificaciones de nacimiento buena conducta, médico y penales.

643.—D. Juan Vázquez Vázquez.

645.—Doña Antolina Patiño López Rey. Documento que ha dejado de presentar: Certificación de nacimiento.

875.—Doña Celia Quiroga Rodríguez.

1.001.—D. Alfredo Martínez Pérez.

1.569.—D. Antonio Fernández García.

1.771.—D. Federico Spiegelberg Horno.

1.965.—Doña Josefa del Amo Hernández.

2.585.—Doña Amancia de Diego Adrados.

3.584.—Doña María del Pilar Nogué Lajusticia. Documentos que ha dejado de presentar: Certificaciones de nacimiento, buena conducta, médico y penales.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—El Presidente del 2.º Tribunal, Manuel Ulloa.

## TERCERA LISTA

*Opositores civiles admitidos, por tener completa su documentación.*

Número 1.—Doña Gloria García Hermida.

3.—Doña Elena Cabezas Barba.

4.—D. Francisco Rodríguez Orta.

5.—D. Euximio González López.

6.—Doña María del Rosario de Altolaguirre Martínez.

7.—Doña María Josefa Campal Blázquez.

8.—Doña Inés Campal Blázquez.

9.—D. Francisco Abad Baselga.

10.—D. Manuel González Rodríguez.

11.—D. Mariano Delgado López-Alvaró.

12.—D. Juan Godínez y Gil de Tejada.

13.—Doña María de la Gloria García Fernández.

14.—Doña Elena García Avalos.

15.—D. Nicolás Martín Arregui.

17.—Doña Basiliña Magro Gómez.

18.—D. Luis Sanclemente Álvarez.

19.—Doña Aurora López Sáncho.

20.—D. Luis Alonso González.

21.—D. Felipe Martín.

22.—Doña Rosario Díez Campos.

23.—D. Balbino Torreño Feijóo.

24.—Doña María de la Concepción Torreño Feijóo.

25.—D. Valentín García Miguel.

26.—D. Antonio Serrano Fernández.

27.—Doña María Burgos González.

28.—D. Andrés Montero del Pino.

29.—D. Miguel Angel Díaz y Marqués.

30.—D. José Rivas Jordán.

31.—Doña Isabel de Artoia Suárez.

32.—Doña Luisa Meler y Royo.

33.—D. Fernando Malasaña Guerrero.

34.—D. Manuel Grado del Monte.

35.—D. Luis Calderón Almansa.

36.—D. José de los Ríos Muñoz.

37.—D. Antonio Seoane López.

38.—Doña Teresa Arranz Martín.

39.—D. Juan Redondo Nieto.

40.—D. Juan Carranza Martínez.

41.—D. Félix Gudiel Rey.

42.—D. Benjamín Rey Caja.

43.—D. Laureano Buzo García.

44.—D. Luis Martínez Asensio.

45.—Doña Elena Mancebo Consío.

46.—D. Cristino Fayos Huertas.

47.—D. Teodosio Bernardo Alonso.

48.—D. Joaquín Díaz Tentor.

49.—Doña Natividad Munguina Santamaría.

50.—Doña Sabina Suárez Luna.

51.—Doña María del Carmen Corroto y Arias.

52.—D. Juan Gutiérrez Busnadiago.

53.—D. Pedro Jardín Vega.

55.—D. Luis Almoguera Llanos.

56.—D. Manuel Roncero Ayuso.

57.—Doña Teresa Mateo Rodríguez.

58.—Doña Juliana González Brunete.

59.—D. Moisés Jesús García Martín.

60.—Doña Guadalupe Sempere González.

61.—D. Julio Rodríguez-Moreillo Catalán.

62.—D. José Pérez Botella.

63.—Doña Encarnación Pérez García.

64.—D. Juan Victory Manella.

65.—Doña Regina Garrido Ozoro.

66.—Doña Carmen Busquete Balúe.

67.—D. José Nieto Gómez.

68.—D. Julio Pérez Romo.

69.—Doña Rosario Sáez López.

70.—D. Vicente Monfort Suay.

71.—Doña Paula Antón Andrés.

72.—D. José María Balart Ramón.

73.—D. Guillermo Ruiz González.

74.—D. Julio Anaya García.

75.—D. Fernando Agelina Rodríguez.

76.—D. Francisco Sánchez Morales.

77.—D. José María Fernández Torrado.

78.—D. José Ramos García.

79.—D. Manuel Fernández Usátegui.

80.—D. José Román Pérez.

81.—D. Angel Hernández Román.

82.—Doña Concepción Ordax García.

83.—D. Mariano Rueda Norte.

84.—D. Manuel Redondo Martínez.

85.—D. Rafael Gómez Aparici.

86.—Doña Juana Adrados Beano.

87.—D. Manuel Ramos Toronjo.

88.—D. José Bello Sánchez.

89.—D. Jorge García Cañadillas.

90.—Doña María Gregoria Huerta Perlado.

91.—D. Angel Vázquez Isaz.

92.—D. José Cerezuela Castillo.

93.—D. Fausto Lejárraga y Cristino.

94.—D. Darío Ruiz Zabala.

95.—Doña Carmen Le Boucher Bilen.

96.—D. Martín Borrego González.

97.—D. José María García y García.

98.—Doña María de los Desamparados Núñez Antelo.

99.—Doña Marina Paz Abal.

100.—D. Isaac Sáenz Rubio.

102.—D. Antonio Venegas Rey.

104.—Doña Margarita Riea Pascual.

105.—D. Fernando Menéndez Arrue.

106.—Doña Luisa Anduag Arrue.

107.—D. Ceferino Villaseñor Miguel.

108.—Doña María de los Angeles Leonor Lera.

109.—D. Juan Manuel de la Rocha García.

110.—D. Vicente Alonso Ortega.

111.—Doña Elena Ledesma Jiménez.

112.—Doña Mercedes Sánchez Jorge.

113.—Doña Consuelo de Torres Casasempere.

114.—Doña Jacinta de Torres Casasempere.

115.—Doña Isabel Refión Rabaral.

116.—D. Félix Villarroya García.

117.—Doña María Luisa Sarasua Pancorba.

118.—D. Manuel Zarraluqui Almonte.

119.—Doña María Luisa Pérez Ribón.

120.—D. Federico Pino Parra.

121.—D. Rafael Fiestas Contreras.

122.—Doña Carmen de Vizcarrondo Martínez.

123.—Doña Lucrecia de Vizcarrondo Martínez.

124.—D. Alfredo Carbajosa Mancebo.

125.—D. Jesús Martínez Marañón.

126.—D. Marcial Navarro García.

127.—Doña Purificación Navarro García.

128.—D. Honorio Sánchez Gómez.

129.—D. Máximo Sánchez Gómez.

130.—D. José Llinares Verdú.

131.—D. Joaquín Ripoll Múnera.

132.—D. Jorge Beltrán Payá.

133.—D. José Cabrera Márquez.

134.—D. Antonio Ibáñez Moncayo.

135.—D. Rafael Domenech Botella.

136.—Doña Regina Ventura Rodríguez.

137.—Doña Dolores Martín-Gamero e Isla.

138.—Doña Petra Francisca de Castro Huertas.

139.—D. José María Centeno Ortega.

140.—D. Manuel María Antonio Hernández.

141.—D. Isidoro Barroso Villalobos.

142.—D. Santiago Fermín Rojas.

143.—D. Hilario Fermín Rojas.

144.—D. Tomás de Juan de Diego.

145.—Doña Pilar Menéndez López.

146.—D. Avencio Angel Perezagüta Gil.

147.—D. Manuel Caramés Gil.

148.—D. Ricardo Valdegrana Hernández.

149.—Doña Luisa Inada Bergés.

150.—D. Cesáreo Álvarez Vázquez.

151.—Doña Josefa Concepción Carrasco Agudo.

152.—D. Juan González Sánchez.

153.—Doña Natividad Cámara de la Fuente.

- 154.—D. Eugenio Olano Caneelo.  
 155.—D. José Muñoz Alvarez.  
 156.—D. Adolfo Huertas Jiménez.  
 158.—D. José Mosqueira Toribio.  
 159.—D. Aniceto Muñoz Dávila.  
 160.—Doña Sagrario Camuñas Moleda.  
 161.—D. Fernando Ureta Gallardo.  
 162.—D. Francisco de Vera Hernández.  
 163.—Doña Andresa María de la Concepción López Viruete.  
 164.—Doña Emilia Mirones Ortiz.  
 165.—Doña María Arnau García.  
 166.—D. Gonzalo Paniagua Ferreras.  
 167.—D. César Orovitg Gil.  
 168.—D. José Martínez Hervás.  
 169.—Doña Victoria Mercedes Pardina Gómez.  
 171.—Doña Angela García Pavón.  
 172.—Doña Rosario Terrero Doña.  
 173.—Doña Concepción de Miguel Mira.  
 175.—Doña Enriqueta de Merlo Núñez.  
 176.—Doña Micaela Romero Matrán.  
 177.—Doña Pilar de Merlo Núñez.  
 178.—Doña Mercedes Delgado González.  
 179.—D. Minando García Carrillo.  
 180.—D. Julián Encinas Acero.  
 181.—D. Ramón Adaneto de Benito Sevilla.  
 182.—D. Alfredo Encinas Escribano.  
 183.—Doña Francisca Irene García Rey.  
 184.—Doña Iluminada Catalina Mesonero Valverde.  
 185.—Doña Ana Gómez López.  
 186.—Doña Dolores Pérez Duro.  
 187.—Doña Carmen del Olmo Palomares.  
 188.—D. José Díez Amorós.  
 189.—Doña Julia Asenjo Pascual.  
 190.—Doña Agueda Andrés Pérez.  
 191.—D. Salustiano D. Hernández Velasco.  
 192.—D. José Luis Moreno Sancho.  
 193.—D. Moisés Alonso Salgado.  
 194.—D. José María Ibáñez Rahola.  
 195.—Doña María Antonia Hernández López.  
 196.—D. Juan J. Muñoz Alvarado.  
 197.—Doña Brígida Pérez Marín.  
 198.—Doña Aurora Núñez de Prado Vaquero.  
 199.—D. Luis Cuesta Lorenzo.  
 200.—D. José Manuel Merelo Casas.  
 201.—Doña Indefonsa Díaz Gutiérrez.  
 202.—Doña Concepción Mouzas Gamarra.  
 203.—D. Andrés López Rodríguez.  
 204.—Doña Dolores Leardy Francés.  
 205.—D. Juan Fraile Eernal.  
 206.—Doña María del Consuelo García-Ontiveros.  
 207.—D. Alberto Santos Sánchez.  
 208.—D. Marino Ruiz de Gordejuela Diago.  
 209.—D. José María Felipe García de la Navarra.  
 210.—Doña Carmen Pastor Cartolano.  
 211.—D. Restituto Jesús García García.  
 212.—Doña Adelina Gargallo Solabre.  
 213.—Doña Pilar Subiza Puicercus.  
 214.—Doña María del Carmen Fernández García.  
 215.—Doña Matilde Román Nieto.  
 216.—D. Enrique Martínez Lazcano.  
 217.—D. José Luis Fernández Borego.  
 218.—Doña Dolores Gómez Hernández.  
 219.—Doña Pilar Cardena Lázaro.  
 220.—Doña Dolores Barranquero. Zalamea.  
 221.—Doña Julia Bueno Mendoza.  
 222.—Doña María del Carmen Bustillo Regata.  
 223.—Doña Antonia Isa Solana.  
 224.—D. José Pargada Sánchez.  
 225.—Doña Adela Eulalia Huertas Muñoz.  
 226.—Doña Natividad Garrido González.  
 228.—D. Salvador Ballesteros Usanos.  
 229.—D. José García Cuenca.  
 230.—Doña Laura Gracia Miguel.  
 232.—Doña Marina Angulo Romero.  
 233.—D. Esteban Barca Angulo.  
 234.—D. Braulio Iglesias Lorenzo.  
 235.—Doña Carmen Guevara Guevara.  
 236.—D. Eliseo Gil Menéndez.  
 237.—D. Francisco Nadal Pallarés.  
 238.—Doña Juana García Vázquez.  
 239.—Doña Antonia Prieto Paz.  
 240.—D. Diego Bermúdez Suárez.  
 241.—D. Pedro de la Plaza Avila.  
 242.—D. Joaquín Gómez Lamas.  
 243.—Doña María del Pilar Santander y Alonso.  
 244.—D. Manuel González Calvo.  
 245.—Doña Antonia Romaña y Romaña.  
 246.—Doña Rosa María Ruano Riesgo.  
 247.—D. Miguel Soriano Orón.  
 248.—D. Roberto González García.  
 249.—Doña María Rosa Abeledo Balo.  
 250.—D. José Vicedo Charro.  
 251.—Doña María Pérez Vizecaino.  
 252.—Doña Josefa Pérez Vizecaino.  
 253.—D. Rafael Jover Ripaldí.  
 254.—D. Gabriel Pérez Gómez.  
 255.—D. Juan Quintanilla Albaladejo.  
 256.—D. Cayetano Mera Benítez.  
 257.—D. Francisco Fernández Muñoz.  
 258.—D. José Salas Remón Egui-zábal.  
 259.—D. Simón Dorado Novo.  
 260.—Doña María Alarcón Satz.  
 261.—Doña Isabel Merino Garrasco.  
 262.—D. Federico López Garicoechea.  
 263.—D. Olimpio Delgado Ortega.  
 264.—Doña Guadalupe Benito Martín.  
 265.—D. José Ferrer Quiros.  
 266.—Doña Ana Antonia Izaguirre Ventosa.  
 267.—D. Eduardo Ossorio Infante.  
 268.—D. Luis Páramo Fernández.  
 269.—D. Ernesto Páramo Fernández.  
 270.—D. Juan Hernández Angosto.  
 271.—D. Casimiro Baño Pérez.  
 272.—D. José María Ros Rabasco.  
 273.—D. Gabriel Ros Rabasco.  
 274.—D. Enrique Garrido Caverio.  
 275.—D. José Campiña Lorenzo.  
 277.—Doña Pilar Genique Greña.  
 278.—Doña María de la Concepción Fernández Marquina.  
 279.—D. Mariano Longuá Cayo.  
 280.—D. Eleuterio Olóriz Baquero.  
 281.—Doña María Urizar Alvarez.  
 282.—Doña Juliana Isabel Andrés Lapastora Segovia.  
 283.—Doña Pilar Jovellar Santamaría.  
 284.—Doña Teresa Giné Bosque.  
 285.—D. Juan Alarcón Abía.  
 286.—D. Marcos Pérez Serrano.  
 287.—Doña Carmen de Diego Quevedo.  
 288.—D. José María Fernández Alvarez.  
 289.—Doña María Vicente Mangas.  
 290.—Doña Aurora Alvarez Mayo.  
 291.—Doña Sofía Ortiz Pool.  
 292.—D. Vicente V. Rodríguez Pérez.  
 293.—D. Tomás Nicás Sánchez.  
 294.—Doña Ascensión Aramburu Escudero.  
 295.—D. Antonio Santamaría Arias.  
 296.—D. Luis Poveda Quintana.  
 297.—Doña Eulalia Castañeda Rubio.  
 298.—D. Eugenio Gómez Díaz.  
 299.—Doña María de los Dolores Graña Estrialgo.  
 300.—D. Miguel Anechina Conchou.  
 301.—D. César Augusto Cerry de San Martín.  
 302.—Doña Trinidad Vázquez Garrido.  
 303.—D. Apolinar Gerardo Pradas Ortega.  
 304.—Doña Rosario Nadales Garrido.  
 305.—Doña Caridad Villalón Mateo.  
 306.—Doña Isabel Lozano Bernal.  
 307.—Doña María Teodosia Martínez González.  
 308.—Doña Pilar Gil Espinosa.  
 309.—D. Joaquín Serrano Barbero.  
 311.—D. Julio Zárate Peña.  
 312.—Doña Josefa García González.  
 313.—Doña María Luisa García González.  
 314.—Doña Antonia Villanueva Pérez.  
 315.—Doña Josefa Gómez Villaseñor.  
 316.—Doña María de la Concepción Tomé y de Gamboa.  
 317.—Doña Rosario Tejero Langarita.  
 318.—Doña Carmen Moreno Martínez.  
 319.—D. Carlos Mucientes Fernández.  
 320.—D. Luis Garrido Delia.  
 321.—Doña Cecilia Ramírez Arriola.  
 323.—Doña Esther Larrea Larrea.  
 324.—Doña Juana Vázquez Moreno.  
 325.—Doña Escolástica Lozano Sáenz.  
 326.—Doña Carmen García Prado.  
 327.—D. Fermín Ochoa Vidorreta.  
 328.—Doña María Teresa Montero Pérez.  
 329.—D. Justiano García Prado.  
 330.—D. Práxedes Badillo Segura.  
 331.—D. Juan Fernández Mira.  
 332.—D. Daniel de Andrés Malb.  
 333.—D. Enrique Nalda Nestares.

334.—Doña María de los Doiores Juste García.  
 335.—D. Angel Ruiz Govea.  
 336.—D. Celedonio Porras Jiménez.  
 338.—Doña Margarita Monterde Ramos.  
 339.—D. Eduardo Berrocal Pancorbo.  
 340.—D. Manuel Conde Larrarte.  
 341.—D. Agapito Escribano Monge.  
 342.—Doña Eloisa Sánchez del Arco Martínez.  
 344.—Doña Inés Bescansa Guler.  
 345.—Doña María de las Mercedes Bescansa Guler.  
 346.—D. Jaime Montero García.  
 347.—D. Jenaro Domínguez Martínez.  
 348.—D. Ramón Perillán Díez.  
 349.—Doña María Luisa Arrese Argerich.  
 351.—D. Diego Alba Cotrina.  
 352.—D. Felipe García Tejedor.  
 353.—Doña Purificación Seledos Fernández.  
 354.—D. Norberto Rivero Miguel.  
 355.—D. Demetrio Lorenzo Amado.  
 356.—Doña Braulia Prieto Bravo.  
 357.—Doña María Roncero Moraga.  
 358.—D. Jaime Monjo Palliser.  
 359.—D. Francisco Cruz de la Rosa.  
 360.—D. Evaristo Zubero Sanz.  
 361.—Doña Faustina Ibáñez Torres.  
 362.—D. Laurentino Martín Buitrón.  
 363.—D. Pedro Aranzo Higuero.  
 364.—D. Andrés López Alejos.  
 365.—Doña Antonia Hernández Castro.  
 366.—D. Gregorio Martín Sánchez.  
 367.—D. Lorenzo Martín Sánchez.  
 368.—D. Mariano González Merino.  
 369.—Doña María del Carmen Fernández Uzquiza.  
 370.—Doña Higinia Guzmán Colmenares.  
 371.—D. Antonio Dauder Ramírez.  
 372.—Doña Encarnación Angosto Gómez.  
 373.—D. Julián Carretón Ramos.  
 374.—D. Maturino García Alonso.  
 375.—D. Emilio de la Cuesta Pérez.  
 376.—D. Emeterio de la Cuesta Rodríguez.  
 377.—D. Nicolás Olmos Ranz.  
 378.—D. Braulio Gallo Ortega.  
 379.—D. José Soriano Chaparro.  
 380.—Doña Dolores Barrenechea Sendino.  
 381.—D. Juan de la Sen Muñoz.  
 382.—D. Serafín Hernández Alcana.  
 383.—D. Antonio Pérez López.  
 384.—D. Antonio López Lina.  
 385.—Doña Antonio Picazo García de la Infanta.  
 386.—D. Mariano del Carmen Picazo García de la Infanta.  
 387.—D. Rafael León Lina.  
 388.—D. Fernando Raya y Ruiz Morón.  
 389.—D. Joaquín López Soriano.  
 390.—Doña Rosa Merino Arnáiz.  
 391.—Doña María Dolores Castillo Fernández.  
 392.—D. Angel Lampreabe Blasco.  
 393.—D. Emiliano Rosáenz García.  
 394.—D. Jesús Fernández de Ocaña Gorrál.  
 395.—D. Ceferino Sánchez Brey.  
 396.—D. Pedro Raimundo García Aranda.  
 397.—D. Luis Hernández del Palacio.  
 398.—D. José Mieza Martín.

400.—Doña Zulina de la Peña Martín.  
 401.—Doña María Teresa Jiménez.  
 402.—D. Maximiliano Ricardo Zárate Peña.  
 403.—D. Antonio Esteve Tarín.  
 404.—Doña Matilde Navarro Márquez.  
 405.—Doña Petra Ordas Latas.  
 406.—D. Luis Ordas Latas.  
 407.—D. Federico Ordax Abecilla.  
 408.—D. Aurelio de Mendizábal y García.  
 409.—D. Angel Lahita López.  
 410.—D. Lorenzo Pérez Tello.  
 412.—Doña Benita Gil Ollero.  
 413.—D. Gerardo Albino Rodríguez González.  
 414.—D. Marcelino Hermoso Herrero.  
 415.—D. Fernando Sena Granados.  
 416.—D. Pedro Domínguez Portero.  
 417.—D. Francisco Nieto Luján.  
 418.—D. Lamberto Rodríguez Estévez.  
 419.—D. Aquilino Suárez Irigoyen.  
 421.—D. Antonio López Font.  
 422.—D. José Pens Guardiola.  
 423.—Doña Emiliana Angulo Alonso.  
 424.—D. Joaquín Heredia Guerra.  
 425.—D. Urbano Francisco Diego Ruiz.  
 426.—Doña Juana Clavero Montes.  
 427.—D. José Luis Torres Núñez.  
 428.—D. Pedro Romero Domínguez.  
 430.—Doña Concepción Fernández Aguirre.  
 431.—Doña Dolores Ezido Navalón.  
 432.—Doña María de la Concepción Cavelo Casayús.  
 433.—D. Ernesto Ruiz González de Linares.  
 434.—D. Jesús G. Díaz Sánchez.  
 435.—D. Francisco Díaz Sánchez.  
 436.—Doña María del Carmen Bustelo Menéndez.  
 437.—Doña María del Pilar Rábago Esnaola.  
 438.—Doña Silvia Carmen Benita Herrero Arino.  
 439.—D. Enrique Requena Gil-Alvaro.  
 440.—Doña Adela María Gómez Pérez.  
 441.—Doña Remedios López Roca.  
 442.—Doña María Paz Melero Casado.  
 443.—D. Roque Carlos Póvez Martínez.  
 444.—D. Luis Iglesias Felipe.  
 445.—Doña Josefa López Rodríguez.  
 446.—D. Isaac Ventura Rodríguez.  
 447.—D. Conrado Gimeno Gallardo.  
 448.—D. Vicente Septién Pérez.  
 449.—D. Manuel Vázquez Fariña.  
 450.—Doña Matilde Marijuán Lacanál.  
 451.—D. Estanislao Sac Hernández.  
 452.—Doña Cristina Pérez Casanova.  
 453.—Doña Josefa Tejedor Seoane.  
 454.—Doña María de la Concepción Tejedor Seoane.  
 455.—D. Alfredo Lacabra Benavent.  
 456.—Doña Feliciano Rojero Frapero.  
 457.—Doña Carmen Ortiz Alvarez.  
 458.—D. Enrique de la Peña Moraleda.  
 459.—Doña Matilde Rodríguez González.  
 460.—D. Vicente Llorca Lloret.  
 461.—D. José Belber Villasanté.

462.—D. Consorcio Juan de Diego Ortega.  
 463.—D. Luis Muerza Esparza.  
 464.—D. Jesús Fernández del Pozo Palacios.  
 465.—D. Manuel Estevan Sánchez.  
 466.—D. Luis Teodoro Rodríguez Hernández.  
 467.—Doña Josefa Sanchis Uries.  
 468.—Doña Teodomira Sánchez Jiménez-Pernudo.  
 469.—Doña Joaquina Marqués Alvarez.  
 470.—Doña Juana Arevalillos Tapias.  
 471.—Doña Carmen Magro del Pino.  
 472.—D. Leopoldo Argüelles García.  
 475.—D. Isidro García Calvo.  
 476.—D. José Ascensio García.  
 477.—Doña María de las Nieves Egea Domec.  
 478.—D. César García Sánchez.  
 480.—Doña Felisa Pérez Cinos.  
 481.—Doña Luisa Pérez Cinos.  
 482.—D. Miguel Sánchez Chamorro.  
 483.—D. Mariano Carmelo Palomo López.  
 484.—D. Francisco López Amigo.  
 485.—D. Andrés Guijarro Lacasa.  
 486.—Doña Juana Rodríguez Sáenz.  
 487.—Doña Teresa Neyra Francés.  
 488.—D. Valeriano Martínez Santamaría.  
 489.—D. Agustín Sánchez Robledo.  
 490.—D. Diego Alonso Gómez.  
 491.—D. Eduardo Barredo de Valenzuela.  
 492.—D. Telesforo García Guindal.  
 493.—D.ª María Luz Alonso Agüero.  
 494.—Doña Clara Aldir Acelus.  
 495.—Doña Lucas Rincón de Nieolás.  
 497.—D. Jacinto Varela Hervías.  
 499.—D. José María Valentín Amato Castellón.  
 500.—D. Alfonso Rodríguez Almarcha.  
 503.—D. Pedro Lafuente Carrillo.  
 505.—Doña María Alfonso Arriaga.  
 506.—Doña Isidora Valderberas García.  
 507.—Doña María Bofarull Hugué.  
 510.—D. Antonio BaBuset Cabrelles.  
 512.—D. Matías Holowny Beal.  
 515.—Doña Claudia Espinosa Rosillo Gutiérrez.  
 516.—D. Teófanos Rey de Arco.  
 517.—Doña Enriqueta Juliá Bayón Alonso.  
 520.—D. Antonio Cabrera García.  
 521.—D. Manuel Muñoz Guitanes.  
 524.—Doña Pilar Rodríguez Badía.  
 528.—Doña María del Socorro Sanjurjo y Min de Cardona.  
 531.—D. Emilio Gómez Gómez.  
 532.—D. Joaquín Aparicio Cobeñas.  
 533.—Doña Francisca Muñoz López.  
 534.—D. José Juan López González.  
 536.—D. José García Ramírez.  
 537.—D. Manuel Benítez Franco.  
 538.—Doña María de la Concepción Benítez Franco.  
 539.—D. José Ases Catalá.  
 540.—D. José Albert Lillo.  
 541.—D. Andrés Gascón Pedrós.  
 542.—Doña Amelia Eulalia Pía Domínguez González.  
 543.—Doña María Ignacia Luelmo Domínguez.  
 544.—Doña Concepción Sánchez López.

- 546.—D. Venancio Montenegro Neira.  
 547.—Doña Sofía Abella Saurel.  
 548.—D. Luis Seriano Algarra.  
 550.—D. Francisco Cerdón Pinilla.  
 551.—Doña Luisa Guillén Pino.  
 552.—D. Ramón Zuriaga Fuchol.  
 553.—D. Eladio Macho Bergia.  
 554.—Doña María del Pilar García Martínez.  
 555.—Doña María del Amparo de la Torre García.  
 558.—D. Francisco Gumi Voltá.  
 559.—D. Ismael Emiliano Vicente Vicente.  
 560.—D. Martín Mirangel Treserras.  
 561.—D. José Doroteo Garrigos Muñoz.  
 563.—Doña María Sánchez Farriols.  
 566.—D. Antonio Escudé Panisello.  
 569.—D. José Fernández Prieto.  
 571.—D. Antonio Fernández Camba.  
 572.—D. Angel Serrano Pareja.  
 573.—D. Marcos Martín de las Heras.  
 574.—D. Luis Riudavets de Montes.  
 577.—D. Antonio de Tena y Acero.  
 578.—Doña Consuelo Iglesias Sanlago.  
 579.—D. Angel Azcue Villartas.  
 580.—D. Fidel Osete Sans.  
 581.—Doña María del Carmen Coasa Lustos.  
 582.—D. Nicasio Cardenete Ortiz.  
 583.—D. Manuel Cardenete Ortiz.  
 585.—D.ª Umbelina Lasheras Imfz.  
 586.—Doña Caridad Carrans Lara.  
 587.—Doña María Teresa Román Alvarez.  
 588.—D. Juan José de Cepeda Fernández.  
 589.—Doña Amelia Solana González.  
 590.—Doña Antonia González Pérez.  
 591.—D. Emilio Moraleda Román.  
 592.—D. José Mateos Vara.  
 595.—Doña María Rosa Fons Castiñón.  
 597.—Doña Antonia Saura Clavel.  
 598.—D. Antonio Saura Clavel.  
 599.—D. Luis Miranda del Hoyo.  
 600.—D. Alejandro Treviño y Treviño.  
 601.—D. Auspicio Morón Esteras.  
 602.—D. Luis Rodrigo Martínez.  
 603.—D. Crescencio Martínez Pérez.  
 604.—Doña Josefa Barés López-Pariza.  
 605.—Doña Delfina Barés López-Pariza.  
 606.—D. Salustiano Casas Barros.  
 607.—D. Amadeo Mosquera Leirado.  
 608.—D. Antonio Mosquera Leirado.  
 609.—Rafael Herrero Pereira.  
 610.—D. Juan Manuel Ortiz Robles.  
 611.—Doña Matilde Antón Martínez.  
 612.—Doña Carmen Corral Cadarso.  
 613.—Doña Concepción Posadillo.  
 614.—D. Guillermo del Val Arce.  
 616.—D. Vicente Andrés Lozano.  
 617.—D. Jesús Garzán Antón.  
 618.—Doña Arsenia B. Ramos Gutiérrez.  
 619.—D. Manuel Ocaña López.  
 620.—D. Aníbal Jiménez Zuazo.  
 621.—D. Carlos Lozano Viñés.  
 622.—D. Jesús Falcón García.  
 623.—Doña Mercedes Martín Yebra.  
 625.—Doña Eusebia Martínez de Castro.  
 626.—Doña Milagros López Villagarcía.  
 627.—D. Silvestre García Mateos.  
 628.—D. Miguel López Reja.  
 629.—D. Siro Adalia Cardillo.  
 630.—D. Rafael de la Peña Barbudo.  
 631.—D. Tomás Lacasa Rubio.  
 632.—Doña Josefa Lacasa Rubio.  
 633.—D. Jesús Asenjo Nicolás.  
 634.—Doña Concepción Aguado Gómez.  
 636.—Doña Pilar Campos del Val.  
 637.—D. Fernando Pérez Flórez.  
 638.—Doña Alvara Culebras Escudero.  
 639.—Doña María del Carmen Montero Lasso.  
 640.—Doña Concepción Moya Mellizo.  
 641.—Doña Celia Avilés Muñoz.  
 642.—Doña María Avilés Muñoz.  
 644.—Doña Lulgarda Páez Guerra.  
 646.—D. Daniel Vidal Cendra.  
 647.—D. Gregorio Bascones Rodríguez.  
 648.—D. Jesús López del Llano.  
 649.—D. Eduardo Porrás Arroyo.  
 650.—D. Rafael Fuentes Muñoz.  
 652.—D. Manuel de las Heras García.  
 653.—Doña Adolfinia Gonzalo de Vera.  
 656.—Don Juan Antonio Moreno Ocaña.  
 657.—D. Vicente Melero García.  
 658.—D. Manuel Melero García.  
 659.—D. José del Val Arce.  
 660.—Doña Lucía Marqués Bergareche.  
 661.—Doña Arcadia Marqués Bergareche.  
 662.—D. Pedro Martínez Ferrá.  
 663.—D. Alfredo Herrera Melenchón.  
 664.—D. Carlos Antonio Alvarez Pérez.  
 665.—Doña Rafaela Martínez Carrasco.  
 666.—Doña Ramona Gómez Reino.  
 667.—Doña María del Carmen Pina Galindo.  
 668.—Doña Felisa Joaquina Pina Galindo.  
 669.—Doña María de la Concepción Cerdera Martín.  
 670.—D. Francisco Heredero del Alamo.  
 671.—Doña Teresa González-Pacheco Verdugo.  
 672.—Doña Marina Aparicio Céspedes.  
 673.—Doña Inelda Bescansa Gutiérrez.  
 677.—Doña Julia Muñoz Falcón.  
 678.—Doña Pilar Muñoz Falcón.  
 679.—D. Angel Medrano Britos.  
 680.—D. Luis Piedrahíta Ruiz.  
 681.—D. Joaquín Madrideojos Borrachero.  
 682.—Doña Apolonia Martínez Irigoyen.  
 683.—D. Ricardo Escudero Villapellín.  
 684.—D. Felipe Solanes López.  
 685.—D. Alfredo Guerra Gil.  
 686.—Doña María Luisa López Susaeta.  
 687.—Doña Carmen Fraile García.  
 689.—D. Ezequiel Baza Rodríguez.  
 690.—Doña Pilar Rodríguez Rúa.  
 691.—Doña Ernesta Araceli Aparicio del Año.  
 692.—D. Felipe Azpeitia Iglesias.  
 693.—D. Enrique Gálvez Lozano.  
 694.—D. Manuel López Herrero.  
 695.—Doña Mercedes Ocete Arpillarte.  
 696.—Doña Isabel Gutiérrez Valverde.  
 697.—Doña Trinidad Martínez Garffa.  
 698.—Doña Carmen Gutiérrez Valverde.  
 699.—Doña Felisa Manzano García.  
 700.—D. Luis Fraile Bernal Bachiller.  
 701.—Doña Gregoria Mariana Muñoz Pérez.  
 702.—Doña María de las Candelas Rodríguez.  
 703.—Doña Aurelia Benítez Bona.  
 704.—D. Rafael Benítez Bona.  
 705.—D. Carlos Benítez Bona.  
 706.—D. Joaquín Fernández Beltrán.  
 707.—Don Víctor Manuel Cerdeño Conde.  
 708.—Don Mariano Puente de la Fuente.  
 709.—D. Hilario Melero Velázquez.  
 710.—Doña Concepción Moya Layna.  
 712.—Doña Micaela Arauzo Prá.  
 713.—D. Antonio García Caballero.  
 714.—Doña Ana María del Amparo Palma Berreus.  
 715.—Doña María de la Concepción de Castro Chicoy.  
 716.—Doña Elisa Nieto Montero.  
 717.—Doña Victoria Sánchez Barragán.  
 718.—D. Florencio López Herráiz.  
 719.—Doña Bernardina Bautista Velasco.  
 720.—Doña María de los Remedios Martín.  
 721.—Doña Saturnina Martín Malé.  
 722.—Doña María Muñoz López.  
 723.—Doña Soledad de la Viña Navarro.  
 724.—Doña Blasa Sánchez Alonso.  
 725.—Doña María Cleofé Astudillo.  
 726.—Doña Elisa Mellado Javillo.  
 727.—Doña Emilia de Miguel Mira.  
 728.—Doña Carmen García Larraya.  
 730.—D. José Jurado Voa.  
 731.—Doña María Barco Gallego.  
 732.—D. Eprique Mateos Sánchez.  
 733.—D. Crisógono Hernández Borego.  
 734.—Doña Purificación Balseiro y Cornejo.  
 735.—D. Juan Gómez Lavandeira.  
 736.—Doña Dolores Pérez Pérez.  
 737.—D. Gonzalo Lorenzo Bayón.  
 738.—D. Urbano Serrano Molina.  
 739.—D. Saturnino Arribas Ortega.  
 740.—D. Tomás Pérez Díaz.  
 741.—D. Faustino Herrero Carrero.  
 742.—D. Antonio Pérez Gumiel.  
 743.—D. Antonio Arqués Vallverdú.  
 744.—D. Manuel Sahagún Torija.  
 745.—D. Angel Dorado Yuste.  
 748.—D. Ramón Angel Paramio Gómez.  
 751.—D. Pedro Gallardo Carral.  
 752.—Doña Consuelo Manzanares Carvajal.  
 753.—Doña Isabel Martínez Losada.  
 754.—Doña María Luisa Martínez Losada.  
 755.—D. Manuel Martínez Fábregas.  
 756.—D. Félix Pérez Muñoz.  
 757.—D. Ricardo Fernández Cabal.  
 758.—Doña Concepción Fernández Cabal.

759.—Doña Josefa María de la Presentación Martínez Luengo.  
 760.—D. Benito Gutiérrez Sastre.  
 761.—D. Saturio García Hoz.  
 762.—D. Fernando Fronce Fernández.  
 763.—D. Manuel Gayo Arias.  
 764.—D. Esteban Daniel Bernádez Tártalo.  
 765.—Doña Asunción Gómez Juárez.  
 766.—Doña María de la Concepción de Mesa Harina.  
 767.—D. Julián Francisco Durán Pérez.  
 769.—D. Juan Espinar Jiménez.  
 770.—D. Felicísimo Martín Pérez.  
 771.—Doña Clotilde Carra López.  
 772.—D. Francisco Gil Molinero.  
 773.—Doña María de la Asunción Galán Rodrigo.  
 774.—D. Primitivo Pascual de la Villa.  
 775.—Doña María de los Angeles Bernal Sanz.  
 776.—Doña Piedad Bernal Sanz.  
 777.—Doña Ricarda Donazar Satóstequi.  
 778.—Doña Felisa Rojo Lázaro.  
 779.—D. Carlos Draque Sánchez del Villar.  
 780.—Doña Feliciano García Sáenz.  
 781.—D. Francisco Cremades Saldaña.  
 782.—D. Alonso Sánchez Cebrián.  
 783.—D. José Hernández Rodríguez.  
 784.—D. Enrique Echeverría Ben-go.  
 785.—D. Manuel Echeverría Ben-go.  
 786.—D. Emilio Simonet Campos.  
 787.—D. José Lledó Anglés.  
 788.—D. Luis del Amo Santo Tomás.  
 789.—D. Pablo Ruiz Erviti.  
 790.—Doña María de los Angeles San Román Moreno.  
 791.—Doña Luciana Vizcón Bolado.  
 792.—D. José Gómez Invernón.  
 793.—Doña Matilde Ramos Villar.  
 794.—Doña María Primiana Ruiz Manueco.  
 795.—D. Ramón Ortells Simón.  
 796.—D. José Antonio Rubio Martínez.  
 797.—D. Diego Godoy Soler-Espiauba.  
 798.—Doña María de los Dolores Baeza Esteve.  
 799.—D. Angel Monedero González.  
 800.—D. Antonio Láiz Espín.  
 801.—Doña María del Mar Guillen Sánchez.  
 802.—D. Mariano Aparicio Lozano.  
 803.—Doña Amparo Barayón Miguel.  
 804.—Doña Julia Jarillo de la Espada.  
 805.—D. Fernando Arias Portela.  
 806.—D. Julián Andrés Minayo.  
 808.—D. Antonio Paz Fernández.  
 809.—Doña María Cortés Iglesias.  
 810.—D. Enrique Manera Francolí.  
 811.—D. Pascual Guimerá Martí.  
 812.—D. Andrés García Herrera.  
 813.—D. Andrés Morcillo García.  
 814.—D. José María Polo Beltrán.  
 815.—D. Rafael Bordoy Luque.  
 816.—Doña Elisa Sanz Sáinz.  
 817.—D. Julio Cobrina Prieto.  
 818.—Doña María Angeles Bueno El Busto.

819.—Doña Mercedes Navarro Márquez.  
 820.—D. Luis del Río Martín.  
 821.—Doña María Macarrón Gae-naga.  
 822.—D. Venancio Escribano Granada.  
 823.—D. Mariano Cogollor Arguiarro.  
 824.—Doña Concepción Monforte Estremiana.  
 825.—D. Manuel González Sabarrón.  
 826.—Doña María Teresa Lozano Fernández.  
 827.—Doña Consuelo Lozano Rodríguez.  
 829.—Doña Luisa Galván Casado.  
 830.—D. José Manuel Lorenzo Carrriba.  
 831.—Doña Carmen Concepción López Pena.  
 832.—Doña Isabel Carmen Martínez Martín.  
 833.—D. Fulgencio Fullea Carlos Roca.  
 834.—D. Joaquín Collada Andreu.  
 835.—Doña Petra Errasti García.  
 836.—D. Nareiso Marín González.  
 837.—D. José Romero Golleneche.  
 838.—Doña María de la Concepción Castillo Gonzalo.  
 839.—D. José Pérez Moreno.  
 840.—D. Adolfo del Cerro Jiménez.  
 841.—D. Andrés Lorente Redondo.  
 842.—D. Juan Balibrea Ballester.  
 843.—D. Juan Francisco Abad Torres.  
 844.—D. Leandro Moreno Martín.  
 845.—D. Andrés Mateos de la Concha.  
 847.—Doña Antonia Ramajos Martínez.  
 849.—D. Antonio Rodríguez Rodríguez.  
 851.—D. Emilio Fernández Morales.  
 852.—D. Avelino Sánchez Ramírez.  
 853.—Doña Pilar Calés Pina.  
 855.—D. Sabas Las Heras Pérez.  
 856.—Doña Josefa Moreno Martínez.  
 857.—Doña Avelina Aurora Viguera Santolaya.  
 858.—D. Dionisio Martínez Carras-cosa.  
 859.—Doña Rosalía Vázquez Rodríguez.  
 860.—D. Demetrio García Abaurre.  
 861.—D. Gregorio Martín Montalbo.  
 863.—D. Eduardo Saz Martín.  
 864.—Doña Matilde Saz Martín.  
 865.—Doña Mercedes Martín González.  
 866.—D. Antonio Pérez Fernández.  
 867.—D. Miguel Torres Belaunza-rán.  
 868.—D. Rafael Jordá Rodríguez.  
 869.—D. José Bedoya González.  
 870.—D. José de Lucio Rodríguez.  
 871.—D. Manuel Pérez Rodríguez.  
 872.—D. Luis Fernández de Arellano y Anitúa.  
 873.—D. Samuel Sáenz de Urturi y Gómez de Mantilla.  
 874.—Doña Casilda Sáenz de Urturi y Gómez de Mantilla.  
 876.—Doña Josefa Juana Núñez Guerrero.  
 877.—D. Alberto Mediavilla Mediero.  
 878.—D. César Mediavilla Mediero.  
 879.—Doña María Casas López.  
 880.—D. Gabriel Begué Daza.  
 881.—Doña María Millán Arza.  
 883.—D. Manuel Vicente Guzmán.

884.—D. Alfonso Juárez y Juárez.  
 885.—Doña Asunción Suárez Alonso.  
 886.—Doña Sofía Suárez Alonso.  
 887.—D. Daniel Coma Añó.  
 888.—D. Eleuterio Julio Marcelino Castaño Sánchez.  
 889.—D. Ricardo Castaño Sánchez.  
 891.—D. Antonio Gil Gutiérrez.  
 892.—Doña Juana Gutiérrez García.  
 893.—Doña Segunda Gutiérrez García.  
 895.—D. Luis Ortega Gómez.  
 896.—Doña Francisca Gómez Martínez.  
 897.—Doña María del Pilar del Nido y Torres.  
 898.—D. José Campos Bañón.  
 899.—D. Luis Angel Vallejo Guirarro.  
 900.—D. Miguel Cerón González.  
 901.—Doña María del Milagro Sebastián Llegat.  
 905.—D. José Antonio Torrente.  
 906.—Doña María del Carmen Franco Campesino.  
 907.—Doña Piedad Bertrán Menéndez.  
 908.—Doña Luisa Martínez Díaz.  
 909.—Doña Luz Bernarda Garza Cordeiro.  
 910.—D. Sabino Díaz González.  
 911.—Doña Manuela Díaz González.  
 912.—D. Ildefonso García Caldevilla.  
 913.—Doña Petra Ascensión Calva González.  
 915.—D. Fernando Contel Salvador.  
 916.—D. Joaquín Méndez Prieto.  
 917.—D. Angel del Pozo García-Izquierdo.  
 921.—D. Jacinto Olloqui Arellano.  
 924.—D. Rafael Rodríguez Cañete.  
 926.—D. Teodoro Martín Martín.  
 927.—Doña Concepción Bueno Elberdín.  
 928.—D. Angel Seisdedos Barrueca.  
 929.—D. Manuel Bernardo Prieto.  
 930.—D. Mariano Alonso Benito.  
 931.—D. Santiago Antón Cabañas.  
 932.—D. Emilio Salazar Denche.  
 933.—D. Antonio Sánchez Dray.  
 937.—D. Carlos Alvarez Fernández.  
 938.—D. José María Bujalance Serena.  
 939.—D. Francisco Fernández González.  
 940.—D. Rafael Nogales Lorén.  
 941.—Doña Dominga Arranz Martín.  
 942.—Doña Concepción Alvarez Fernández.  
 943.—D. Alfonso Villarrubia Fernández.  
 944.—D. Lisardo Díaz Abalo.  
 945.—Doña Margarita García González.  
 946.—D. Juan Durán Molina.  
 947.—D. Joaquín Valdés Rodríguez.  
 950.—Doña Felisa Martín Gil.  
 951.—D. Ezequiel Fernández Gutiérrez.  
 952.—Doña Gertrudis Salamanca del Valle.  
 953.—Doña Fortunata Córdoba Huete.  
 954.—Doña Filomena Vázquez de la Calle.  
 955.—D. Mariano Valcarcel Sánchez.  
 956.—D. José Manuel Enríquez Román.  
 957.—D. José María Ubeda Cutedo.  
 959.—D. José Luis Herrero Baranda.  
 960.—D. Domingo García San Martín.

- 961.—D. Ubaldo Sedano Sedano.  
962.—D. José María Peñuelas Fernández.  
963.—Doña Dolores Tormo Torres.  
964.—Doña Sabina Ruiz Hidalgo.  
965.—Doña Caridad de Echevarría Segura.  
966.—D. Francisco López Serrano.  
967.—Doña Adelaida Camps Devaux.  
968.—Doña Teodora Villamandos del Río.  
969.—Doña Elisa Sáenz Gil.  
970.—Doña Carmen Gordillo Gordillo.  
971.—D. Tomás Claver Barroso.  
972.—D. Rafael Delgado Almagro.  
973.—Doña María de la Concepción Morales González.  
975.—Doña Luisa Fernández de Cuevas.  
976.—Doña María Alonso Bueno.  
977.—D. Antonio Botia Llamas.  
979.—Doña María Antonia Trigo Martos.  
980.—D. José Horcajada Salazar.  
981.—Doña Manuela Gómez Rodríguez.  
982.—D. Manuel López Pena.  
983.—D. Francisco Piera Moncho.  
985.—Doña Luisa Pacheco Fernández.  
986.—D. Angel Márquez Vela.  
987.—D. Nicolás Martín Muñoz.  
988.—D. José Trullols Macho.  
989.—D. Luis Viada Moraleda.  
990.—Doña Selmira Sancha y Sancha.  
991.—Doña María Arroyo Simón.  
993.—D. José Lafuente Requejo.  
995.—Doña María de los Angeles Hernández López.  
996.—Doña Felisa Hernández López.  
997.—D. Antonio Santos Ojaos.  
998.—Doña María Pascual Ayuso.  
1.000.—D. Miguel Hernández Monalbán.  
1.003.—D. Miguel Alvarez Roca.  
1.004.—D. Angel Taboada García.  
1.005.—D. Angel Gil Sancho.  
1.006.—Doña Elvira Martínez Bara.  
1.007.—D. Eduardo Muñoz Nicart.  
1.009.—D. Manuel Moiero Gómez.  
1.010.—Doña Josefa Armesto Saco.  
1.013.—D. José Joaquín Trejo Ilesjas.  
1.014.—D. Pablo Estrada Martínez.  
1.015.—Doña María Gutiérrez Moreno.  
1.016.—Doña Dolores Sierra Soriano.  
1.017.—D. Antonio Revilla Cuevas.  
1.019.—Doña Juliana Peña Pereda.  
1.020.—Doña María Natividad Estébanez López.  
1.022.—Doña Juana Francisca Rubio García.  
1.023.—D. Santiago Pipió Murillo.  
1.024.—D. Nicolás Sánchez Nogueiras.  
1.025.—D. Arturo García-Baquero Garrido.  
1.026.—D. Arturo Vargas Sanz.  
1.028.—Doña Margarita Díaz-Faes Juan.  
1.029.—D. Lucio Jurado Martínez.  
1.030.—Doña María de la Peza Peza Martín.  
1.031.—D. José Ramón Fernández Villabrida y Pereira.  
1.032.—Doña Margarita Ruiz Mebrano.  
1.033.—Doña Esperanza de Pablo Gutiérrez.  
1.034.—D. Arturo Hermida Pérez-Rioja.  
1.036.—Doña Elisa Bustamante y Ubeda.  
1.037.—D. Juan Carramolino Morales.  
1.038.—Doña Socorro Torrubiano Vega.  
1.039.—D. Agustín García Soto.  
1.040.—Doña María de la Soledad Castellón Vives de la Cortada.  
1.041.—Doña Isabel Mauro López de Heredia.  
1.042.—Doña Mercedes García Otec.  
1.045.—D. Luis Torrado Fernández.  
1.046.—D. Aurelio García de la Barrera López.  
1.047.—D. Fernando Camacho Gisbert.  
1.048.—D. Joaquín Martínez Suárez.  
1.049.—D. Castor Rodrigo del Puerto.  
1.051.—Don Eduardo Cardenal Molina.  
1.052.—Doña Elvira Morón Martínez.  
1.054.—D. Cristóbal Abellán Calderari.  
1.055.—D. Cayetano Sánchez Issasi.  
1.058.—Doña Felipa Julia Gandía Muñoz.  
1.059.—Doña Manuela García Iglesias.  
1.062.—D. Félix Jiménez Nieto.  
1.065.—Doña Dolores Ruiz Chicharro.  
1.066.—D. Manuel Vivero López.  
1.067.—D. Antonio García Rubio.  
1.068.—D. Antonio Relea Campos.  
1.069.—Doña Isabel Pérez Lobato.  
1.070.—D. Luciano Sánchez Cadalso.  
1.071.—D. David Galán Hernández.  
1.072.—D. José Luis Velasco Miguel.  
1.073.—D. Miguel Sampol Muntaner.  
1.074.—D. Miguel Barceló Bauzá.  
1.076.—D. Manuel Sedano Burnao.  
1.077.—D. Emilio Garrido García.  
1.078.—D. José Candendo Gonzalo.  
1.079.—Doña Luisa Martín-López Sacristán.  
1.080.—D. Vidal Pérez Martín.  
1.081.—Doña Blanca Rubio González.  
1.082.—Doña María Teresa Pastor Martínez.  
1.083.—Doña Encarnación Casado Eguren.  
1.084.—D. José García Gode.  
1.085.—Don Luis Salvadores Verdasco.  
1.086.—Doña Juliana Sánchez Sánchez.  
1.087.—D. Antonio Fuentes Ortiz.  
1.088.—D. Calixto Gómez Ballesteros.  
1.091.—Doña María del Rosario Rojas Proharán.  
1.094.—Doña Josefa Ruiz Bardo.  
1.095.—D. Juan Barrera García.  
1.096.—D. Félix Angel López Zarzoza.  
1.097.—D. Agustín Páramo Barbadillo.  
1.098.—Doña Carmen Rolando Pérez.  
1.099.—D. Francisco González de Lara.  
1.100.—D. Felipe de Benito y Benito.  
1.101.—Don Laureano Rubio Rodríguez.  
1.102.—Doña Isabel Rubio Rodríguez.  
1.103.—Doña Ildelfonsa Calvo Bruna.  
1.104.—D. Mariano García Martín.  
1.105.—Doña Luisa Ríos Lazcano.  
1.106.—Doña Frutuosa Martín Izquierdo.  
1.107.—D.ª Francisca Martínez Sanz.  
1.108.—Doña Pilar Alonso Alcalde.  
1.110.—Doña Araceli Aguol Solana.  
1.111.—D. Eduardo Morató Taberner.  
1.112.—D. Domingo Auto Quintanero Diezma.  
1.113.—Doña Adela Huertas Huertas.  
1.114.—D. Félix Galán Rubio.  
1.115.—D. Jesús Miranzo Moreno.  
1.116.—D. Ramón Segura Moreno.  
1.117.—D. Ricardo Ibáñez Gapel.  
1.120.—Doña María Patrocinio Azofra Cereceda.  
1.121.—D. Jaime Alfonsín Castrelos.  
1.122.—D. Amador Sánchez López.  
1.123.—Doña Paz Moreno González.  
1.124.—Doña Carolina Llopis Roig.  
1.125.—D. Jorge Bendito Sivelo.  
1.126.—Doña María de la Concepción Alberti Mora.  
1.127.—D. Santos Herrero Hernández.  
1.128.—D. José Mateu Oliver.  
1.129.—D. José Martín Martín.  
1.131.—Doña María Otero Casas.  
1.132.—Doña María Teresa Rey Pavón.  
1.134.—D. Manuel López López.  
1.135.—D. Estanislao Soto Boy.  
1.136.—Doña María del Carmen Ibarra Sánchez.  
1.137.—D. José Peral Díaz.  
1.138.—Doña Matilde de Castro Antúnez.  
1.140.—D. Celeste González Artigas.  
1.141.—Doña Angela Aguado Sanz.  
1.142.—D. Agustín Lojo Lojo.  
1.144.—Doña Teresa Valldaura Sarriegui.  
1.146.—Doña Luisa Jiménez Mendiábal.  
1.147.—D. Demetrio Romero González.  
1.148.—D. Santiago Esteban Alonso.  
1.149.—D. Bartolomé Muñoz del Saz.  
1.150.—Doña Cristina Elena Ariza Lambarri.  
1.151.—D. Rafael Jorroto Cifré.  
1.152.—D. José Alvarez Pernichi.  
1.153.—D. Pascual Gómez Priego.  
1.154.—Doña María Purificación Roldán Fernández.  
1.155.—Doña Luz Marqués Gutiérrez.  
1.156.—D. José López Lemus.  
1.157.—D. Andrés Cánovas Lara.  
1.158.—D. Francisco Escudero Martín.  
1.159.—D. Ramón Emiliano Hortelano Gómez.  
1.161.—D. Federico Dorado Rebotto.  
1.162.—Doña Milagro Montenegro Jiménez.  
1.164.—Doña Justa Lostau de la Morena.  
1.165.—Doña Esperanza González Esteban.  
1.166.—D. Manuel Arenas de Lope.  
1.167.—D. Demetrio Díaz Maroto Maqueda.  
1.169.—D. Manuel Martínez Díaz Varola.

1.170.—Doña Josefa Murie La-  
puerta.  
1.171.—Doña Amparo Nurie Cerdán.  
1.173.—Doña Leonor González Gar-  
zón.  
1.174.—D. Antonio de Horna Le-  
chuga.  
1.175.—Doña Maravillas Fajardo Ro-  
mera.  
1.176.—D. Honorato Basanta Len-  
derrozo.  
1.179.—D. Antonio Díez Lago.  
1.180.—Doña María Carmen Gil Gi-  
meno.  
1.181.—D. Andrés Menedero Gutié-  
rrez.  
1.182.—D. Juan Rodríguez Rodrí-  
guez.  
1.183.—Doña Carmen Casanova Ji-  
ménez.  
1.184.—D. Alfonso Fernández Pun-  
sola.  
1.186.—Doña Dolores Gómez Va-  
rela.  
1.187.—D. Joaquín Orteiz Agreda.  
1.188.—D. Ramón Mariño Barbarián.  
1.189.—Doña Josefina Sanjuan Baa-  
monde.  
1.190.—Doña María Ponce de León  
y Aguilera.  
1.191.—D. Arsenio de Ponga Pérez.  
1.192.—D. José Pardo Pardo.  
1.193.—Doña María del Rosario Ote-  
ro Alonso.  
1.194.—D. Francisco Baquero Mo-  
tales.  
1.197.—D. Manuel Sánchez del Río  
Vega.  
1.198.—Doña Guadalupe Calabria Mo-  
lina.  
1.199.—D. Antonio Durán Cortés.  
1.200.—D. Luis Ruiz Casanovas.  
1.201.—D. José Martín Gil.  
1.202.—Don Jacinto González de  
Prado.  
1.204.—D. Jesús Gómez Franco.  
1.205.—Doña Carmen Quirós Hi-  
dalgo.  
1.206.—Doña Josefa Pérez Paredes.  
1.207.—Doña Felisa Espinosa Eche-  
varría.  
1.208.—Doña Dolores Rianza Morales.  
1.209.—D. Dámaso Orozco Ruiz.  
1.211.—D. Carlos Merino Guardiola.  
1.212.—Doña Carmen Terán Alva-  
ríz.  
1.213.—Don Manuel Abellán-García  
Pérez del Camino.  
1.215.—Doña Orenca Rincón Mar-  
tín.  
1.217.—D. Jesús Segoviano Gil.  
1.218.—D. Alejandro Domingo Gon-  
zález.  
1.219.—Doña Manuela Patiño Ponte.  
1.220.—Doña Magdalena Leiras y  
André.  
1.221.—Doña María Luisa Mendoza  
Martín.  
1.222.—Doña Isabel Hernández Al-  
varez.  
1.223.—D. José Bort Vela.  
1.224.—D. Francisco Ruiz Nieto.  
1.225.—D. Pedro Alvarez Ituarte.  
1.230.—Doña Elvira Amores Nava-  
no.  
1.231.—Doña María de las Candelas  
Puertas Aguado.  
1.232.—D. Francisco Saúco Gonzá-  
lez.  
1.233.—Doña María de la Concep-  
ción Ramírez de Llanos.

1.234.—Doña Segunda María del Ro-  
sario Sánchez García.  
1.235.—Doña Marina Tablada de  
Diego.  
1.236.—D. Juan Mozo Lomillos.  
1.237.—D. José Cuesta de la Quin-  
tana.  
1.240.—Doña Margarita Ercilla Re-  
dondo.  
1.244.—Doña Juliana Ercilla Re-  
dondo.  
1.242.—D. Antonio Carretero Gutié-  
rrez.  
1.244.—Doña Juliana Calle Ezque-  
rra.  
1.245.—Doña Laura del Valle Gar-  
cía-Aranda.  
1.246.—Doña Rosa Luis Díaz.  
1.247.—D. Francisco de Haro Du-  
rán.  
1.248.—Doña Ana Sanz Navarro.  
1.249.—D. Eduardo Sanz Navarro.  
1.251.—D.ª Valentina Rodas Maeso.  
1.252.—Doña María de los Dolores  
Librente.  
1.253.—Doña Pilar Nicolás Sanz.  
1.254.—Don Aureliano Martín Re-  
dondo.  
1.255.—D. Rafael López Díaz.  
1.256.—D. Manuel Blanco Maestre.  
1.257.—Doña María del Carmen Ri-  
chi y de Miguel.  
1.258.—Doña Atanasia Muñoz Bueno.  
1.259.—D. José Bueso de Soria.  
1.262.—Doña Isolina Trinidad Ra-  
mos Castaños.  
1.264.—D. Antonio Rivera Muñoz.  
1.265.—D. Félix Gordillo Serrano.  
1.266.—D. Pío González Alvatez.  
1.267.—D. José Funes Cabello.  
1.269.—D. José Bueso de Soria.  
1.270.—Doña Eudisia Treviño Plaza.  
1.271.—Doña María Paz Delso Cal-  
zada.  
1.273.—D. Juan Santos Martínez.  
1.274.—D. Alvaro Vélez Calderón.  
1.275.—D. Alfredo Linacero Fuen-  
tes.  
1.278.—D. Luis Murciano González  
de Mendoza.  
1.279.—D. Saturnino Patencia Peña.  
1.281.—D. Benjamín Antonio More-  
no Hidalgo.  
1.282.—D. Bartolomé Rodríguez Ri-  
pado.  
1.283.—D. Juan Bautista Malgor Al-  
varez.  
1.284.—D. Carlos Domínguez López.  
1.285.—Doña Carmen Selazar Ro-  
dríguez.  
1.286.—D. Agustín Simón Pérez.  
1.287.—Doña Guadalupe Muñoz Gar-  
cía.  
1.288.—D. Rafael Pérez Pérez.  
1.289.—D. Emilio Martínez López.  
1.291.—D. José Valero Sánchez.  
1.292.—D. Valentín Quintanilla Mar-  
tínez.  
1.293.—D. Antonio Rodríguez Cano.  
1.294.—Doña Consuelo Zazo Aguado.  
1.295.—D. Juan Fábregas Vidal.  
1.296.—Doña María Peyró Blanco.  
1.297.—Doña Angeles Sánchez Her-  
nández.  
1.298.—Doña Dolores Riaño García.  
1.299.—D. Francisco Valderas Riaño.  
1.301.—D. Manuel Martín Carlos.  
1.303.—Doña Concepción Barrera  
Jurado.  
1.305.—Doña María de las Mercedes  
Florencia Laborda.  
1.306.—D. José Infiguez Comprado.

1.307.—Doña Baltasara Capella San-  
Agustín.  
1.308.—D. Angel Calavia Ligero.  
1.309.—D. Emilio Morales Molina.  
1.312.—Doña María del Pilar Pérez  
Anadón.  
1.313.—Doña Palmira García Alva-  
rez.  
1.314.—D. Narciso Tonente Sán-  
chez.  
1.315.—D. Valentín Méndez Bedrí-  
guez.  
1.316.—D. José García Méndez.  
1.317.—D. Daniel Azuara Almoño.  
1.318.—D. Alfredo Lisa Rodríguez.  
1.319.—Doña Mercedes Nacimiento  
Tejada.  
1.321.—Doña María del Pilar Gros  
Ortego.  
1.322.—D. Constanio de la Rosa Ló-  
pez.  
1.323.—Doña Hortensia Gil Mar-  
quina.  
1.324.—Doña Asunción de Cominges  
González.  
1.326.—D. José Luis Tailhan Fern-  
nández.  
1.327.—Doña Polonia Ortega Bea-  
mud.  
1.329.—Doña Adriana Presa Alcnso.  
1.330.—Doña Margarita María de  
Bedia Alonso.  
1.331.—Doña María Antonia Cortijo  
López.  
1.332.—D. Angel E. Roderer San Fru-  
tos.  
1.333.—D. José Luis García Roderer.  
1.334.—D. Domingo Herrero Nava-  
rro.  
1.338.—Doña Otilia Neira Scara.  
1.339.—D.ª Modesta Rodríguez Gar-  
cía.  
1.341.—D. José Gallo Sanz.  
1.346.—Doña Adela Dominga Sán-  
chez Menéndez.  
1.347.—D. José Luenga Baás.  
1.348.—Doña Magdalena Ruiz Heras.  
1.349.—D. Felipe Gómez de Liaño  
Alonso.  
1.350.—D. Ramón Viguera Pérez.  
1.354.—D. Juan Sánchez Martínez.  
1.352.—D. Federico Miratón Itaz.  
1.354.—D. Miguel Esteban Itaz.  
1.355.—Doña Francisca Soto Lozano.  
1.356.—Don Joaquín Díaz Mingo  
Prieto.  
1.358.—D. David Soto Cabezán.  
1.359.—D. Benedicto Rioja Pinedo.  
1.360.—D. Arturo Calderón Sánchez.  
1.361.—D. Moisés Delgado Rubio.  
1.362.—Doña Dolores Amorós Se-  
rrano.  
1.363.—D. Venancio López Santos.  
1.364.—D. Santiago Ferro Bragado.  
1.367.—Doña Manuela Arias Amado.  
1.368.—Doña María Teresa Pérez del  
Camino Sainz.  
1.369.—D. Eduardo Ruiz Romero.  
1.371.—Doña Concepción Benito Re-  
viriego.  
1.372.—Doña María Benito Ravi-  
riego.  
1.373.—Doña Josefina García Cas-  
erio.  
1.375.—D. Julián Alvarez González.  
1.376.—Doña Pilar Ibarra García.  
1.377.—Doña Carmen Ibarra García.  
1.378.—D. Francisco Vidal del Buste.  
1.379.—Doña Guadalupe Blanc  
Cuendé.  
1.381.—D. Joaquín María Bonifacio  
Ferrer y Elcarte.

1.382.—Doña Juana Teresa Magallón Antón.  
 1.383.—Doña María de la Consolación García Godo.  
 1.384.—Doña María Luisa Grosso Alejandre.  
 1.387.—D. Lorenzo Claver Alvarez.  
 1.388.—Don Emilio Fernández de Diego.  
 1.389.—D. Manuel Calvo Rasero.  
 1.390.—D. Julián Pascual Bonillo.  
 1.391.—Doña Anelija Segura Aragón.  
 1.392.—D. Gonzalo Fernández de la Vega.  
 1.394.—D. Angel J. López Mencheró Moreno.  
 1.395.—Doña Carmen Torres Torres.  
 1.396.—D. Luis Fenollera Velón.  
 1.397.—D. Manuel Vélez Ladrón de Guevara Sáenz.  
 1.398.—D. Alejandro Herráiz Regulez.  
 1.399.—Don Secundino Cobeño del Olmo.  
 1.400.—D. Antonio Sevilla González.  
 1.401.—Doña Cesarina Pedraza García.  
 1.403.—D. Rafael Abengoza Martín-Buitrago.  
 1.404.—Doña Dolores García Rodríguez.  
 1.405.—Doña María de los Dolores Alvarez Fernández.  
 1.406.—Doña María del Socorro Alvarez Fernández.  
 1.407.—D. Santos de Santos Miguélan.  
 1.408.—D. Cesáreo Baladrón González.  
 1.409.—D. David Morales Velasco.  
 1.410.—D. José Miguel Díaz García.  
 1.411.—Doña Mercedes Polo García.  
 1.412.—D. Fernando Jiménez Jiménez.  
 1.413.—Doña Amalia Ruiz García.  
 1.414.—D. Francisco Coromina Urbe.  
 1.416.—D. Fernando Arias Minuesa.  
 1.418.—D. Fernando Avilés Méndez.  
 1.419.—Doña María del Carmen Gutiérrez López.  
 1.420.—Doña Luisa Serrano Ventura.  
 1.421.—D. Claudiano Cendreo Ruiz.  
 1.422.—D. Felipe Ibarreche Aguirre.  
 1.423.—D. José Alvarez Cúevas.  
 1.426.—D. Eugenio del Rincón Colajstra.  
 1.428.—D. José Calvo Martínez.  
 1.431.—D. Manuel Martínez Conde Celada.  
 1.433.—D. Víctor J. Duo Gordojuela.  
 1.435.—Doña Teresa Calvo Marcos.  
 1.436.—D. Severiano Benavides Gil de Sagredo.  
 1.437.—D. Feliciano Catalán Antón.  
 1.441.—Doña Angustias García Usón.  
 1.442.—D. Araceli Fernández Cristóbal.  
 1.443.—D. Inocente Ramón Rodríguez.  
 1.445.—D. Manuel Sacristán Comteiras.  
 1.447.—D. Miguel García Montes.  
 1.448.—D. Rafael Izquierdo Baños.  
 1.449.—D. Antonio Izquierdo Baños.  
 1.450.—D. José Arsenio Gudiel Rey.  
 1.451.—D. Gabriel Alvarado Goicolea.  
 1.454.—D. Alfredo de la Quadra Salgado

1.455.—Doña Carmen Panzano Almudeva.  
 1.456.—Doña Emilia Panzano Almudeva.  
 1.457.—D. Antonio Piñal Obaya.  
 1.459.—D. Juan José Jimeno Blasco.  
 1.460.—D. Antonio Ramiro Gutiérrez.  
 1.461.—D. Enrique González Ibáñez.  
 1.462.—D. Modesto Suárez Herreros.  
 1.463.—D. Angel Sanz Sevilla.  
 1.466.—D. Francisco Alvarez Murcia.  
 1.467.—D. José Jory Langa.  
 1.468.—D. José Lloret Rabassa.  
 1.469.—D. Enrique Molina Suárez.  
 1.470.—Doña Hortesia Cereceda del Río.  
 1.471.—D. Antonio Gómez-Calcerrada y García Escribano.  
 1.472.—D. Trinidad Melero Gloria.  
 1.474.—D. Antonino Casal Jiménez-Moreno.  
 1.475.—D. Andrés Tobías Cobos.  
 1.477.—D. José Berdegú Sandoval.  
 1.478.—D. Modesto Sánchez-Castilla Mesa.  
 1.479.—D. Cecilio Prado López.  
 1.481.—Doña Ceferina Hernández Paz.  
 1.483.—Doña María de los Angeles Herrero Frax.  
 1.485.—D. Pedro Egidio Ruiz.  
 1.487.—D. Antonio Clavero Cuchet.  
 1.488.—D. Vicente Burruaga Abizanda.  
 1.489.—D. Juan Francisco Lobato Echevarría.  
 1.490.—D. José Antonio de la Tajada y de la Llave.  
 1.492.—Doña Felisa Ochoa Vicente.  
 1.493.—D. Francisco Vicente Meliá Casanovas.  
 1.494.—D. José Guerrero Codina.  
 1.495.—Doña María del Milagro Feito Gómez.  
 1.496.—Doña María del Sagrario Serrano Larruda.  
 1.497.—Doña María Luisa Serrano Larruda.  
 1.498.—D. Carlos Robles Rodríguez.  
 1.499.—Doña Ana María de Micheo Casado.  
 1.501.—Doña Carmen Hernández Alvariano.  
 1.502.—Doña María Martín González.  
 1.503.—D. Eduardo Nobés Matallindros.  
 1.504.—D. Federico Rodríguez Bernal.  
 1.506.—D. José María Beloso Bazán.  
 1.508.—D. Gerardo Alvarez Barrero.  
 1.509.—D. Ernesto Soto Viñas.  
 1.510.—D. Amparo Merchante Sánchez.  
 1.511.—Doña María del Pilar Gallego Agradados.  
 1.513.—D. José López Banegas.  
 1.514.—D. Alfredo Martínez Rey.  
 1.515.—D. Luis González Gómez.  
 1.516.—D. María Encarnación Martínez Sáiz.  
 1.518.—D. Antonio Ruano Pacheco.  
 1.519.—D. Juan Vargas Sanz.  
 1.520.—D. Alvaro Sáenz de Navarrete.  
 1.521.—Doña Matilde Rodrés García.  
 1.525.—Doña María Fernández García.  
 1.527.—D. Eduardo Laleona Sanz.  
 1.529.—D. Angel López Lurueña.  
 1.530.—D. Eduarda Alfageme Martínez.

1.532.—D. Julio Ramos Mondejar.  
 1.533.—Doña Milagro González Lambea.  
 1.534.—Doña María González Lambea.  
 1.536.—Doña María de la Asunción Barbero Fanlo.  
 1.537.—D. José Bryan Tejón.  
 1.538.—D. Manuel Pena Santiz.  
 1.539.—Doña María Teresa Maceiras Maceiras.  
 1.540.—D. José Luis Fernández Romero.  
 1.541.—Doña María de los Llanos Faleró Serrano.  
 1.542.—Doña Francisca Jara Cazaña.  
 1.543.—D. Blas Campayo Nares.  
 1.546.—D. Manuel España Santiago.  
 1.547.—D. Rafael Pérez Terol.  
 1.549.—D. José López Lanot.  
 1.550.—D. Rafael Jiménez Saavedra.  
 1.551.—Doña María Sepúlveda Tobares.  
 1.552.—Doña Leonor Zamarriego García.  
 1.553.—Doña Esperanza Zamarriego Clemente.  
 1.554.—Doña Julia Pascual Espúñez.  
 1.556.—Doña Carmen de la Torre Errausquín.  
 1.558.—Doña Vicenta Ruiz Rodrigo.  
 1.559.—Doña María del Pilar Santolalla Arancón.  
 1.560.—Doña Bernarda Benito Melero.  
 1.563.—D. Natalio Fernández Llamera.  
 1.564.—D. Manuel Marín Pérez.  
 1.565.—Doña Juana Amor García.  
 1.566.—D. Pedro Iglesias Gómez.  
 1.567.—Doña María Reyes Redondo.  
 1.570.—Doña Isabel Sanz Navarro.  
 1.571.—D. Antonio Espiga Angulo.  
 1.572.—D. Luis Pastor del Barrio.  
 1.574.—D. Patricio Colás Royo.  
 1.575.—D. Marcelo Manzanares Xamora.  
 1.576.—D. Gervasio Tallo Bauzá.  
 1.577.—Doña Emilia Tallo Bauzá.  
 1.579.—D. Antonio Crespo Noguero.  
 1.581.—D. Leopoldo González López.  
 1.583.—D. Ricardo Baena Martínez.  
 1.584.—Doña Josefa Domínguez Martín.  
 1.586.—Doña María de la Concepción Mosquera Sánchez.  
 1.587.—Doña Juana Verdini Mateo.  
 1.588.—Doña Sagrario Carrasco Celá.  
 1.589.—D. Amando Ordás Antimio.  
 1.590.—D. Mariano Abollo Herrero.  
 1.591.—D. Filomeno Pérez de Diego.  
 1.592.—Doña Carmen González Ledo.  
 1.593.—D. José Mosquera Sánchez.  
 1.594.—D. Jesús Corral Fernández.  
 1.595.—Doña Carmen Capafons Gómez.  
 1.597.—D. José Blanco Argibay.  
 1.598.—Doña Rosalía García Barrio.  
 1.599.—Doña Maximiliana Alvarez Riaño.  
 1.600.—Don Bernardo Marín Rivera.  
 1.601.—D. José María Donoso Guilhóu.  
 1.602.—D. Ricardo García Vinuesa Llorente.  
 1.608.—Doña Carmen Francia Iglesias.  
 1.609.—Doña Tomasa Iñiguez Usabal.  
 1.611.—D. Andrés Núñez Canalda.  
 1.612.—D. Cristóbal Cebrián Fernández.



- 1.613.—Doña María Ferrari Cebrián.  
 1.614.—D. Aurelio Cruz Bermúdez.  
 1.615.—Doña Severina Sáez Sáez.  
 1.617.—Doña María del Pilar Sáiz.  
 1.618.—D. Emilio Mora Clavería.  
 1.619.—Doña María de Olmos González.  
 1.620.—D. Ignacio Redondo Fernández.  
 1.623.—Doña Leonor Fernández Gutiérrez.  
 1.627.—D. Luis Amores Cerio.  
 1.629.—D. Alfonso Murcia López.  
 1.631.—D. Enrique Hércules de Solas.  
 1.632.—D. Rafael Párraga Jiménez.  
 1.635.—D. Antonio Poves López.  
 1.636.—Doña Pilar Picazo Jiménez.  
 1.638.—D. Enrique Blanco Aragonés.  
 1.639.—Doña Felisa Guerrero Urbietá.  
 1.641.—D. Bernardo Blanco Palacios.  
 1.642.—Doña Josefa Tejerina Álvarez.  
 1.643.—Doña Visitación González Gutiérrez.  
 1.644.—D. Carlos Corcuera Velasco.  
 1.645.—D. Luis Caparrós Sepúlveda.  
 1.647.—Doña Ramona Maury Aguilar.  
 1.651.—Doña Pilar Huertas Sesma.  
 1.652.—D. Ramón Ramírez Gómez.  
 1.653.—D. Enrique Herrera Roca.  
 1.654.—Doña Dolores Galván Berdejo.  
 1.655.—D. Leopoldo Gómez de Rojas.  
 1.656.—Doña Julia Reinares Blanco.  
 1.657.—D. Ambrosio Cayón Huertas.  
 1.658.—Doña Antonia María Cruz Fernández Elías.  
 1.659.—D. Tomás Márquez García.  
 1.660.—D. Angel Pérez Resino.  
 1.661.—Doña Concepción Dotú Gumiel.  
 1.662.—Doña Dolores Dotú Gumiel.  
 1.665.—D. Antonio Pujol Rufino.  
 1.666.—D. Eloy Gómez García.  
 1.668.—D. Manuel Iturbe Miralles.  
 1.669.—D. Marcos López Martínez.  
 1.670.—Don Emilio, Quintana Anchina.  
 1.671.—D. Juan Cruzado Ranz.  
 1.672.—D. Jaime Gervás Cano.  
 1.673.—Doña María Luisa Castañeda Rodríguez.  
 1.674.—D. Alfonso Pérez Porres.  
 1.675.—D. José Muñoz Calero.  
 1.676.—D. Ramón Rodríguez Iturralde.  
 1.677.—Doña María Luisa Rodríguez Torres.  
 1.678.—Doña Mercedes Capablanca Mangüas.  
 1.679.—Doña Adela Valdeiras Macarrón.  
 1.680.—D. Francisco Sabater Díaz.  
 1.683.—Doña Aurora González Fernández.  
 1.685.—D. Angel Fernández García.  
 1.686.—D. Ricardo Alvarez Viéitez.  
 1.687.—Doña María del Carmen Caltalán Garzarán.  
 1.688.—D. Alvaro Perea Nieto.  
 1.689.—D. Manuel González Llanos.  
 1.690.—Doña María Ruiz Aparicio.  
 1.691.—Doña Carmen Ruiz Aparicio.  
 1.692.—D. Jesús Robledo Barriuso.  
 1.693.—Doña Justina Tartillán Pérez.  
 1.693.—D. Amaldo Pinós de Solá.  
 1.700.—D. Amadeo Gómez Villarroya.  
 1.701.—D. Salvador Carrera Fillet.  
 1.702.—D. José Reig Linares.  
 1.703.—D. Carlos Gil Pérez.  
 1.704.—Doña Amada Gil Pérez.  
 1.705.—D. Manuel Rodríguez Cuervo.  
 1.706.—D. Rómulo Muro del Río.  
 1.710.—D. Jesús Aisa Serrano.  
 1.711.—D. Lorenzo Tejero Aisa.  
 1.712.—D. Justo Domínguez Morales.  
 1.714.—D. Alfonso Galán Bombín.  
 1.715.—Doña María Jesús Ortiz del Pueyo.  
 1.716.—Doña Concepción López López.  
 1.717.—D. Antonio Honorio García Yagüe.  
 1.718.—D. Jesús Gil Delgado.  
 1.719.—D. Federico Luis García.  
 1.720.—D. Focas Galiano Gracia.  
 1.721.—Doña María Serrano Manara.  
 1.722.—Doña María del Milagro Serrano Manara.  
 1.723.—D. Florencio Fernández Pérez.  
 1.724.—D. Mariano Torres García.  
 1.727.—Doña Eulalia Vélez de la Peña.  
 1.728.—D. Teodoro Aznar Edo.  
 1.729.—Doña Concepción Cecilio Albert.  
 1.733.—D. Tomás Cecilia Palacios.  
 1.734.—D. Toribio Gargallo Salgueiro.  
 1.735.—D. José María Patiño Au-trán.  
 1.736.—D. Luis Sánchez García.  
 1.738.—D. Francisco Mozas del Campo.  
 1.739.—D. Adolfo Felipe Izquierdo.  
 1.740.—Doña Esperanza de Igarra Jurado  
 1.744.—D. Julio Estefanía Arjoná.  
 1.747.—D. Guillermo Massa Blanes.  
 1.748.—D. Francisco Daunis Bergés.  
 1.749.—Doña Manuela Vicente Cañete.  
 1.750.—D. Rafael Cerquera Pérez.  
 1.751.—D. Alfonso Repullo Campos.  
 1.752.—Doña Josefa Casas Vergel.  
 1.759.—D. Lorenzo Casellas Moreno.  
 1.760.—D. Nicasio Castro Tiscar.  
 1.761.—Doña Rosario López Pozas.  
 1.762.—Doña María Rosa Cos Menéndez.  
 1.763.—D. Francisco Martín Weil.  
 1.764.—D. Antonio Sánchez Sánchez.  
 1.765.—D. Antonio Chain Martínez.  
 1.766.—D. José María Rosell de la Peña.  
 1.767.—Doña María Encarnación Plaza Montaner.  
 1.768.—D. Francisco Palacios Arnáiz.  
 1.769.—D. Ramón Nogales Gómez.  
 1.772.—D. Juan Barra Martínez.  
 1.773.—D. Víctor Barra Martínez.  
 1.774.—D. Antonio Villanova Civera.  
 1.777.—Doña Leocadia Tormos Benet.  
 1.778.—Doña Carmen Tormo Benet.  
 1.779.—D. José Brissa Vivó.  
 1.780.—D. Raimundo Lorente Martín.  
 1.781.—D. Luis Fernández Fernández.  
 1.782.—D. Fernando Aguilar Ojeda.  
 1.784.—Doña Dolores Martínez Calleja.  
 1.785.—Doña Carmen Hidalgo Lordey.  
 1.786.—Doña Angeles Francisco Fernández.  
 1.787.—Doña Elisa Pardo Vera.  
 1.790.—D. Eustaquio Sánchez Pérez.  
 1.791.—Doña Felisa Díaz Moreno.  
 1.793.—Doña Sara Orenzana Moliné.  
 1.794.—Doña Elvira Orenzana Moliné.  
 1.796.—Doña Teresa Recondo López de Goicoechea.  
 1.797.—D. Cesáreo Brañas Fernández.  
 1.798.—Doña Rosa Bravo Rey.  
 1.799.—Doña Sara Morales Gil.  
 1.800.—Doña Carmen Ruiz Forçada.  
 1.801.—D. Matías Granados Bravo.  
 1.803.—D. Fernando Rodríguez Belinchón.  
 1.804.—Doña María de los Angeles Rodríguez Garrido.  
 1.806.—Doña Julia Gómez Fernández.  
 1.807.—Doña Elena Rivas Ayux.  
 1.808.—Doña Isabel Ortiz Setién.  
 1.809.—Doña Ceferina Fernández García.  
 1.810.—D. Luis Marfull Rubio.  
 1.815.—D. Primitivo Cuesta de Pedro.  
 1.817.—D. Pedro Mancebo Segarra.  
 1.821.—Doña Pilar Proş y Pros.  
 1.822.—D. Alberto Abad Carretero.  
 1.825.—Doña María del Rosario Horno Noriega.  
 1.826.—Doña María del Carmen Horno Noriega.  
 1.827.—Doña María del Consuelo Díaz Rodríguez.  
 1.828.—D. Miguel García Vela.  
 1.830.—Doña Adoración Thus López.  
 1.832.—Doña Elisa Guillén Jiménez.  
 1.833.—Doña Natividad Tornil Balledón.  
 1.836.—D. Feliciano Hilara Sánchez.  
 1.837.—Doña Milagros Díaz García.  
 1.838.—D. José Rodríguez Ramírez.  
 1.839.—D. Prócuro Ramos Merchán.  
 1.841.—D. Angel Silva Cernuda.  
 1.843.—D. Juan Antonio Rull Alonso.  
 1.844.—D. José Castro Martínez.  
 1.845.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro.  
 1.846.—D. José Sánchez de Castro.  
 1.847.—D. Basilides Alcázar Tejada.  
 1.849.—D. Feliciano Alonso Alonso.  
 1.850.—D. Enrique Bononat Bononat.  
 1.851.—Doña Concepción Clotilde del Valle Villanueva.  
 1.852.—D. Salvador Roger Roger.  
 1.857.—Doña Pilar Iglesias Otero.  
 1.858.—Doña María de los Desamparados Masanet Vidal.  
 1.859.—Doña Avelina Albarrán Avedillo.  
 1.860.—D. Domingo Fuentes Blanco.  
 1.861.—Doña María Bedate Darriba.  
 1.862.—D. Juan J. Vicente Allueva.  
 1.864.—D. Ramiro Marín Malo.  
 1.865.—Doña Juana Martínez Sáenz.  
 1.868.—D. Francisco Cacharro Pérez.  
 1.869.—Doña Máxima Pérez Rodríguez.  
 1.871.—Doña Pilar Turmo Monseca.

- 1.872.—Doña Ignacia Muguruza Ortiz de Lejarazu.  
 1.874.—D. José Enrique Caracuel Castro.  
 1.875.—D. Antonio Caracuel Castro.  
 1.878.—D. Joaquín Ferrabona Bañón.  
 1.879.—D. Félix Arnal Búch.  
 1.880.—D. Darío González Puebla.  
 1.881.—D. Emilio Granja Casas.  
 1.882.—Doña Anara María Granja Casas.  
 1.884.—D. Francisco Doménech Gargantilla.  
 1.885.—Doña Paula E. Plaza Blasco.  
 1.886.—Doña Carmen Jiménez Sevilla.  
 1.887.—D. Virgilio Serrano del Reino.  
 1.888.—D. Manuel Pacios Carballal.  
 1.892.—Doña Pilar Falcó Domado.  
 1.894.—D. Miguel Patricio Bravo.  
 1.895.—Doña Visitación Sosa García.  
 1.897.—D. Luis Sarasquete Hermo.  
 1.898.—Doña Petronila del Río Carrero.  
 1.899.—Doña Mercedes Billoch Aller.  
 1.900.—D. José María Sanz y Andreu.  
 1.902.—Doña Zenaida González Garrido.  
 1.904.—Doña Elena Medina Marcet.  
 1.906.—D. Ricardo García Sánchez.  
 1.907.—D. Francisco Cubells Suay.  
 1.908.—D. Enrique Sarrón Alonso.  
 1.909.—D. Luis Fúster Escrivá.  
 1.910.—D. Antonio Miguel Cintero.  
 1.015.—D. Segismundo Gómez Gutiérrez.  
 1.917.—Doña María Juárez Alonso.  
 1.919.—Doña María del Carmen Martínez Zamacona.  
 1.921.—D. Matías Serna Cuenca.  
 1.922.—D. Julio Moreno Vázquez.  
 1.923.—Doña Carmen del Valle González.  
 1.924.—Doña Lidia Herbella Gómez.  
 1.926.—D. Alberto Corto Gutiérrez.  
 1.927.—D. José Calvo Lobato.  
 1.928.—D. Angel Agra Checa.  
 1.930.—Doña María del Pilar Ramos Molla.  
 1.933.—D. Ceferino Monreal Alastruey.  
 1.934.—Doña Juliana Consolación Gómez Martín.  
 1.935.—D. Saturnino Ortiz de Jósano.  
 1.938.—D. Hilario Morales Cuenca.  
 1.939.—D. Jesús Aguero Armas.  
 1.941.—D. Adrián Párras Crovello.  
 1.942.—D. Manuel Mucientes Durán.  
 1.943.—D. Juan Marín del Campo Vizeayno.  
 1.945.—D. Juan Jiménez Robles.  
 1.947.—D. Juan Belis Lillo.  
 1.949.—D. José Sierra Jiménez.  
 1.951.—Doña Victoria Guerra González.  
 1.954.—D. Manuel Alba Navas.  
 1.955.—Doña Natividad Martínez Arenzana.  
 1.956.—Doña Pilar Excuin Buill.  
 1.958.—Doña Josefa Martínez Segrelles.  
 1.960.—D. Antonio Sacedón Torres.  
 1.966.—D. Antonio López López.  
 1.967.—D. José Mora Bautista.  
 1.969.—D. Fernando Sánchez Troyano.  
 1.972.—Doña Eusebia de la Cruz Toribio.  
 1.973.—Doña Elvira de la Cruz Toribio.  
 1.974.—Don José Sansón Martín.  
 1.975.—D. Juan Menacho Sánchez.  
 1.977.—Doña Marina Llamas Mingullón.  
 1.979.—Doña Josefa Soto Echevarría.  
 1.980.—D. José Varcina Aguilar.  
 1.983.—D. Virgilio Jábega Escribano.  
 1.987.—D. José Alvarez Pajares.  
 1.992.—D. Miguel Fernández de Retana y Sagasti.  
 1.995.—D. Jesús Herráiz Cerdán.  
 1.997.—D. Ignacio Olalquiaga González.  
 1.998.—D. Rafael Olalquiaga González.  
 1.999.—Doña María de los Dolores Muñoz Gómez.  
 2.003.—D. Gregorio Martín Sánchez.  
 2.007.—D. Francisco Gómez Alcalá.  
 2.009.—Doña María Gloria Roche García.  
 2.010.—D. Julio Alejandro Robbe García.  
 2.013.—D. Enrique Martínez Gebrer.  
 2.014.—D. Silvino Díez Pérez.  
 2.015.—D. Manuel Jiménez Rubio.  
 2.016.—D. Ricardo García Monel.  
 2.017.—Doña Matilde Cabezas Carrillo.  
 2.018.—Doña María del Carmen Sobrino Alonso.  
 2.019.—D. José Jiménez Sánchez.  
 2.020.—D. Zacarías Isidoro Cordero Molano.  
 2.021.—D. Gerardo García Casado.  
 2.024.—D. Constantino Escudero Arroyo.  
 2.026.—D. Manuel Carabán Fabiá.  
 2.028.—Doña María de la Concepción Martín y Martín.  
 2.031.—D. Juan Marchena Arauz.  
 2.034.—D. Jesús Manuel Balboa López.  
 2.035.—Doña Asunción Roldán Loris.  
 2.039.—D. Francisco Javier Miguel Bravo.  
 2.040.—Doña Eugenia Sabido Sierra.  
 2.041.—Doña Joaquina Bernal Ruiz.  
 2.042.—D. Victoriano Jiménez Quintanilla.  
 2.048.—Doña María de la Soledad Armendáriz y Martínez.  
 2.049.—D. Primitivo Lucio Rubio Fernández.  
 2.050.—Doña Pilar Traviesas Pomar.  
 2.053.—Don Elicuterio Sánchez del Olmo.  
 2.054.—Doña Alicia Losada Fernández.  
 2.055.—D. Concepción Losada Fernández.  
 2.062.—D. Luis Linares Morales.  
 2.064.—Doña Emilia Pastor Raya.  
 2.068.—D. Carlos Hanón González.  
 2.069.—D. Vicente Blas Salvadores.  
 2.070.—D. Federico Aparicio Carvajal.  
 2.073.—D. Enrique Carnicer Guajardo.  
 2.074.—D. Remigio de la Rocha Martín.  
 2.076.—D. Antonio Guinot Gómez.  
 2.079.—D. Lorenzo Ros y Ros.  
 2.084.—Doña Carmen Díaz Gutiérrez.  
 2.085.—Doña Encarnación Herráiz Ramos.  
 2.087.—Doña Carmen Zolle Diaz.  
 2.088.—Doña Albertina Núñez Vallela.  
 2.089.—D. Fernando Botán y Men.  
 2.091.—Don Mariano Ramírez de Mingo.  
 2.092.—Doña María de los Dolores Carnero Villegas.  
 2.094.—Doña Teresa López de Bustamante.  
 2.095.—Doña Emilia Monterde Mar-gallo.  
 2.098.—D. Joaquín Bellido Andrea.  
 2.099.—Doña María del Pilar Cuartero Molinero.  
 2.104.—D. Luis Casado Lería.  
 2.105.—Doña Constanza González Velasco.  
 2.108.—Doña María Rodrigo Carrascal.  
 2.110.—Doña Aurora Vilchez Rodríguez.  
 2.112.—D. Juan Pedro Abad Guillén.  
 2.113.—D. Alonso Guerrero Malas-tegui.  
 2.114.—Doña María del Rosario Díaz Pardo.  
 2.117.—D. Ricardo Solares Martín.  
 2.118.—D. Angel Fuente González.  
 2.119.—Doña María Elejaldé Arroyo.  
 2.124.—Doña Inocencia García García.  
 1.125.—D. Roberto Jiménez Labor-ta-Bois.  
 2.126.—D. Antonio García Ocaña.  
 2.127.—Doña Isabel Fraile Hernández.  
 2.129.—D. Manuel Carrandé y Uribe.  
 2.132.—D. Fernando Laguna López.  
 2.137.—Doña Paulina Alonso Cas-tillo.  
 2.138.—Doña Amparo Martínez Pra-dos.  
 2.141.—D. Adolfo Bianco García.  
 2.142.—D. Valentín Bleyes Jiménez.  
 2.144.—D. Valentín Rebolleda Mal-las.  
 2.147.—Doña Evarista Rodríguez Estévez.  
 2.148.—Doña Lucía González Alonso.  
 2.149.—D. Ricardo González Vilas.  
 2.154.—Doña Inés Lastres López.  
 2.156.—D. Amaro Guerrero Vázquez.  
 2.157.—D. José Sánchez López.  
 2.159.—D. Ismael Burdeus Labarta.  
 2.163.—Doña Mercedes Puente Paz.  
 2.164.—D. Manuel García Fonseca.  
 2.170.—Doña Emilia Romero Con-treras.  
 2.171.—Doña María Josefa Fuentes Alemán.  
 2.176.—Doña Concepción Otucha Masset.  
 2.177.—Doña Elisa Van Borzo.  
 2.178.—D. Francisco Hernández Martí.  
 2.179.—D. Fernando Diaz Reina.  
 2.180.—D. Samuel Vallhonrat y Vallhonrat.  
 2.181.—D. Valeriano Garrido Grá-jalba.  
 2.182.—Doña Teresa Rivas Filgué-ras.

2.183.—D. Angel Martínez Fernández.  
 2.184.—Doña María de la Asunción Fraseet Grañacos.  
 2.185.—D. Gaspar Trafash y Ferrer.  
 2.186.—Doña Antonia de Quintana Berjes.  
 2.187.—Doña Ana Coll Turbau.  
 2.189.—Doña María de las Nieves Risueño Salgado.  
 2.190.—D. Eusebio Benito Muñoz.  
 2.191.—D. Manuel Martínez Remes.  
 2.192.—Doña Pilar Pinós García.  
 2.193.—Doña Isabel Pérez Caballero.  
 2.194.—Doña María del Pilar Alarcó Bencomo.  
 2.195.—D. Antonio Alarcó Bencomo.  
 2.196.—Doña Adela Gallego Montes.  
 2.198.—Doña Amalia Fernández de Liencres.  
 2.199.—D. Arturo López Estévez.  
 2.200.—D. Francisco Segovia Sedana.  
 2.201.—Doña Soledad Rosell y Fernández.  
 2.202.—D. Isidoro Eugenio Fernández Latorre.  
 2.216.—D. Federico de Garay Lletget.  
 2.217.—D. Vicente Sebastián y Llegat.  
 2.218.—Doña Juana Fernández Manero.  
 2.219.—D. Diego Aguilera Sáez.  
 2.220.—D. Andrés Martínez Valera.  
 2.224.—D. Pedro Marco García.  
 2.225.—D. Francisco Jiménez Cisneros.  
 2.234.—D. Juan Caballero Lama.  
 2.235.—D. Manuel Serrano Gil.  
 2.236.—Doña María de las Mercedes Alaminos Ceballos.  
 2.239.—D. Alberto Egea del Amo.  
 2.240.—D. Jacinto Soto Núñez.  
 2.241.—D. Francisco Daniel Martínez Ortega.  
 2.242.—D. Alberto Torres Limones.  
 2.243.—D. Luis Robles Rodríguez.  
 2.244.—Doña Encarnación Alonso Salinas.  
 2.245.—Doña Gloria García Martínez.  
 2.246.—Doña Francisca de Juan de Castro.  
 2.247.—Doña Matilde Castilla Polo.  
 2.248.—Doña María de la Fuencista Carral de la Torre.  
 2.249.—D. José García Fraile.  
 2.251.—D. Julio Mirón Rey.  
 2.252.—D. Corsino Blanco Urbina.  
 2.253.—D. Aureliano Sánchez Sánchez.  
 2.254.—D. Luis Bedía García.  
 2.255.—D. Anastasio Leal Antolín.  
 2.257.—D. Benito Algara Hernández.  
 2.258.—D. Jacinto Cubillo Marcos.  
 2.259.—D. Claudio de Echegaray e Irabien.  
 2.260.—Doña Luisa González Fernández.  
 2.261.—Doña Enriqueta Fraguas Ayala.  
 2.263.—D. Adolfo Alcubilla Brogeiras.  
 2.264.—Doña Teresa García Hernández.  
 2.266.—Doña María de Jesús Martín Alonso.  
 2.267.—D. José Zanoguera Ferragut.  
 2.268.—D. Mauro Vega Campazas.  
 2.271.—D. Antonio Benítez Tena.

2.272.—Don Luis de Tena-Mora y Acedo.  
 2.273.—D. Francisco Modesto Sáez Guzmán.  
 2.274.—D. Manuel Mateo Sandoval.  
 2.275.—D. Emilio Bomant Pérez.  
 2.277.—D. Alejandro González y García Cuervas.  
 2.278.—Doña Alfonsa Paz González Fernández de Castro.  
 2.279.—Doña Angela Fernández Naldamay.  
 2.280.—Doña Gandiosa Salcedo Martínez.  
 2.281.—Doña Adelaida Hernández Carenal.  
 2.282.—D. Vicente Rubio Martín.  
 2.283.—D. Manuel Soler Langa.  
 2.284.—D. Elías Cebrían Tirado.  
 2.285.—Doña Esperanza Vilarig Gines.  
 2.286.—D. Luis Huete Orensanz.  
 2.287.—D.<sup>a</sup> Eulalia Mantánés Jaime.  
 2.288.—Doña Consuelo Gómez Pérez.  
 2.289.—Doña Trinidad Puertola Esporrín.  
 2.290.—Doña María de las Mercedes Lacasa Zaborras.  
 2.291.—Doña Josefa Eulogia Ramona Abad.  
 2.292.—D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Etayo.  
 2.293.—Doña Margarita Lausín Carnicer.  
 2.294.—Doña Julia Lahera Vicente.  
 2.295.—Doña Pilar Boix Melér.  
 2.296.—D. Julio Pascual Arribas Laberri.  
 2.297.—D. Mariano Tartón Marco.  
 2.298.—D. Francisco Antonio Bienvenido Rodón González.  
 2.299.—D. Eduardo Fuenbena Comin.  
 2.300.—Doña María Estrella García Sarabia.  
 2.301.—Doña María Martínez Laguna.  
 2.302.—D. Mariano Chueca Cuartero.  
 2.303.—Doña Carmen Uso Volo.  
 2.304.—D. Leopoldo Emilio Gil.  
 2.305.—Doña Asunción Carmen Andérez Abad.  
 2.306.—Doña Soledad Andérez Abad.  
 2.307.—D. Esteban Bueno y Rico.  
 2.308.—D. Rafael Carrillo y Cabañas.  
 2.309.—Doña Manuela Ciruelos y Castillo.  
 2.310.—D. Tomás Ciruelos y Castillo.  
 2.311.—D. Enrique de la Encina y Bravo.  
 2.313.—D. Juan García Moreno.  
 2.314.—D. Félix Hernández y Gómez.  
 2.316.—Doña Consuelo Labarta y Jiménez.  
 2.317.—Doña Flora Lacal y Flórez.  
 2.323.—D.<sup>a</sup> Amelia Martínez y Massó.  
 2.319.—D. Manuel Muñoz y Altea.  
 2.320.—Doña María Guadalupe Núñez y Rojas.  
 2.322.—Doña María Josefa Ortega y Martínez.  
 2.323.—Doña María Luisa Piñero y Abuil.  
 2.324.—D. Adolfo Sánchez Paniagua.  
 2.325.—Doña Carmen Valín y Rey.  
 2.326.—Doña María de la Fuensanta Vélez González.  
 2.329.—Doña Josefa Hernández Comininas.

2.330.—Doña María Dolores Reude Pié.  
 2.331.—Doña Amor Lladó Estrems.  
 2.332.—Doña María Canals Cartel.  
 2.333.—Doña Carmen Adrohez de Cinzana.  
 2.334.—Doña María Ballester Pagés.  
 2.335.—Doña Raimunda Escallar Hugas.  
 2.336.—D. José Lupart Marqués.  
 2.337.—Doña Asunción Solá Palahy.  
 2.338.—Doña María Culla Ibero.  
 2.339.—D. Rufo Fraxanet y Ballarí.  
 2.340.—Doña María Vila Ixifra.  
 2.341.—D. Joaquín Casanova Oguéx.  
 2.342.—Doña Pilar Bon Natix Romaguada.  
 2.343.—D. Abdón Casellas Puivehi.  
 2.344.—Doña María Fornés Covina.  
 2.345.—Doña Teresa Suñer Juliá.  
 2.346.—Doña María Suñer Juliá.  
 2.347.—Doña María Solé y Boñill.  
 2.348.—Doña Dolores Cortada y Deu.  
 2.349.—D. Mariano Taberner Gibert.  
 2.350.—Doña Dolores Muia y Gou.  
 2.355.—D. Pascual Torrente Velázquez.  
 2.356.—Doña Angela Victoria Martínez Ruiz.  
 2.357.—Doña Emma López Soto.  
 2.360.—Doña Concepción Arenas Padilla.  
 2.363.—D. Antonio Villalón Pérez.  
 2.364.—D. Santiago Díez Higuera.  
 2.365.—Doña Cirina Díez Moraleja.  
 2.367.—Doña Emma Lanzo Fernández.  
 2.368.—D. Ismael Lafn Pueyo.  
 2.371.—Doña Petra Andrés Recio.  
 2.372.—Doña Desideria Pilar Galán Borres.  
 2.373.—Doña Rosario López Lasierra.  
 2.374.—Doña María del Rosario Momprade Lafuente.  
 2.375.—Doña Josefina Bescós Torres.  
 2.377.—Doña Carmen Arrechea y Carrión.  
 2.378.—Doña Milagros Prado Vera.  
 2.382.—D. Gonzalo Tomás Soriano.  
 2.383.—D. Julio Aboy Salvador.  
 2.384.—D. Federico González Baz.  
 2.385.—D. Antonio Llamas Santos.  
 2.386.—D. Antonio Cebrían Fernández.  
 2.387.—Doña Teresa Ramos Hernández.  
 2.388.—Doña Eva María del Carmen Ulloa Robles.  
 2.389.—Doña Carmen Ulloa Robles.  
 2.390.—Doña María Concepción González Revuelta.  
 2.391.—Doña Presentación Ruiz de Castañeda e Iglesias.  
 2.392.—Doña María Ruiz de Castañeda e Iglesias.  
 2.393.—Doña Dolores Galán y Calvillo.  
 2.394.—Doña Manuela Pinilla del Pozo.  
 2.395.—Doña María Luisa Morcillo y Uceda.  
 2.396.—D. Francisco Escobar Gutiérrez.  
 2.397.—Doña María Mejías Subirán.  
 2.399.—D. Angel Laborda Marillo.  
 2.400.—D.<sup>a</sup> Consuelo Ezquerria Mondria.

- 2.401.—Doña Josefina Delgado y Lorenzo.  
 2.402.—D. Cándido Mora Campos.  
 2.403.—D. Manuel Martín Pérez.  
 2.404.—D. Alberto Carrillo Riza.  
 2.405.—D. Manuel Herranz Arroyo.  
 2.406.—D. Manuel Arcos Sánchez.  
 2.407.—D. José Tudor Illana.  
 2.408.—D. Simón Martín y García Amézaga.  
 2.409.—D. Vicente Jimeno Ferrer.  
 2.410.—D. Santiago Ubeda Sandoval.  
 2.411.—Doña Eva Junquera Blasco.  
 2.412.—D. Benigno Sáenz de Urturi.  
 2.413.—Doña Blanca Villaiba Altona.  
 2.417.—D. Nicasio Palmer Ferrer.  
 2.418.—D. Manuel Maroto Col.  
 2.419.—D. Mateo Cañellas y Dardel.  
 2.420.—D. Francisco Salto Ferrer.  
 2.421.—D. Manuel Pomar Valls.  
 2.422.—D. Miguel Garan Manar.  
 2.423.—D. Rafael Crehuet Redríguez.  
 2.424.—D. Bernardo Font Ballester.  
 2.425.—D. Miguel Febrer Morey.  
 2.462.—D. Pedro Terrasa Calafal.  
 2.427.—D. José Sancho Galbes.  
 2.428.—D. Miguel Fluxa León de Garabito.  
 2.429.—D. Luis Gómez Sánchez.  
 2.430.—D. Juan Tomás García.  
 2.431.—D. Bartolomé Ferrer Urba.  
 2.432.—D. Gabriel Arrom y Juliá.  
 2.433.—D. José Col Llobry.  
 2.434.—D. Felipe Rovira Villalonga.  
 2.435.—D. Antonio Compañy Suites.  
 2.436.—D. Pedro de A. Peña y Ferrer.  
 2.437.—D. Leopoldo Suris Miró.  
 2.439.—Doña María de la Concepción Nicolau y de Montaner.  
 2.440.—Doña Monserrat Vergel y Ballester.  
 2.441.—Doña María de las Mercedes Arrú Pont.  
 2.445.—D. Carlos Esteban Uriszar de Aldaca.  
 2.446.—D. Alfonso González Filler.  
 2.448.—D. Adolfo Pascuar Carrillo.  
 2.449.—Doña Carolina Pascuar Carrillo.  
 2.450.—Doña Manuela Amparo García Aparicio.  
 2.451.—D. Juan Manuel Durany Cancedo.  
 2.452.—D. José María Morras de la Calle.  
 2.454.—D. José Cortés del Ruste.  
 2.455.—D. Julio Ibáñez Herrero.  
 2.456.—Doña Martina María Jesús Ruiz Galarreta.  
 2.457.—D. Vicente Torre Campo.  
 2.458.—D.ª María Pilar Sáenz González.  
 2.459.—Doña Camelia Jalón Sáenz.  
 2.460.—D. Francisco Martínez Juarrros.  
 2.461.—D. Isafas Velilla Castejón.  
 2.462.—Doña María del Carmen Ruizolalla Olarte.  
 2.463.—Doña Matilde Ramírez de la Piscina Moral.  
 2.464.—D. Francisco Domenech Ferrandiz.  
 2.465.—D. Luis Domingo Coil.  
 2.466.—D. Domingo Gariña García.  
 2.467.—Doña Dolores Esteban Peral.  
 2.468.—Doña Matilde Copeiro del Villar Mínguez.  
 2.469.—D. Luis Marco Murillo.  
 2.489.—D. Joaquín Soler Martí.
- 2.495.—Doña Dolores Estallo Villacampa.  
 2.496.—D. Manuel Macía Díaz.  
 2.497.—Doña María del Carmen Urzola Estropa.  
 2.498.—Doña María Pilar Urzola Estropa.  
 2.499.—D. Antonio Cano Trillo.  
 2.501.—D. José María García de Velasco.  
 2.502.—D. Carlos García de Velasco.  
 2.503.—Doña Hortensia Albalat y Juan.  
 2.504.—D. Virgilio Melina Larrosa.  
 2.505.—D. Francisco Segura y Ferroteza.  
 2.506.—Doña María Concepción Perteras Pujol.  
 2.507.—Doña Antonia Gastell Salido.  
 2.508.—Doña María del Pilar Castell Salido.  
 2.509.—Doña Marina Mir Rocafort.  
 2.510.—D.ª Ramona Rodríguez Alba.  
 2.511.—D. Pedro Pérez Plá.  
 2.512.—D. Antonio Fernández Sáenz de Ugarte.  
 2.513.—Doña Hilaria Negro Higuerras.  
 2.514.—D. Manuel Villanueva Aliaga.  
 2.516.—Doña Pilar Cisneros Abril.  
 2.518.—Doña Florentina Ruiz Martín.  
 2.519.—Doña Guillermina Ruiz Martín.  
 2.521.—D. Victoriano Cebrián Alba.  
 2.522.—Doña María Casado González Fernández.  
 2.523.—Doña Pilar Barriga Arranz.  
 2.524.—Doña Esperanza Barriga Arranz.  
 2.527.—Doña Jesusa Blanco Ovejero.  
 2.528.—Doña Plácida de Vall Payás.  
 2.537.—D. César Bonmartí Sánchez.  
 2.539.—D. José Tró Crespo.  
 2.540.—Doña Elvira Pascual de Bonanza Ferrer.  
 2.541.—Doña María Teresa Cernuda y Pascual de Bonanza.  
 2.542.—D. Vicente Zaragoza Artetro.  
 2.543.—D. Antonio Blanca Pérez.  
 2.544.—D. Pedro Romeu Palazuelos Zarandieta.  
 2.545.—D. Vicente Marí Bas.  
 2.546.—D. Gustavo Sánchez Suárez.  
 2.547.—Doña Delfina Gavilán Moneeris.  
 2.548.—Doña Filomena Morey Solbes.  
 2.549.—D. José Benmati Sánchez.  
 2.550.—D. Antonio Eloy Nido Montes.  
 2.553.—Doña María del Carmen López Escobar y Martínez.  
 2.558.—Doña Margarita Hernández Barnuevo.  
 2.559.—Doña María Hernández Barnuevo.  
 2.561.—D. Tomás de la Presa Molina.  
 2.562.—Doña Rosario García Martínez.  
 2.563.—D. Antonio Megías Vázquez.  
 2.564.—D. Dionisio Coloma González.  
 2.566.—D. José Luis Méndez González.  
 2.567.—Doña Luciana Olivares Canales.  
 2.568.—D. Manuel Lemus Sancho.  
 2.569.—D. Víctor López Barrantes.
- 2.570.—D. Eloy Muñoz Martín.  
 2.571.—Doña María Luisa Laciama González.  
 2.572.—Doña Josefa Laciama González.  
 2.575.—D. Pedro Pablo Soriano.  
 2.576.—Doña María Cubria Díez.  
 2.577.—Doña Simorina Hompanera Vuelta.  
 2.578.—D.ª Saturnina García Calvo.  
 2.579.—Doña Carmen Salgado Benavides.  
 2.580.—Doña Araceli Gutiérrez Oblanca.  
 2.584.—D. Pedro González y González.  
 2.582.—D. Manuel García González.  
 2.583.—D. Clemente Moratal Peiro.  
 2.586.—D. Benigno Braulio de Diego y Escudero.  
 2.587.—D. Teodoro González Marciel.  
 2.593.—D. Armando Ortiz Bautista.  
 2.594.—Doña María del Rosario Alonso Arranz.  
 2.595.—Doña Concepción Pérez Prieto.  
 2.593.—D. Antonio García González.  
 2.598.—Doña Josefa Orlega Sanz.  
 2.600.—Doña Amparo Alvarez Ruiz.  
 2.602.—D. Emilio Abad Lluch.  
 2.605.—D. David García Fernández.  
 2.609.—D. Joaquín Ledares Sánchez.  
 2.610.—Doña Cristeta López Fernández.  
 2.612.—Doña María Gloria Méndez Villar.  
 2.613.—D. José Villar Lafuente.  
 2.614.—D. Baldomero Gallego Figueiras.  
 2.619.—Doña Damiana Rodríguez Cuadrado.  
 2.627.—Doña María del Carmen Rodríguez Piñeiro.  
 2.631.—Doña Ana María González y González.  
 2.633.—D. José Lafita Rodríguez.  
 2.634.—Doña María Manzano Alfonso.  
 2.635.—D. Antonio Martínez Bena.  
 2.636.—D. Francisco Barros Manzanares.  
 2.637.—D. Juan Caballero Moreno.  
 2.638.—D. José Rubio Ferrer.  
 2.639.—D. Manuel García Martín.  
 2.640.—Doña María del Pilar Barambio Zamora.  
 2.641.—Doña María de la Concepción García de la Rosa.  
 2.642.—D. Miguel Lis Martínez.  
 2.643.—D. Manuel López García.  
 2.644.—Guillermo Romero Gisbert.  
 2.645.—D. Antonio Guerra Maleos.  
 2.646.—D. Carlos Romero Gisbert.  
 2.647.—D. Fernando García de Burgos.  
 2.648.—D. Manuel Taboada Salgado.  
 2.649.—D. José Taboada Salgado.  
 2.655.—D. José Sedeño Alonso.  
 2.657.—D. Félix Montero Hernández.  
 2.658.—Doña María de las Mercedes Muñiz Sánchez.  
 2.659.—Doña Carmen Fernández Díaz.  
 2.663.—Doña María de los Dolores Alvarez Gutiérrez.  
 2.666.—Doña Consuelo Constante de Rute.  
 2.667.—D. Leopoldo Constante de Rute.

2.668.—Doña María de la Concepción de Pedro García.  
 2.670.—Doña Juliana Sedano Hermoso.  
 2.671.—Doña Benigna Alonso González.  
 2.672.—D. Antonio Reija Fernández.  
 2.676.—Doña Blanca Sánchez Tarifa.  
 2.677.—D. Francisco Mancebón Martínez.  
 2.678.—Doña Enriqueta Suárez González.  
 2.679.—Doña Concepción Lucía Relafío Monje.  
 2.680.—D. José Costa de la Rúa.  
 2.682.—Doña Pilar Martínez Carvajal.  
 2.683.—Doña María de la Soledad Murube Cardona.  
 2.684.—Doña María Lezeano Jodra.  
 2.685.—D. Luis Salgado del Moral.  
 2.687.—D. Juan Gordón Morales.  
 2.688.—D. Antonio Martínez Perceire.  
 2.689.—Doña Antonia Jiménez Olivas.  
 2.691.—D. Edilberto Mallón y Jorrea.  
 2.693.—D. Luis Alberca Pérez.  
 2.694.—Doña Francisca Engracia Miguel Barrios.  
 2.699.—D. Francisco Rodado Soto.  
 2.706.—D. Gonzalo Rosell Sobré.  
 2.707.—Doña Carmen Salvadora del Castillo Lacana.  
 2.723.—D. Antonio Pérez de Villar Rodríguez.  
 2.725.—Doña Teresa Carril Biyán.  
 2.726.—D. Jesús Gómez Recio.  
 2.727.—D. Pedro Velasco y Vidal-Abarca.  
 2.728.—D. Francisco Salanova San Emeterio.  
 2.731.—D. Fernando Pérez de Villar Pereira.  
 2.733.—D. Apolinar Gil y Vicario.  
 2.736.—D. Mariano Muñío y Gaspar.  
 2.737.—Doña Antonia Urgel Urgel.  
 2.738.—Doña Escolástica Urgel Urgel.  
 2.739.—Doña María Rosa Claver Sabas.  
 2.740.—D. Angel Gazo Grasa.  
 2.741.—Doña Benita Ruiz Rodrigo.  
 2.744.—D. Crisanto Plaza Martín.  
 2.745.—Doña Amparo López Teysdedon.  
 2.746.—D. Julio Moscoso Morales.  
 2.747.—D. Emilio de Moya Cabañero.  
 2.747 bis.—D. Luis Balaguer Secuán.  
 2.748.—D. Manuel Fernández Montells.  
 2.749.—Doña María de la Paz López Teysdedon.  
 2.751.—Doña María de la Concepción Bahamonde Mesía.  
 2.752.—Doña María de los Dolores Ferrán González.  
 2.753.—D. Nicolás González Rodríguez.  
 2.754.—D. Jesús Martín Castro.  
 2.755.—Doña Isabel Martín Carrascosa.  
 2.756.—D. Mariano Pérez Baroja.  
 2.761.—Doña Remedios Sánchez García.  
 2.763.—D. Gervasio Rodríguez Rey.  
 2.764.—D. José Bermúdez Selga.  
 2.765.—Doña Elisa Melero Pinedo.  
 2.766.—D. Antonio Dfiez García de la Rosa.

2.767.—Doña Bienvenida Bonias Muñoz.  
 2.768.—D. Rafael Blanquer Llacer.  
 2.769.—D. Miguel Cano Cano.  
 2.770.—Doña Carmen Sempere Lloipis.  
 2.771.—Doña María de la Concepción Peidró Llacer.  
 2.772.—Doña Mercedes Lapesa Inza.  
 2.773.—D. José María Peidró Llacer.  
 2.774.—D. Alfredo Lucas Lucas.  
 2.776.—Doña Araceli Díez Rodríguez.  
 2.779.—D. Francisco López Maíquez.  
 2.780.—D. Mateo Alcázar Castillo.  
 2.781.—D. Teófilo Velasco Pinillos.  
 2.782.—D. Benedicto Martínez Sanz.  
 2.783.—D. Andrés Santiago Díaz.  
 2.784.—Doña Amalia María del Carmen Celsa Guerra González.  
 2.786.—Doña Carmen Peña Díaz.  
 2.787.—Doña Consuelo Basaguren Arrasate.  
 2.788.—D. Jesús Suárez Breicio.  
 2.789.—D. Vicente Polo Díez.  
 2.790.—D. Ricardo Teomiro Rodríguez.  
 2.791.—D.<sup>a</sup> Patrocinio Ramírez García.  
 2.792.—D. Juan Pomar y Arbona.  
 2.793.—D. Leopoldo Alejandro Graña y Alvarez de Ron.  
 2.794.—Doña María de las Nieves Maestre y Martínez.  
 2.795.—Doña Humbelina Rojas Fernández.  
 2.796.—Doña Teresa de Vidaurrazaga y González.  
 2.797.—Doña Elena Aurea Esteban Alvarez.  
 2.801.—D.<sup>a</sup> Encarnación García Expósito.  
 2.802.—D. Isaac Vega Ribas.  
 2.805.—Doña Ignacia Alvarez Berrocal.  
 2.806.—D. Pablo López Cermeño.  
 2.809.—D. Juan Fernández González.  
 2.810.—Doña María Soto Jover.  
 2.811.—D. Daniel Prieto Rodríguez.  
 2.812.—Doña Antonia Espejo Gavarrón.  
 2.813.—D. Manuel Rodríguez Díaz.  
 2.819.—Doña Antonia Turrado Turrado.  
 2.820.—D. Manuel Losada Vera.  
 2.821.—Doña María Carmen de Menezes y Barbás.  
 2.823.—D. Joel Fernández García.  
 2.824.—D. Juan Garrigós Albada-lejo.  
 2.825.—D. Francisco Noguera García.  
 2.826.—Doña Fara Concepción Laborda Mateo.  
 2.828.—D. Eulogio Mogellón Barriga.  
 2.829.—Doña María del Carmen Gómez Talavera.  
 2.831.—Doña María Aguirre Izquierdo.  
 2.833.—D. Juan Núñez Barbero.  
 2.834.—D. Adolfo Torres Barreras.  
 2.836.—D. Emilio Bascones Sánchez.  
 2.837.—Doña Clevelina Calzada Vicente.  
 2.838.—Florinda Couto Felices.  
 2.840.—D. Enrique Aznar Martínez.  
 2.841.—Doña María García Silva.  
 2.842.—Doña Pilar Sánchez-Riaño Zapata.

2.844.—D. Agustín Bonilla Sánchez.  
 2.846.—D. Francisco López Ramón.  
 2.847.—Doña María de las Mercedes Fernández Barquero.  
 2.848.—D. Andrés García Sánchez.  
 2.849.—D. Arcadio López Contreras.  
 2.850.—Doña Casimira Martín de Blas Hernández.  
 2.851.—D. José Antonio Martínez Calabote.  
 2.854.—Doña María Escribano Cailhau.  
 2.855.—D. Ricardo Morales Aguilar.  
 2.856.—D. Fulgencio Muñoz Gómez.  
 2.857.—D. Francisco Alonso Alonso.  
 2.858.—D. Manuel Campo Zóriz.  
 2.859.—Doña Emilia Espejo García.  
 2.860.—Doña Julia Celis Arroyo.  
 2.861.—Doña Esperanza Sastre Postigo.  
 2.862.—D. Justo Saturas Esteban.  
 2.863.—D. Cristóbal López Carrión.  
 2.864.—D. Gaspar Cortés de la Peña.  
 2.866.—D. José Gordillo Galocha.  
 2.870.—D. Federico Conde Delgrás.  
 2.871.—D. Andrés Alarcón Motos.  
 2.872.—Doña Antonia Alvarez Sánchez.  
 2.875.—Doña Florentina García Fernández.  
 2.877.—D. Andrés Nieto Fernández.  
 2.878.—Doña María Loreto Bellón Gerendote.  
 2.879.—D. Andrés Rodríguez Moll.  
 2.880.—D. Eduardo Callejón Callejón.  
 2.881.—Doña Celia Blanco Conde.  
 2.882.—D. Feliciano Terrer Alvarez.  
 2.883.—D. Fernando Romero Bretomes.  
 2.884.—D. Antonio Junquera Pazos.  
 2.885.—Doña María Soledad Crespo Pacheco.  
 2.886.—Doña Andresa Guiral Morón.  
 2.887.—D. José Fernández Morcillo.  
 2.888.—Doña Virtudes Romero Zúñiga.  
 2.889.—D. Juan Liqueste Fuentes.  
 2.890.—Doña María del Carmen Fernández Zárate.  
 2.892.—D. Antero Doncel Rodríguez.  
 2.895.—D. José Falero Collado.  
 2.896.—D. Jesús Jorge Pardo.  
 2.897.—D. Rufino Navarro Rubio.  
 2.898.—Doña Raquel Ortega Fernández.  
 2.899.—Doña Josefa Centeno Treviño.  
 2.901.—D. Antonio Muñoz Cerviño.  
 2.902.—D. Andrés Fondevila Pampín.  
 2.903.—D. José Marco Argés.  
 2.904.—D. Valentín López Ruipérez.  
 2.905.—Doña María Sáinz de la Maza y Andaluz.  
 2.907.—Doña Encarnación Tomás Broto.  
 2.908.—D. Antonio Gómez y Gómez.  
 2.909.—D. Victorino Rubio Dalmáu.  
 2.912.—D. Antonio Villanueva Pérez.  
 2.913.—Doña Felipa Alonso García.  
 2.914.—D. Juan Jesús Montoya Azcona.  
 2.915.—D. Manuel Sánchez Jiménez.  
 2.916.—Doña María Teresa Gutiérrez Pradera.  
 2.917.—D. Francisco Martín Temprano.  
 2.919.—D. Pedro González Olivás.  
 2.922.—D. Félix Alvaro Melero Rubio.

- 2.923.—D. Mateo Rodríguez Broncano.  
2.925.—Doña Aurora Gutiérrez Pradera.  
2.926.—Doña Nemesia Viñas y Viñas.  
2.927.—D. Virgilio Díez y Sáinz de Rozas.  
2.928.—Doña Sofía García López.  
2.929.—D. Ricardo Abad Sanz.  
2.930.—D. Ramón Marín Marín.  
2.931.—D. Francisco Gelino Osácar.  
2.932.—D. Angel López Ruiz.  
2.933.—Doña Mercedes Pérez y Fernández.  
2.934.—D. Teodora Hernández Cuadrado.  
2.935.—Doña Eustaquia Mañas Yagües.  
2.936.—Doña Ana Iñiguez Gosálvez.  
2.937.—Doña Anselma Iñiguez Gosálvez.  
2.938.—D. Francisco Plá González.  
2.940.—Doña Juana Gloria López de Sagredo.  
2.942.—D. Jesús Miñana Gálvez.  
2.955.—D. Emilio Figueras y Feñu.  
2.956.—D. Manuel Ballesteros y González.  
2.957.—D. Angel Rollán Senra.  
2.958.—D. Isidoro Rollán Senra.  
2.961.—Doña Isabel Sánchez Marín.  
2.962.—Doña Aurora Sánchez Calvo.  
2.963.—Doña María de las Nieves Viota Pérez.  
2.964.—D. Marcial Viota Pérez.  
2.966.—Doña Julia Díaz Nieto.  
2.967.—D. Ermelindo Carabias Sancho.  
2.968.—Doña Saturia Díaz Nieto.  
2.969.—Doña Francisca Benito Pascual.  
2.970.—Doña María de los Remedios Esteban del Rey.  
2.971.—Doña María de los Dolores González Serrano.  
2.972.—D. Lorenzo Blanco García.  
2.973.—D. Fabián García Sánchez.  
2.974.—D. Ismael González Alonso.  
2.975.—Doña María del Rosario Vicente Herrera.  
2.976.—D. Antonio Blanco Hernández.  
2.977.—Doña María del Carmen Martín Sendín.  
2.978.—Doña Teresa Gascón y Gascón.  
2.979.—D. Francisco Tardanguila Becerro.  
2.980.—D. Juan Antonio Cruz Martín.  
2.981.—D. Serapio Trapero Marcos.  
2.983.—D. Julio Escorial Llorente.  
2.984.—Doña María del Pilar Tavera Baz.  
2.985.—D. Benito Varela Pardo.  
2.986.—D. Antonio Camps Cullerell.  
2.991.—D. Modesto Somoza Lado.  
2.993.—D. Antonio Cardeñosa Durán.  
2.994.—D. Silvestre García Vivo.  
2.995.—D. Arturo Belenguer Marzar.  
2.996.—D. Julián Ruiz Tenedor.  
2.998.—D. Idefonso Polo y Verdossán.  
3.000.—D. Segundo Simón López.  
3.020.—D. Isidro Murillo Ruiz.  
3.021.—D. Abilio Alonso Ináñez.  
3.022.—D. José María Egea Montolito.  
3.024.—D. Antonio Sariñena Díaz.  
3.025.—D. Modesto Izquierdo Bayo.  
3.026.—Doña Rosario Margalejo Murillo.  
3.027.—Doña Aurelia García Arso.  
3.028.—D. Francisco Sierra Anel.  
3.029.—D. Juan José Padilla y Milagro.  
3.031.—D. José López Javierre.  
3.032.—Doña Ludjéria Iñiguez Hernández.  
3.033.—D. Alfonso Jesús García Sesma.  
3.034.—D. Primitivo Sarasar Lasdiz.  
3.035.—D. Mariano Larodi Gancho.  
3.036.—D. Carlos Dupla Zabalza.  
3.037.—D. Fernando Ramírez de Esparza García.  
3.038.—Doña Jacinta Asenjo Franeo.  
3.039.—Doña Damiana Pérez Ramón.  
3.040.—D. Jenaro Julio Sevil Alvarez.  
3.041.—Doña María Asuncion Larumbé Tomás.  
3.042.—Doña Pilar Trigo Fondavilla.  
3.043.—D. Pedro Vázquez Ortiz.  
3.045.—Doña María Payno Marchante.  
3.046.—Doña Amelia García y García.  
3.047.—D. Andrés Moltó Puyó.  
3.048.—D. Jesús Bea Sánchez.  
3.049.—Doña Josefina Andrés Gracia.  
3.050.—Doña Fabiola Cortés Urzaingui.  
3.051.—D. Antonio Asenjo Quílez.  
3.052.—D. Vicente de Santa-Pau de Guzmán.  
3.053.—Doña Adriana Astiz Bidón.  
3.054.—Doña María García Peral.  
3.055.—D. Carlos Miranda Carderera.  
3.056.—Doña Pilar Satué Malo.  
3.057.—Doña Pilar Andrés Gracia.  
3.059.—D. Pedro Pascual de la Llana y Larrañaga.  
3.060.—D. Manuel Onieva Sariñena.  
3.061.—Doña Carmen Ramón Alvarez.  
3.062.—D. José Sancho Román.  
3.063.—D. Juan Parrilla Cabeza.  
3.064.—D. Lorenzo Laguna Toribio.  
3.066.—D. José Manuel García Romero.  
3.067.—D. Jesús Arraco Benítez.  
3.090.—D. Juan Manuel Alfageme Ruiz.  
3.091.—D. Luis Rodríguez López.  
3.092.—Doña Aurea Beltrán Ayuso.  
3.093.—Doña María González Rodríguez.  
3.094.—Doña Carmen González Rodríguez.  
3.095.—D. José María Vidaller Roy.  
3.096.—Doña María Laorga Sánchez.  
3.097.—D. Eloy Martín Pujol.  
3.098.—Doña Marina Biezma Ortiz.  
3.099.—D. Javier Malagón Barceló.  
3.102.—D. José Domínguez Marcelo.  
3.103.—Doña Angela Vilaplana Scottó.  
3.105.—D. Manuel Novos Iglesia.  
3.106.—Doña María Luengo Prieto.  
3.107.—D. Francisco Queral Díez.  
3.108.—D. Francisco García de las Heras.  
3.109.—D. Clemente Marcos Gracia.  
3.110.—Doña Patrocinio Arévalo Alvarez.  
3.111.—Doña Lueña Martín González.  
3.112.—Doña Carmen Mariscal Zabalza.  
3.113.—D. Victoriano Bañares Sánchez.  
3.114.—D. Manuel de Jesús Recuero Santamaría.  
3.116.—D. Carlos Juan Baselga Bórrreal.  
3.118.—Doña María de la Concepción Román Ruiz.  
3.119.—Doña Rosalina Ezquerria García.  
3.120.—D. Amalio Lueño Martín Montes.  
3.121.—D. Laureano Fernández Garricido.  
3.123.—D. Manuel Salma Miralles.  
3.124.—Doña María Dolores Estrella Cerdá.  
3.125.—Doña María de los Desamparados Vila Camilledí.  
3.126.—Doña Josefa González Pastor.  
3.128.—Doña Carmen Rivas Loréns.  
3.129.—D. Rafael F. Cebrero Moriél.  
3.130.—D. José Guaselo Torres.  
3.131.—D. Antonio Viano Téllez.  
3.132.—D. Juan García Fuentes.  
3.134.—D. Angel Bueno Samaniegó.  
3.136.—D. Angel Martínez Díaz.  
3.137.—Doña Rosario Jiménez Vázquez.  
3.138.—D. Luis González Cerón.  
3.139.—D. Manuel Alarcón del Solar.  
3.140.—D. Enrique Valderrama Postigo.  
3.141.—D. Carlos Pérez Galvien.  
3.142.—Doña Angeles Algara Cardó.  
3.144.—Doña Ester González García.  
3.145.—Doña Manuela Saá Sastre.  
3.147.—Doña María de la Concepción Ripoll y Salvá.  
3.148.—D. José Baldín González.  
3.150.—D. Santiago García Dorrego.  
3.151.—D. Ignacio Víctor Lorenzo Eloza y Glastondo.  
3.155.—Doña María de los Dolores de Bricio Casado.  
3.157.—Doña María Nieves Douzadil Juste.  
3.162.—D. Pascual Cantó Selva.  
3.164.—D. Esteban Cebrían Andueza.  
3.168.—Doña Julia Latorre Segura.  
3.170.—D. Agustín Serrano Martínez.  
3.173.—Doña Leonor Iñiguez Reñagües.  
3.181.—Doña Amelia Valverde Pina.  
3.182.—D. Juan Santamaría Alayo.  
3.183.—Doña Carmen Monreal Santos.  
3.184.—Doña Paz Rodríguez Cobó.  
3.185.—Doña María del Loreto Laso y Martínez Dabán.  
3.186.—Doña Everilda Rivera Martínez.  
3.188.—D. Francisco Mateos Guija.  
3.189.—Doña Manuela Sarvisé Castro.  
3.191.—D. Cándido Gordo Carrera.  
3.201.—D. Luis Borja Milena.  
3.202.—Doña Teresa Castillo Castillo.  
3.203.—D. José Gil de Sagredo Arribas.  
3.204.—Doña María Aranzana Oyarzárate

- 3.205.—D. Antonio Antelo Mauzaisse.  
 3.206.—Doña Angustias Cara Jiménez.  
 3.207.—Doña Isabel Aranzana Oyónarte.  
 3.208.—D. José Castillo González.  
 3.209.—D. José Leyva Martínez.  
 3.210.—D. Eloy Jiménez Rodríguez.  
 3.211.—Doña Eladia Manrique Martín.  
 3.212.—D. Juan Cañadas Santaella.  
 3.213.—D. José Martín Benavides.  
 3.214.—D. José Benavides Ruiz.  
 3.215.—D. Edesio Aroca Ponce.  
 3.216.—Doña Magdalena Pueyo González.  
 3.217.—D. Francisco Cristia López.  
 3.218.—D. Juan Rodríguez Cañadas.  
 3.219.—D. Rafael Liévaras Ocaña.  
 3.220.—D. Francisco Guerrero Tentor.  
 3.221.—D. Joaquín Guerrero Tentor.  
 3.222.—D. Manuel Barranco Marín.  
 3.224.—D. José Matías Serrano.  
 3.225.—D. Rafael Matías Serrano.  
 3.226.—D. José Esteban Fernández.  
 3.227.—D. Eugenio Gasas Alcalde-Morano del Campo.  
 3.228.—D. Benigno Pradilla Fernández Luna.  
 3.230.—Doña Carolina Julia Llorente García-Vinuesa.  
 3.231.—D. Miguel Orantes Ortiz.  
 3.241.—D. José María Centeno Barrigón.  
 3.242.—D. José Agromayor Blanco.  
 3.243.—Doña Mariña Pilar Martínez de Ibarreta y Ramírez.  
 3.244.—D. Luis Agromayor Blanco.  
 3.245.—Doña María de las Nieves Martínez Gracia.  
 3.246.—D. Felipe Moreno Tapia.  
 3.251.—Doña Elia Pérez Fernández.  
 3.152.—D. Angel Marrón Hevia.  
 3.253.—Doña María de la Asunción Cazorla García.  
 3.254.—D. Manuel Domínguez Scusa.  
 3.255.—Doña Aurora Sánchez Yuste.  
 3.256.—D. Luis Balanza Salvador.  
 3.257.—Doña Carmen Silven López.  
 3.260.—D. José del Castillo Maestre.  
 3.261.—Doña Encarnación Segunda Alcocer de la Vega.  
 3.262.—D. José Escudero Garrido.  
 3.263.—Doña Milagros Escudero Garrido.  
 3.264.—D. Luis Escudero Garrido.  
 3.265.—D. Antonio Guijarro Escudero.  
 3.266.—Isaac Milla y Astudillo.  
 3.267.—D. Joaquín Crespo López.  
 3.268.—Doña Ana María Carrera García.  
 3.270.—Doña Josefa Hernando Camará.  
 3.271.—D. Félix García León.  
 3.272.—D. Pío Martínez Martínez.  
 3.273.—D. Juan Romero Meseguer.  
 3.274.—Doña Alicia Díez Calleja.  
 3.275.—D. Dionisio Barbancho Campón.  
 3.276.—D. Luis Montes de Neira Pérez Rasilla.  
 3.277.—Doña Natividad Miguel y Bueno.  
 3.279.—D. Antonio Porras Lara.  
 3.280.—D. Juan López Pérez.  
 3.281.—D. Benito Ubeira Barbeta.
- 3.284.—D. Antonio Carcar y Golpe Núñez.  
 3.285.—Doña Dolores García Gómez.  
 3.287.—Doña Pilar Álvarez y de Eugenio.  
 3.288.—Doña María Teresa Nieves Suárez.  
 3.290.—Doña Isabel Picazo Moreno.  
 3.295.—D. Federico de Mohín y Muñoz Repizo.  
 3.296.—D. Juan Salvador López García.  
 3.298.—D. Manuel Figueroa Pique-ras.  
 3.299.—D. Juan Antonio Paramio y Sánchez Gabriel.  
 3.300.—D. Abelardo Quijano Durán.  
 3.301.—Doña Encarnación Izquierdo Sánchez.  
 3.302.—D. Dionisio Gutiérrez Parides.  
 3.303.—Doña Julia de Aguirre y del Castillo.  
 3.305.—D. Cándido García Villafaina.  
 3.307.—D. José Gallardo Pérez.  
 3.308.—D. Evaristo Antonio Mosquera Martínez.  
 3.309.—Doña Pilar Mosquera Marín.  
 3.311.—Doña María Luisa Guerrero Gallego.  
 3.312.—D. Luis Coderque Amorós.  
 3.313.—D. Manuel Gasca Ramonatcho.  
 3.314.—Doña María de la Palma Hernández Martín.  
 3.316.—Doña Laura Nieto Vicente.  
 3.317.—D. Jorge Salvio Campos.  
 3.318.—D. Buenaventura Izart Pons.  
 3.319.—D. Miguel Ximelis Bizquera.  
 3.321.—D. José Juan de Torres y López.  
 3.323.—D. Emigdio Prieto Alonso.  
 3.324.—Doña Josefa Juana Léivar Léivar.  
 3.325.—Doña Irene del Pozo López.  
 3.327.—D. Herminio García Redondo.  
 3.328.—D. Juan Vázquez Redruello.  
 3.329.—D. Román Fernández González.  
 3.330.—D. José Soligo Pereire.  
 3.331.—Doña María Jesús Gallego Gómez.  
 3.334.—D. Manuel Vara Mata.  
 3.335.—Doña María de los Angeles Casas Silva.  
 3.336.—Doña Leonor Vizeaño Cobos.  
 3.337.—Doña Juana Santana García.  
 3.338.—D. Luis Crespo Pajares.  
 3.339.—Doña Luisa Crespo Pajares.  
 3.340.—Doña Isidora Crespo Pajares.  
 3.341.—Doña María Aparici Trujillo.  
 3.342.—Doña Carmen Cantoral de Gracia.  
 3.343.—D. Emiliano Robledo Bedate.  
 3.344.—Doña María del Pilar Millán Morer.  
 3.345.—D. Leandro Casto González.  
 3.346.—D. Luciano Alonso Alonso.  
 3.347.—D. Alejandro Briega Morales.  
 3.348.—Doña Adoración Prieto Redondo.  
 3.349.—D. Esteban Durán Navarro.  
 3.350.—Doña Josefa Teates Padomo.  
 3.351.—D. Dalmiro Prados Ortiz.  
 3.355.—D. Rafael Moyano Chamizo.
- 3.356.—Doña Ana Otero Campos.  
 3.357.—D. Pedro Salvador Mendoza.  
 3.359.—Doña Rosa Álvarez Iglesias.  
 3.360.—Doña Tarsila Álvarez Iglesias.  
 3.361.—Doña Elisa Martínez Lejonne.  
 3.363.—Doña Inocencia Zofio Gajal.  
 3.365.—D. José Parra y Parra.  
 3.367.—D. Angel Ramón Muro.  
 3.368.—Doña Inés Arroyo Aguado.  
 3.369.—Doña Milagros Muñoz Falcón.  
 3.372.—Doña María Luisa Morais Gutiérrez.  
 3.374.—Doña Josefa Alonso Martín.  
 3.376.—Doña María Teresa Igual Fernández.  
 3.379.—D. Francisco Narbón García.  
 3.380.—D. Jesús Salvador Alfaro.  
 3.381.—D. Eduardo Aparici González.  
 3.382.—D. Mariano Escart Martín.  
 3.383.—D. Juan Costa Devis.  
 3.384.—D. Carlos de la Torre y Peña.  
 3.385.—D. Manuel Albores Fernández.  
 3.388.—D. Carlos Santos Olay.  
 3.389.—Doña Presentación Ferrando Vilas.  
 3.391.—D. Antonio Palenzuela Vidal.  
 3.392.—D. Andrés Martínez Carralado.  
 3.394.—D. Ignacio Rodríguez García.  
 3.396.—D. Jesús María González de Rivera.  
 3.397.—D. José P. Rodríguez Carralado.  
 3.398.—D. Antonio Jandón Díaz.  
 3.399.—Doña María del Carmen Santamaría Lucareli.  
 3.400.—D. José Antonio Augusto Fernández López.  
 3.405.—D. Alberto Forastel Doménech.  
 3.411.—D. Andrés Fernández Vicente.  
 3.412.—Doña Victoria Duque García.  
 3.417.—D. Juan Antonio Mauri-Vera.  
 3.420.—D. Manuel Rubio Donoso.  
 3.421.—D. Emilio Ayensa y Sánchez.  
 3.422.—Doña María Nieves García Sanz.  
 3.426.—D. Juan Castilla Velázquez.  
 3.431.—D. Antonio Cordero de Miguel.  
 3.432.—D. Francisco Santos Herrera.  
 3.433.—D. Luis García Ochoa.  
 3.434.—D. Manuel de la Corte Rodríguez.  
 3.437.—D. Pedro O. Terrasa No-guera.  
 3.438.—Doña Concepción Díaz Rodríguez.  
 3.439.—D. Manuel Albadalejo Carrel.  
 3.440.—Doña María del Carmen Soto López.  
 3.441.—Doña Teresa Araujo Saavedra.  
 3.442.—D. Darío Fernández Bouzas.  
 3.443.—D. Eulogio Pallín García.  
 3.444.—D. Alfonso López Cumbraos.  
 3.445.—Doña Evangelina Gómez Argiz.  
 3.446.—D. Arturo Díaz Fernández

3.447.—D. Constantino Vázquez Abeira.  
 3.448.—D. Demetrio González Piñado.  
 3.449.—D. Pedro Rey Vallejo.  
 3.450.—D. Tomás Campos Prieto.  
 3.459.—D. José María Ballester Sanmartín.  
 3.464.—D. Amador Gomar Ferrando.  
 3.468.—Doña Bernabea García Rodríguez.  
 3.469.—D. Fernando Belda Estellés.  
 3.480.—D. Aquilino del Río Villarejo.  
 3.481.—Doña Rafaela Blanca y González.  
 3.483.—D. José Maestre de la Barrera.  
 3.484.—Doña Pilar Ferreiro Gómez.  
 3.485.—Doña María del Carmen Coloma y Gallegos.  
 3.486.—D. Manuel Oliver Almazán.  
 3.487.—D. José Luis García Díaz.  
 3.488.—D. Enrique García Díaz.  
 3.490.—D. Bernardo Jiménez Martínez.  
 3.491.—D. Angel Gallego Repiso.  
 3.492.—Doña Francisca Luna Mingo.  
 3.493.—D. Gabriel Castro y Muga.  
 3.494.—Doña Agueda Teresa Elices González.  
 3.495.—Doña Francisca Elices González.  
 3.496.—D. José Puente Fernández.  
 3.497.—Doña María del Milagro de la Fuente y Viejo.  
 3.498.—D. Fernando García Díaz.  
 3.499.—Doña Julia Valderas Sánchez.  
 3.500.—Doña Pilar Fernández Villaverde.  
 3.502.—Doña Amparo Núñez Gutiérrez.  
 3.503.—D. Alfredo Meirás Sinde.  
 3.504.—D. Marcos Aparicio Torre.  
 3.505.—D. Francisco Martínez Dorrén.  
 3.507.—Doña Carmen Sánchez Urrea.  
 3.513.—D. Miguel Rodríguez García-Serrano.  
 3.518.—D. Vicente Ríos Llorca.  
 3.519.—D. Tomás de Lara y Roldán.  
 3.520.—Doña Rosa Fernández González.  
 3.524.—D. Miguel Gutiérrez García.  
 3.527.—D. Julio Criado Martínez.  
 3.528.—D. Miguel Arance Negro.  
 3.531.—Doña María de las Ermitas Uclay Porras.  
 3.533.—Doña Agustina Rodríguez Sánchez.  
 3.535.—Doña Gregoria Martínez López.  
 3.536.—Doña Angeles Carvajal Pérez.  
 3.538.—Doña María del Pilar Bujón y Díaz de Mendoza.  
 3.539.—D. José Luis Rodríguez Gando.  
 3.540.—Doña Amelia Carcar Pumahejo.  
 3.542.—Doña Carmen Rodríguez Segastión.  
 3.544.—Doña María del Carmen Esquivévez Pascual.  
 3.545.—Doña María Teresa Llobet Serra.  
 3.546.—D. Joaquín Duerto Belloqui.  
 3.547.—D. Miguel Alonso Romero.  
 3.548.—D. Alfonso Zapatero Alvarez.  
 3.549.—Doña Teodora López Velasco.

3.550.—D. José María Sanz Ortega.  
 3.551.—Doña Casimira Miguel Barríos.  
 3.552.—D. José Ruiz Yáñez.  
 3.553.—Doña Raquel González Marín.  
 3.555.—Doña Asunción González Viçén.  
 3.558.—D. Manuel Sánchez Fernández.  
 3.559.—Doña Angela Alvarez Guaza.  
 3.560.—Doña Ester Aparicio Díez.  
 3.561.—Doña Faustina Crespo Chico.  
 3.562.—D. Heraclio Millán Guesta.  
 3.564.—Doña María del Carmen Moreno Redondo.  
 3.565.—D. Juan Silva Plaza.  
 3.566.—D. Eduardo Fernández Muñoz.  
 3.567.—D. Rafael de Torres Verdejo.  
 3.568.—D. José Córdoba Verdegay.  
 3.569.—D. Manuel Lorenzo Viciedo.  
 3.570.—D. Antonio Hernández Arquerros.  
 3.571.—D. Francisco Cerecueta Ramírez.  
 3.572.—D. Juan Manuel Blanco Ugartemendía.  
 3.573.—Doña Mercedes Pintos Pérez.  
 3.574.—Doña Elena Alvarez Cadavieco.  
 3.575.—D. Anselmo Agüera García.  
 3.576.—D. Alfredo Alvarez Casuso.  
 3.577.—D. Fernando Trabanco Blanco.  
 3.578.—Doña Nieves García López.  
 3.580.—Doña Piedad Remis Amor.  
 3.581.—D. José Ramón Santamaría López.  
 3.582.—D. Pedro Mayo Martínez.  
 3.583.—D. Antonio Sancho Artés.  
 3.585.—Doña María de la Concepción Amado Moreno.  
 3.586.—D. Carlos Lega Pérez.  
 3.588.—Doña Carmen Fajardo Gómez.  
 3.589.—D. Santos Ramos Campos.  
 3.601.—D. Guillermo Sánchez Silva.  
 3.602.—Doña Juana María Rosa Velhón Velasco.  
 3.604.—D. Salvador Sironi Piqueiras.  
 3.605.—D. Julio Cotera Benedit.  
 3.609.—Doña Cipriana Benita de Partearroyo Fraile.  
 3.611.—Doña Carmen García Vallina.  
 3.612.—D. José María Miranda Serrano.  
 3.613.—D. Vicente Mena Parra.  
 3.620.—D. Luis Vicente Esteban.  
 3.623.—Doña Luisa Tortosa Pererí.  
 3.628.—Doña María de la Cinta Bamboia Arenas.  
 3.630.—Doña Aurora Quiteria Díez Fernández.  
 3.631.—D. Pablo Sanz Guerrero.  
 3.633.—D. Fernando Ramírez Martín.  
 3.634.—D. Andrés Brugarolas Hernández.  
 3.636.—D. Pedro Argany Mestre.  
 3.637.—D. José Alaiza Sadá.  
 3.638.—D. Francisco Ayala Gutiérrez.  
 3.639.—D. Vicente Nieto Rojas.  
 3.641.—D. Agustín Mitjavila Lloréns.  
 3.642.—D. Jacinto Rivero Mira.  
 3.643.—Doña María del Pilar Palacio Acebés.

3.644.—D. José Matute López.  
 3.647.—Doña María Rute y Villanova.  
 3.648.—D. Gonzalo Barrio Huerta.  
 3.649.—Doña María Jesús Rute y Villanova.  
 3.650.—D. Matulino Aparicio Gómez.  
 3.651.—Doña Primitiva Pilar de Paz Arés.  
 3.652.—D. Leonardo Varón y Tejera.  
 3.653.—D. Antonio Rionegro Rodríguez.  
 3.654.—Doña Consuelo Maroto Serrano.  
 3.656.—D. Antonio Hernández González.  
 3.657.—D. Pedro Alacid Olivares.  
 3.658.—Doña Cristina Farre Vidal.  
 3.659.—Doña María del Carmen Muñoz San Román.  
 3.660.—D. José María Sambola Arenas.  
 3.661.—D. Alejandro Recuero Barbero.  
 3.663.—Doña Araceli Salvador Colina.  
 3.665.—D. Fernando Fidalgo Bisbal.  
 3.666.—D. Enrique Sanz Musarro.  
 3.669.—Doña Piedad Otero Laje.  
 3.670.—D. Antonio Hernández Martín.  
 3.671.—Doña Emiliana Martínez Romero.  
 3.672.—Doña Eloisa Rivadulla Alvarez.  
 3.681.—D. Nicolás Salas y de Eguía.  
 3.682.—Doña Carmen Capdevila y Torrell.  
 3.683.—Doña Natividad Velasco Alvarez.  
 3.684.—D. José María Fayós Huerta.  
 3.686.—D. Federico Tejero y Barrera.  
 3.690.—D. Angel Fernández-Trapeciella y González.  
 3.691.—D. Edelmiro Pérez Bernábeu.  
 3.692.—D. Juan González Nandín y González.  
 3.694.—D. Antonio García Paradas.  
 3.695.—D. Santiago Hene Murga.  
 3.698.—Doña María del Consuelo Sánchez y Medina.  
 3.699.—Doña María del Carmen Sánchez y Medina.  
 3.703.—Doña Consuelo Martínez Solano.  
 3.704.—D. José Luis Ortiz de Zurgasti y de Oteyza.  
 3.706.—Doña J. María de las Mercedes Bueno García.  
 3.707.—Doña María de las Mercedes Gómez Arregui.  
 3.712.—D. Manuel Pérez Campos.  
 3.713.—Doña Adela Bazo Cunchillos.  
 3.714.—Doña Jesusa de Colomina y Mato.  
 3.715.—D. Santiago Casanova Pascual.  
 3.717.—D. Luis Madrazo Moreno.  
 3.718.—D. Mariano Martín Serrano.  
 3.719.—Doña Petra Velasco Olmedo.  
 3.720.—D. Manuel Velasco Olmedo.  
 3.721.—Doña Consuelo Boronat Terrol.  
 3.722.—D. José Bucla Alvarez.  
 3.725.—Doña María del Carmen de Bartolomé y de Pablo.  
 3.726.—Doña María Luisa Díaz Yebes.



3.727.—Doña Concepción Fuentes Aguinagalde.  
 3.734.—Doña María Boggiero Enpinas.  
 3.736.—Doña María del Pilar Alonso Maroto.  
 3.737.—Doña Hortensia Medrano García.  
 3.738.—D. Tarsicio González López.  
 3.739.—D. Miguel Lorenzo López.  
 3.740.—D. Benjamín González Martín.  
 3.745.—Doña Pilar Fábregas Vidal.  
 3.748.—Doña Paula Concha Méndez.  
 3.749.—Doña Encarnación Herrero Salvador.  
 3.751.—D. Manuel Rubiolo Fernández.  
 3.752.—Doña Elpidia López Herrero.  
 3.753.—D. Modesto Andrés Lázaro.  
 3.755.—Doña María Lacárcel y García.  
 3.757.—Doña María López Juanes.  
 3.760.—Doña María Mercedes de Gracia Alvarez.  
 3.761.—D. Aureo Camará Terrones.  
 3.762.—Doña Enriqueta Pastor Bua-des.  
 3.763.—D. Antonio Muñoz-Delgado y Jiménez.  
 3.764.—D. Francisco Vila Díez.  
 3.766.—D. Damián Igualada e Igualada.  
 3.767.—D. Domingo Notario y Notario.  
 3.772.—D. Federico Carazzo de Cos.  
 3.773.—D. Modesto Carballas Cahía.  
 3.775.—D. Lorenzo Aguña Gómez.  
 3.777.—D. José López Macías.  
 3.780.—D. José Méndez Domínguez.  
 3.784.—D. José Aznar Cavero.  
 3.789.—D. Heliodoro Domínguez y Domínguez.  
 3.791.—D. Víctor Vallejo y Mendieta.  
 3.796.—D. Juan Cascajo Estancia.  
 3.798.—D. Eulalia del Corral Exposito.  
 3.802.—Doña Dolores Miralles Aguilón.  
 3.803.—D. Baldomero Calvache Ferrer.  
 3.804.—D. Angel Serrano Vélez.  
 3.805.—D. Nicolás Muñoz Ruiz.  
 3.807.—D. Pedro García García.  
 3.809.—D. Ervigio Domínguez Dorado.  
 3.810.—D. Juan Manuel Sandona Muñoz.  
 3.814.—D. Carlos Pereyra Casajuana.  
 3.815.—D. José Roig Fernández.  
 3.817.—D. Tomás Castro Serrano.  
 3.819.—Doña Concepción Poce Lobo.  
 3.820.—D. Ignacio Ezequiel Méndez Fuentes.  
 3.822.—D. Manuel Velayos Pérez.  
 3.825.—D. Federico Servet Clemen-tín.  
 3.827.—D. Francisco García García.  
 3.832.—D. Juan Pedro Orenes Egea.  
 3.833.—D. Julián Carrasco Martín.  
 3.834.—D. Angel Sánchez Gascón.  
 3.836.—D. Antonio Velascos Fuentes.  
 3.837.—D. Antonio Carrera Casado.  
 3.839.—D. Juan Angel Valverde Garrido.  
 3.852 bis.—Doña María del Carmen de Olaneta Clairac.  
 3.856.—D. Nicolás Pedro Teodoro Carnicero Orden.  
 3.857.—D. Restituto Gutiérrez La-calle.

3.858.—D. Julio Matute Asensio.  
 3.859.—D. Eusebio Salinas Tello de Meneses.  
 3.860.—Doña Agustina Sánchez González.  
 3.861.—Doña Pilar Cervero Bordeje.  
 3.862.—Doña Andrea Amalia Blanco Vas.  
 3.863.—Doña Angelès Juana Gracia Falche.  
 3.864.—Doña Emilia Latorre Guerra.  
 3.865.—Doña Teresa Gómez Chico.  
 3.866.—D. Serafin Bravo Jiménez.  
 3.867.—D. Fermín Casado Miguel.  
 3.868.—D. Valerio Gómez del Río.  
 3.869.—D. Angel Cerveró Chéreoles.  
 3.871.—Doña Leoncia Araçeli Sanz Molinero.  
 3.872.—D. Enrique Alonso Muñoz.  
 3.873.—D. Eloy Borovio Ortega.  
 3.874.—D. Francisco José Bretón Sánchez-Malo.  
 3.875.—D. Angel López de la Cua-dra Redondo.  
 3.877.—D. Estanislao Ladent y Al-sina.  
 3.879.—D. Sebastián Ruiz Alayeto.  
 3.880.—Doña Teresa Solé Palou.  
 3.883.—D. Ramón Ricart Burguete.  
 3.884.—D. Jaime Costa Puiggene.  
 3.885.—Doña Consuelo Beas Pérez de Tudela Fernández.  
 3.886.—Doña Angela Alsina López.  
 3.887.—D. Francisco Benítez Mo-rera.  
 3.888.—D. Antonio Barbero Bernal.  
 3.889.—Doña María de las Nieves Miguel Alvarez.  
 3.891.—D. Juan Guillén Moreno.  
 3.894.—D. Antonio Armenta y Ro-mero.  
 3.895.—Doña Juana Antonia Juan Salvador.  
 3.896.—Doña Demetria María Flo-rián Gascué.  
 3.897.—D. Francisco Cantano Solís.  
 3.899.—D. Manuel Pérez Carmona.  
 3.900.—D. Aniceto Díaz Nieto.  
 3.908.—D. José Aragonés Ferriols.  
 3.913.—Doña Luisa Espantaleón y Leguía.  
 3.917.—Doña Isabel Cuenca Sierra.  
 3.918.—D. Ramón Cuenca Sierra.  
 3.935.—D. Rodrigo Echevarría Ji-ménez.  
 Madrid, 20 de Marzo de 1928.—Los  
 Presidentes del primero y segundo  
 Tribunal, A. Ruiz de Tejada, Manuel  
 Ulloa.

**CUARTA LISTA**

*Opositores excluidos provisionalmente por haber presentado la documentación defectuosa, y a los cuales se concede un plazo de quince días naturales para que puedan completarla.*

Número 16.—D. Dionisio Amez Fer-nández.  
 54.—D. Raimundo Fernández Pinar.  
 103.—Doña Damiana Rollón Ber-mejo.  
 157.—Doña Juana María Isabel Sán-chez Castejón.  
 170.—D. Victoriano Encinas Ro-mano.  
 227.—Doña Dámasa Tapias Blanco.  
 276.—D. Juan Torres Sánchez.  
 322.—Doña Josefina Fernández Lira.  
 337.—Doña María Luisa Buendía Fernández.  
 345.—D. Pedro Martín Arregui.  
 350.—Doña Carmen Andueza Alfaro.

399.—D. Eduardo Briales Marín.  
 411.—Doña Juana Calle López.  
 429.—D. Emilio Hermoso del Pa-lacio.  
 473.—D. Ricardo Sainz San Juan.  
 474.—D. Francisco Sainz San Juan.  
 478.—Doña Matilde Cifrián Cubillos.  
 496.—D. Antonio Albarracín.  
 501.—D. Angel Cobo Alienza.  
 502.—Doña Encarnación Rodríguez Rodríguez.  
 504.—Doña María Teresa Monereo Francés.  
 508.—D. Manuel Mora Mateos.  
 509.—Doña Eustaquia Zuzuárregul Zumeta.  
 514.—D. Constantino Carrascosa Martínez.  
 518.—D. Gabriel Erales Roda.  
 519.—Doña Concepción Erales Roda.  
 522.—D. Narciso M. Morales Arnal.  
 523.—Doña María Dolores Martín Patricio.  
 525.—D. Carlos Pérez Jurado.  
 526.—D. Miguel Bartolomé Aguado.  
 527.—Doña Magdalena Pérez Pana-dero.  
 529.—Doña María del Carmen San-jurjo y Nin de Cardona.  
 530.—D. Pedro Sanjurjo y Nin de Cardona.  
 535.—D. Luis Ibáñez Vázquez.  
 545.—Doña María del Carmen Ce-peda Escobar.  
 549.—Doña María de los Dolores Sanz Ronquillo.  
 556.—Doña María Luisa López.  
 557.—D. Jacinto Cirera Goyella.  
 562.—D. Federico Almalá Teixi-dor.  
 564.—D. Ernesto Minguet Jover.  
 565.—Doña Ana de los Baños ampara-dos Sánchez García.  
 567.—D. Manuel Paredes Paredes.  
 568.—D. Juan Royo Manera.  
 570.—D. Julio Velasco Astray.  
 575.—Doña Elisa Puig Feliu.  
 576.—Doña María de Lecea Calde-rón.  
 584.—D. Francisco González Robles.  
 593.—D. Luis Carambón Rojas.  
 594.—Doña Carmen Fernández Nes-pral.  
 615.—D. Juan M. Camacho Varra.  
 624.—Doña Beatriz Hernández Fer-nández.  
 635.—D. Pablo Teixidor Cambellin.  
 651.—D. Joaquín Francisco de Pe-dro Palacios.  
 654.—D. Rafael Rueda González.  
 655.—D. José Lozano Fernández.  
 674.—Doña Hortensia Gómez Gó-mez.  
 675.—Doña María del Pilar Gómez Gómez.  
 676.—D. Pablo Sáez Trigo.  
 688.—D. Fernando Neira Fran-cés.  
 711.—D. Francisco de Paula Rei-na Rame.  
 729.—D. Manuel Arias Portela.  
 746.—D. Guillermo Delgado Díaz.  
 747.—Doña Dolores Peralta Ru-bio.  
 749.—Doña Consuelo Esparza Za-marra.  
 750.—Doña Dolores Esparza Za-marra.  
 768.—Doña Angeles Martínez Ro-bles.  
 807.—D. Mariano Martínez Mou-relo.  
 828.—D. Pedro de la Sota San-cha.

846.—D. Marcelino Martínez Sánchez.  
 848.—Doña Elisa Alvarez de la Cruz.  
 850.—Doña Rosa Canalejo Aguirre.  
 854.—D. Juan José Herrero de la Iglesia.  
 862.—D. Julio Aguirre Lasarte.  
 882.—Doña Francisca de la Puente Becerro.  
 890.—D. Felipe Merino Ortega.  
 894.—D. Alberto Gil Pérez.  
 902.—Doña Consuelo Cabezas Cerezal.  
 903.—Doña Margarita Rico Bosina.  
 904.—D. Luciano Cabezas Cerezal.  
 914.—D. Julián Lagomassini de Fulgencio.  
 918.—Doña Juana Sáez Orive.  
 919.—D. Francisco Martínez García.  
 920.—D. Pelayo Villanueva Sánchez.  
 922.—D. Fernando Losada Alonso.  
 923.—D. Artemio Espinilla de Arellano.  
 925.—D. Julio Cano de Santayana.  
 934.—D. Ramón Esteban Argudo.  
 935.—D. Luis Uriarte Díaz.  
 936.—D. Eliseo Ordinaga Palosi.  
 948.—D. Rosario Galeano Sáez.  
 949.—Doña Guadalupe del Valle Hernando.  
 958.—Doña Felisa Parés Pérez.  
 974.—Doña Margarita Albelda Valle.  
 978.—Doña Mercedes Villamar Molina.  
 984.—D. Marino Echarte Goñi.  
 992.—D. Julio Navarro Autó.  
 994.—Doña Julia Díez García.  
 1.002.—D. Rafael Martínez Gandía.  
 1.008.—D. Antonio Parra Fernández.  
 1.011.—Doña María Luisa Fernández de Córdoba y Pascual.  
 1.012.—D. Francisco Fernández de Córdoba y Pascual.  
 1.018.—D. Félix Gerardo Vallejo Alvarez.  
 1.021.—D. Godofredo Ismael Labarga Carballo.  
 1.027.—D. Francisco García Navarro.  
 1.035.—D. José María Estevan Sánchez.  
 1.043.—Doña Tomasa Moratalla Garrido.  
 1.044.—D. Tomás Sánchez Vegas.  
 1.050.—Doña Felisa Villazán Parajón.  
 1.053.—D. Antonio López Linares.  
 1.056.—Doña Leonor Meda Cabrenizo.  
 1.057.—Doña Elvira Peris Ferrando.  
 1.060.—D. Vicente Elvira Ortiz.  
 1.061.—D. Jesús Cimiano Ochoa.  
 1.063.—D. Antonio García Navarro.  
 1.064.—Doña Gloria Moreno.  
 1.075.—D. Miguel Oteyza Moya.  
 1.089.—Doña Teresa Nieto Marqués.  
 1.090.—Doña Petra Rincón Jiménez.  
 1.092.—D. Pedro Ramos Mauro.  
 1.093.—Doña María Buano Plaza.  
 1.118.—Doña Fernanda Suárez-Inclán y de Guillerna.

1.119.—D. Cristóbal Carvajal Acuña.  
 1.130.—D. Isidoro Ordóñez García.  
 1.133.—D. Juan Moyá Figuerola.  
 1.139.—Doña Pilar Uceda Gaseón.  
 1.143.—Doña Jacinta Zambrano Risco.  
 1.145.—Doña Eulalia Rabanada Fernández.  
 1.160.—Doña Pilar Collada López.  
 1.163.—D. José Granda Pérez.  
 1.168.—D. Mariano Cañizares del Campo.  
 1.172.—D. Fiacre Ignacio Patiño Vázquez.  
 1.177.—Doña Concepción Lucero Rodríguez.  
 1.178.—Doña María del Amparo Góngora.  
 1.185.—D. Darío Rodríguez Ramón.  
 1.195.—D. Francisco García Pellicer.  
 1.196.—D. Francisco Peña Díaz.  
 1.203.—Doña Agripina Fernández Lorenzo.  
 1.210.—Doña Isabel Gutiérrez Lorenzo.  
 1.214.—Doña Martina Martín Velasco.  
 1.216.—Doña Felisa Doldán Redondo.  
 1.226.—Doña Clara González Joli.  
 1.227.—D. Manuel Blázquez Sánchez.  
 1.228.—D. Moisés Sanz Montarelo.  
 1.229.—D. Manuel Pérez Badiola.  
 1.238.—Doña María Jesusa González Ton.  
 1.239.—D. José Mario Mendieta Gómez de Velasco.  
 1.243.—D. Julián Hernáiz García.  
 1.250.—D. Baldomero Anguila Pacheco.  
 1.260.—D. Julián Alvarez de Añibarrí.  
 1.261.—D. Antonio Alvarez de Añibarrí.  
 1.268.—D. Juan José Carreño de Anta.  
 1.272.—D. Rafael González Gonzalo.  
 1.276.—D. Eulogio Camacho Saicedo.  
 1.277.—D. Francisco de la Torre Ortega.  
 1.280.—D. Francisco Sebastián Ferrer.  
 1.290.—D. Jesús Valdivielso Alcalde.  
 1.300.—D. Fernando Alvarez Buznego.  
 1.302.—D. Francisco Urcelay Aldalur.  
 1.304.—D. Teodosio Fernández Castellano.  
 1.310.—D. Luis Barriuso Bernádez.  
 1.311.—D. Zello Barriuso Bernádez.  
 1.320.—D. José Rodríguez Gómez.  
 1.325.—Doña María del Carmen Pérez Parreño.  
 1.328.—Doña María Ana Alisedo Rameau.  
 1.335.—Doña Carmen González Llorente.  
 1.336.—Doña María Montes Olano.  
 1.337.—Doña Josefa Montes Olano.  
 1.340.—D. Luis Ferrer Scramuzza.  
 1.342.—D. Manuel Zambrano García.  
 1.343.—Doña Rosario López Astudillo.  
 1.344.—Doña Paula Muñoz Fernández.  
 1.345.—D. Antonio Antúnez Alonso.  
 1.353.—D. Pedro Urrastazaga Arata.  
 1.357.—D. José María Torres Muñoz.

1.365.—Doña Justina Gómez Martínez.  
 1.366.—Doña Mercedes Freixes Marsiñach.  
 1.370.—D. José Lucas Jiménez.  
 1.374.—D. Antonio Jiménez Martín.  
 1.380.—D. Gregorio Fernández de Córdoba y Pascual.  
 1.385.—Doña Blanca Barrón Sabatel.  
 1.386.—Doña María Monforte Bertrán.  
 1.393.—Doña Pascuala Martínez Algora.  
 1.402.—D. Jesús Díez Riaño.  
 1.415.—Doña Fuensanta Ambient Herrera.  
 1.417.—D. Rafael Navarro Perret.  
 1.424.—D. Francisco Bleda Bueno.  
 1.425.—Doña Enriqueta Portolés González.  
 1.429.—D. Manuel Higuera Jiménez-Herrera.  
 1.430.—D. Ventura Carmen Ibán Valdés.  
 1.432.—D. José Campuzano Langots.  
 1.434.—D. Blasindo Vázquez Pérez.  
 1.438.—D. Antonio Hurtado de Mendoza y Cobo.  
 1.439.—D. Eduardo Martínez Rodrigo.  
 1.440.—Doña Angela Giraldo Fernández.  
 1.444.—Doña Ana Gil Cañamaque.  
 1.446.—D. Eduardo Quiñones Valdés.  
 1.452.—Doña María de la Paz Ortiz Ortiz.  
 1.453.—D. Emilio Amador Fernández-Ceballos.  
 1.458.—D. Gonzalo Vilar Aliaga.  
 1.464.—D. José de Benavides y de la Pola.  
 1.465.—D. Manuel de Benavides y de la Pola.  
 1.473.—Doña Nieves González Duarte.  
 1.476.—Doña Florencia Almeida Tomé.  
 1.480.—Doña Josefa León Blanco.  
 1.482.—Doña Manuela González Fernández.  
 1.484.—D. Eloy Mordillo Vázquez.  
 1.486.—D. Juan Roberto Martínez Montalbo.  
 1.491.—Doña Francisca Matilde Lozano Fernández.  
 1.500.—D. Miguel Uriel Ochoa.  
 1.505.—D. Laurentino García Alonso.  
 1.507.—D. Miguel Pérez Souza.  
 1.512.—D. Antonio Merchante Sánchez.  
 1.517.—D. Leocadio Piedrahita Gómez.  
 1.522.—Doña María Esperanza Paírot Obeso.  
 1.523.—Doña Eloisa Jiménez Cerrillo.  
 1.524.—D. Valentín Alhambra Gamarra.  
 1.526.—D. Federico Fernández Verdés Montenegro.  
 1.528.—Doña Angeles Terroba Terroba.  
 1.531.—Doña María de los Dolores Sánchez García.  
 1.535.—D. Manuel Rodríguez Jerez.  
 1.544.—Doña María Luisa Hugos Ordóñez.  
 1.545.—Doña Candelaria Cadenas Soriano Ibáñez.  
 1.548.—D. Pedro Cerezo López.

- 1.555.—Doña Rosa de Alcedo y de la Espada.  
 1.557.—D. José León Fernández Verdes Montenegro.  
 1.561.—D. Domingo Pérez Navarro.  
 1.562.—Doña Saturnina María de los Dolores Powel Duarte.  
 1.568.—Doña María Torres Sanz.  
 1.573.—D. Francisco Rodríguez Escartín.  
 1.578.—D. Manuel González Hernández.  
 1.580.—D. Felicitó Díaz de Gil.  
 1.582.—Doña Luisa Garcés Rivilla.  
 1.585.—D. Alberto Yarte Sanz.  
 1.596.—Doña María de las Mercedes Gómez Ramírez.  
 1.603.—D. Manuel Bello Calvo.  
 1.604.—D. Juan Bautista Ferreres Nadal.  
 1.605.—D. Emilio Vila Sarrió.  
 1.606.—Doña Desamparados Solano Cano.  
 1.607.—D. Miguel Villena Fernández.  
 1.610.—Doña Elena Vizmanos Lázaro.  
 1.616.—Doña Consuelo Camaño González.  
 1.621.—D. Rigoberto Santonja Alemany.  
 1.622.—Doña María Gloria Fernández Fernández.  
 1.624.—Doña María del Socorro Arias Otero.  
 1.625.—Doña María Luisa Crespo Barriga.  
 1.626.—D. Fernando Crespo Barriga.  
 1.628.—D. Manuel Poyalo Díaz.  
 1.630.—Doña Amparo Figueroa Castellanos.  
 1.633.—Doña Ascensión Boj Rodríguez.  
 1.637.—D. Luis Moreno Villalón.  
 1.640.—D. Francisco Puerta Puerta.  
 1.646.—Doña Justa Meruéndano Diéguez.  
 1.648.—D. Cayetano Santamaría Estrada.  
 1.649.—D. Enrique Gutiérrez Crespo.  
 1.663.—D. Luis Morales Pleguezuelo.  
 1.664.—D. Ramón Mayo Cocheiro.  
 1.667.—Doña Carmen Chasco Fernández.  
 1.681.—D. Fulgencio Gutiérrez Galán.  
 1.682.—Doña María de las Nieves Sáenz de San Pedro y Guach.  
 1.684.—Doña María Luisa Borregón Rincón.  
 1.694.—D. José María Aymat González.  
 1.695.—D. Luis Aymat González.  
 1.697.—Doña Erenia Aragón González.  
 1.698.—Doña María de la Paz Gutiérrez Baquero.  
 1.707.—Doña Emilia Martín de Vidales.  
 1.708.—Doña Marina Villalba Calalero.  
 1.709.—D. Leopoldo Picaso Herráiz.  
 1.713.—D. José Gil Fernández.  
 1.725.—Doña Estefanía Morales Cardenal.  
 1.726.—D. David Sanz Rodríguez.  
 1.730.—D. Nicolás López Soria.  
 1.734.—D. Ricardo Zaldivar Presmanes.  
 1.732.—D. Eduardo Zaldivar Presmanes.  
 1.737.—D. Pablo Aparicio García.  
 1.741.—D. Fernando Romeu Peris.  
 1.742.—Doña Felipa Cándida García Martín.  
 1.743.—Doña Eladia Hernández Menéndez.  
 1.745.—Doña Concepción Ibarburro Aguirre.  
 1.746.—D. Luis Benedicto Arias.  
 1.753.—Doña Concepción Más Boiaderas.  
 1.754.—Doña Teodora Bartolomé Sanz.  
 1.755.—D. Daniel Callao Sentis.  
 1.756.—D. Angel Paño Ballarín.  
 1.757.—Doña Antonia Berrocal Adroyer.  
 1.758.—Doña Enriqueta Berrocal Adroyer.  
 1.170.—Doña Ninfa Carnero Sánchez.  
 1.775.—Doña Ursula Prieto Robellat.  
 1.776.—Alberto Grau Ferrer.  
 1.783.—Doña María del Pilar Ayuso Cortés.  
 1.788.—D. Teodoro Mariño García.  
 1.789.—D. Rafael Roca de Ortega tega.  
 1.792.—D. Gerardo Coll Sánchez.  
 1.795.—D. Ramón Pueo Almonacid.  
 1.802.—Doña María Cruz Minguez Cuesta.  
 1.811.—D. Pablo Couselle Racamonde.  
 1.812.—D. Rafael Couselle Racamonde.  
 1.813.—Doña Milagros Montoya Moraza.  
 1.814.—Doña María Dolores López Cristelly.  
 1.816.—Doña María Cristóbal Casín.  
 1.818.—D. Patricio Parra Fernández.  
 1.819.—D. Jesús Baquero Osquiguileta.  
 1.820.—Doña María Luisa Asensio Orejuela.  
 1.823.—D. Alfonso Delgado Español.  
 1.824.—D. Antonio Delgado Español.  
 1.829.—D. Mario Ruiz Bisbal.  
 1.831.—Doña María de las Nieves Santaló Sors.  
 1.834.—D. Carlos Herráiz García Blanco.  
 1.835.—D. Martín Herráiz García Blanco.  
 1.840.—Doña María del Pilar Valentín Pastrana.  
 1.842.—D. Feliciano Núñez Nieto.  
 1.848.—Doña María del Pilar Vidaurre Elizalde.  
 1.853.—Doña Josefa Vallvi Moreno.  
 1.854.—D. Fernando López Montero de Espinosa.  
 1.855.—Doña Consuelo Río Colunga.  
 1.856.—Doña María Josefa Río Colunga.  
 1.863.—Doña Gregoria Frías García.  
 1.866.—D. Luis Fernando de Garatza Gayo.  
 1.867.—D. Manuel Gómez Domínguez.  
 1.870.—D. Ricardo Figueiras Ceide.  
 1.873.—Doña María Asunción Mata Gómez.  
 1.876.—Doña Angeles Moreno Luzuriaga.  
 1.877.—D. Alfonso Sanz Ezquerria.  
 1.883.—D. Casimiro López Golderos.  
 1.889.—D. José María Corral Fernández.  
 1.890.—D. Arturo Corral Fernández.  
 1.891.—D. Alfonso Otero Goyanes.  
 1.893.—D. Luis Sacristán París.  
 1.896.—Doña Felisa López Ruiz.  
 1.901.—D. Manuel Pérez Cabroñ Pellús.  
 1.902.—D. Pedro Alvarez Tonza.  
 1.905.—Doña María García Bigotes.  
 1.911.—Doña Telesfora García Rubio.  
 1.912.—D. Pío Novoa Gil.  
 1.913.—Doña Isabel Ruiz Romero.  
 1.914.—Doña Juana Zamarriego Clemente.  
 1.918.—D. Constancio Balbuena Fernández.  
 1.920.—D. José Damián Sánchez Ruiz.  
 1.925.—D. Casáreo del Caño Escudero.  
 1.929.—Doña María Antonia Gómez Villegas.  
 1.931.—Doña Isabel Torres Plana.  
 1.932.—Doña Sergia Tardío Vidales.  
 1.936.—Doña Rosario Soler Leal.  
 1.937.—D. Abelarde Casado Marín.  
 1.940.—Doña María Arguimbau Martorel.  
 1.944.—Doña Amelia Leroux Romo de Oca.  
 1.946.—Doña María de la Concepción Zanón y Aldalur.  
 1.948.—D. Ventura de San Simón.  
 1.950.—D. Pedro Carrero Lobón.  
 1.952.—D. Antonio Navarro Sánchez.  
 1.953.—Doña Angustias Navarro Sánchez.  
 1.957.—D. Mario Guilarte González.  
 1.959.—D. Julián Revuelta Almeida.  
 1.961.—D. Julián Sánchez Alonso.  
 1.962.—D. Dionisio Barreda Baibás.  
 1.963.—Doña Matilde Sánchez Jara Méndez.  
 1.964.—Doña Elvira Sánchez Jara Méndez.  
 1.968.—D. Julián Herrans Morales.  
 1.970.—D. Ricardo Monforte Sarazola.  
 1.971.—D. Antonio González Valiente.  
 1.976.—D. José García Páramo.  
 1.978.—D. Manuel Ortiz de Villajos y Pérez de Lema.  
 1.981.—D. Juan Martínez Gómez.  
 1.982.—D. Eugenio Miguel Ibáñez.  
 1.984.—D. Rodrigo Blanco Sagredó.  
 1.985.—D. Francisco Roldán García.  
 1.986.—D. Euliso José Mateos Carré.  
 1.988.—D. Manuel Escudero Rodríguez.  
 1.989.—Doña Filomena Ruiz Ruiz.  
 1.990.—Doña Natividad Ruiz Ruiz.  
 1.991.—D. Jonás Díaz Hernández.  
 1.993.—D. José Sáiz Blanco.  
 1.994.—D. Francisco Pérez Domech.  
 1.996.—Doña Julia Jacoba Gómez García.  
 2.000.—D. Enrique Ramírez de Mingo.  
 2.001.—D. José González Moreno.  
 2.002.—D. Félix Faro Bara.  
 2.004.—Doña Asunción Arce Arce.  
 2.005.—Doña Angela de la Torre Brocona.  
 2.006.—Doña María Esteve Aguiar.  
 2.008.—D. Agustín Conde Pérez.

- 2.011.—Doña Nieves Rodríguez Solano.  
 2.012.—D. Angel Inaraja Ruiz.  
 2.022.—Doña María de Lourdes de La Cruz Marco.  
 2.023.—D. José María Blanco Pínto.  
 2.025.—D. Virgilio Arenas del Amo.  
 2.027.—D. Miguel García Ferrer.  
 2.029.—Doña María Garbayo Chilite.  
 2.030.—D. Moisés Casado De Pedro.  
 2.032.—Doña Consuelo Terrones Villanueva.  
 2.033.—D. Juan Sánchez Cervantes.  
 2.036.—Doña Octavia González de Córdoba.  
 2.037.—D. Antonio Pagán Gil.  
 2.038.—D. Sisinio Villagra Rojo.  
 2.043.—D. Joaquín Rohi Fraquesa.  
 2.044.—Doña María de los Dolores Sala Franco.  
 2.045.—D. Federico Amate Solvas.  
 2.046.—D. Jesús López Varela.  
 2.047.—Doña Pilar Dominga Valles Bayo.  
 2.051.—Doña Matilde Victoria Luna.  
 2.052.—Doña Rosario Victoria Luna.  
 2.056.—Doña Sagrario Zurita y Pasirana.  
 2.057.—D. Carlos Marco Guillaume.  
 2.058.—Doña Clara del Piñal Oceja.  
 2.059.—Doña Manuela Romances Pamplona.  
 2.060.—Doña María del Rosario Romances Pamplona.  
 2.061.—Doña Clotilde Bayo Jiménez.  
 2.063.—Doña Carolina Baena Yoya.  
 2.065.—D. Eduardo Cano Balbas.  
 2.066.—Doña Julia García Calleja.  
 2.067.—Doña María Luisa Pérez Sala.  
 2.071.—Doña Joaquina Rodríguez García.  
 2.072.—D. Pedro Rico González.  
 2.075.—D. Buenaventura Beato Télez.  
 2.077.—D. Francisco Alvarez Piña.  
 2.078.—D. Andrés Emilio Gravilla.  
 2.080.—Doña Angela Menéndez Campos.  
 2.081.—Doña Florinda Monfort Torres.  
 2.082.—Doña Julia Mezhaandino y Abarquero.  
 2.083.—D. Palmiro Alvarez González.  
 2.086.—D. Angel Juliá Molina.  
 2.090.—D. José Ruiz Escasi.  
 2.093.—D. Juan Manuel Milla y Ramírez de Arellano.  
 2.096.—D. Jesús Fernández García.  
 2.097.—D. Fernando Ogayar y Ogayar.  
 2.100.—D. Enrique Puigmal Murcia.  
 2.101.—Doña Josefa Puigmal Murcia.  
 2.102.—Doña María Lamarque Sánchez.  
 2.103.—D. Francisco Javier Jiménez Pérez.  
 2.106.—D. Ramón Palazón Barranco.  
 2.107.—D. Pascual Zamora Carruesco.  
 2.109.—D. José Gómez González.  
 2.111.—D. José Escart Oppelt.  
 2.115.—Doña María de la Concepción Bermejo Fralle.  
 2.120.—D. José Luis Montilla y Díaz.  
 2.121.—D. José María de Moradilli y Rozas.  
 2.122.—D. Moisés Tabernero Tabernero.  
 2.123.—D. César Alonso Villalonga.  
 2.128.—D. Jesús Machín Jáuregui.  
 2.130.—D. Nicolás Gutiérrez Pencilo.  
 2.131.—Doña Rosario Sánchez Cambón.  
 2.133.—Doña Esperanza Ruiz Cobo.  
 2.134.—Doña Isabel Ortega Garzón.  
 2.135.—Doña María Luisa Astolfi Medrano.  
 2.136.—Doña Soledad Guallard Martínez.  
 2.139.—D. José María Martín Peira.  
 2.140.—Doña Dolores Moraleda y Correa.  
 2.143.—D. Antonio Uceda Gaviñanes.  
 2.145.—D. Alberto González González.  
 2.146.—Doña Dolores Díaz Aguado.  
 2.150.—D. Manuel Pérez Mora.  
 2.151.—D. Angel Aibar Cortés.  
 2.152.—D. Mariano Falero Barroso.  
 2.153.—D. Antonio Blasco Díaz.  
 2.155.—Doña Rosario Villacieros Pérez.  
 2.158.—D. Manuel Torres Pérez.  
 2.160.—Doña Modesta Roales Nieto.  
 2.161.—Doña Elena Rodríguez Rodríguez.  
 2.162.—D. Emilio Miguel Llorenté.  
 2.165.—Doña Remedios Planelles Ripoll.  
 2.166.—D. Pablo Ferrer y Pérez.  
 2.167.—Doña Amelia Bustamante Pollo.  
 2.168.—Doña Carlota Feijóo de Sotomayor.  
 2.169.—D. Doroteo Baeza Herráiz.  
 2.172.—Doña Ana María Bertrán de Lis y Sánchez del Aguila.  
 2.173.—Doña Beatriz Marco y Marco.  
 2.174.—Doña María Luisa Alvarez Medío.  
 2.175.—D. Félix Méndez Gracia.  
 2.188.—Doña Teresa González Pescador.  
 2.197.—Doña Josefina Mena Castro.  
 2.203.—Doña Margarita Ramírez de Diego.  
 2.204.—D. Laureano Andrés Fernández.  
 2.205.—Doña Elisa Salvadores Arangoa.  
 2.206.—D. Francisco Díez García.  
 2.207.—Doña Agustina Fernández Fernández.  
 2.208.—D. Enrique Fuciños Gayoso.  
 2.209.—D. Alfonso Fuciños Gayoso.  
 2.210.—Doña Aureliana Barrios Tabares.  
 2.211.—D. Cecilio Andrés Fernández.  
 2.212.—D. Gabriel García García.  
 2.213.—D. Gregorio Calvo Alonso.  
 2.214.—Doña Rosaura Pérez Alcoba.  
 2.215.—D. Emiliano Flecha González.  
 2.221.—D. Juan José Menéndez Venero.  
 2.222.—D. José Rafael Sanchis Bayarri.  
 2.223.—D. José Joaquín Sanchis Bayarri.  
 2.226.—D. Luis López Puentes.  
 2.227.—Doña Asunción Villalobos Casado.  
 2.228.—Doña Pilar Marsal Estévez.  
 2.229.—Doña Amalia Díaz Carralero.  
 2.230.—Doña Dolores García Trósur.  
 2.231.—D. Manuel Pons.  
 2.232.—D. Vicente Gabaldó Olucha.  
 2.233.—D. Vicente Ruiz Mantero.  
 2.237.—D. Andrés Victoriano Díaz y Díaz.  
 2.238.—D. José Vázquez Martín.  
 2.250.—Alberto Alvarez Melero.  
 2.256.—D. Antonio Gómez Giménez.  
 2.262.—Doña Regina Llamas Pastor.  
 2.265.—D. Hermenegildo Martínez Rodríguez.  
 2.269.—D. Carlos Márquez Fernández.  
 2.270.—Doña Tránsito Márquez Fernández.  
 2.276.—D. Vicente Mateo Sandoval.  
 2.312.—Doña María de la Fuente Caminal.  
 2.315.—D. Emilio Ibarra Monje.  
 2.321.—Doña Eusebia Olarquiaga y Labay.  
 2.327.—Doña Antonia M.<sup>a</sup> Franco Luengo.  
 2.328.—D. Manuel Luis García Rodríguez.  
 2.351.—D. Daniel Miñano Grifol.  
 2.352.—D. Francisco Tomás Pérez.  
 2.353.—D. José María Miñano Grifol.  
 2.354.—Doña Concepción Ruiz Pérez.  
 2.358.—D. José González Jiménez.  
 2.359.—D. Miguel Manera Pons.  
 2.361.—Doña Pilar Rodríguez La Fora.  
 2.362.—D. Eduardo de Savador Moya.  
 2.366.—D. Prudencio Rodríguez Torres.  
 2.369.—Doña Matilde Atares Torrente.  
 2.370.—Doña Marina Ortiz Villacampa.  
 2.376.—Doña María del Pilar Basóls Salaver.  
 2.379.—Doña Rosario Montes Herrero.  
 2.380.—Doña Trinidad Montes Herrero.  
 2.381.—D. José Romero Junquera.  
 2.398.—D. Carlos Martín Amrein.  
 2.414.—D. Angel Navarro Montes.  
 2.415.—Doña María del Pilar Salazar Uriarte.  
 2.416.—D. Pedro Martínez Moreno.  
 2.442.—D. Feliciano Martín Villoria.  
 2.443.—D. José Arenas López.  
 2.444.—Doña Pilar Andrés y Muñesa.  
 2.447.—D. Joaquín García Torres

- 2.453.—Doña Virginia Costales Rodríguez.  
 2.470.—D. Vicente Aguado y Casas.  
 2.471.—Doña Manuela Sánchez Álvarez.  
 2.472.—Doña María de la Gloria Fúster Candel.  
 2.473.—D. Juan Girbes Gil.  
 2.474.—Doña María de los Desamparados Morales Ubeda.  
 2.475.—Doña Concha Junquera García.  
 2.476.—Doña Amparo Linares Ortiz.  
 2.477.—D. Ramón Dolz Porta.  
 2.478.—D. José Meullar Gisber.  
 2.479.—D. Joaquín Suay Durá.  
 2.480.—D. José Gil García.  
 2.481.—D. Manuel Martínez Ródenas.  
 2.482.—Doña Isabel Burguera García.  
 2.483.—D. Aurelio Beut Ramos.  
 2.484.—D. Maudilio Garrido Lozano.  
 2.485.—Doña María Candelaria López Cayetano.  
 2.486.—Doña Teresa Serrano Pérez.  
 2.487.—Doña Carmen Ibarrriaga Castrejana.  
 2.488.—D. Ulpiano Díaz Herrero.  
 2.490.—D. Benito Arroyo Garbayo.  
 2.491.—D. Manuel Pérez Cousiño.  
 2.492.—D. Mariano Claramunt Soler.  
 2.495.—Doña Rosa Ramos García.  
 2.494.—Doña Simona María de los Dolores Bernards Cabero.  
 2.500.—Doña Julia Tormil Soro.  
 2.515.—Doña Amelia García Valcárcel.  
 2.517.—D. Pedro Prieto Aguilar.  
 2.520.—Doña María Ascensión Gil Esteban.  
 2.525.—Doña María Sánchez Prieto.  
 2.526.—D. Juan Bernuy Barrio.  
 2.529.—D. Angel Miguel Onrubia.  
 2.530.—D. Alberto Ramírez Serrano.  
 2.531.—D. Daniel Martínez Tesier.  
 2.532.—Doña Agueda Arenas Martín.  
 2.533.—D. Juan Perera Batista.  
 2.534.—D. Eduardo Delgado González.  
 2.535.—D. Eduardo Barreiro Arenas.  
 2.536.—D. Eustaquio de Juan González.  
 2.538.—D. Ramón Torres Sanz.  
 2.551.—D. Jaime Alvaro Otero.  
 2.552.—D. Anastasio Illana de Fablos.  
 2.554.—D. Juan Hernández Bar-nuevo.  
 2.555.—D. Francisco Sanz Arenal.  
 2.556.—Doña Antonia Campós Vallejo.  
 2.557.—D. Miguel Piquero Martín.  
 2.560.—D. Antonio Bazquín Bordonaba.  
 2.565.—D. Antonio Ródenas Llusia.  
 2.573.—D. César Cobián Valcárcel.  
 2.574.—Doña Elisa Redondo y Casal.  
 2.584.—D. Angel Serrano Montardit.  
 2.588.—D. José López Marrero.  
 2.589.—Doña Angeles Rodríguez Ja-nes.  
 2.590.—Doña Amada Rodríguez Ja-nes.  
 2.591.—Doña Carmen Martínez Ro-dríguez.  
 2.592.—D. Anselmo Fajardo Merino.  
 2.597.—Doña Angela López Rome-ral.  
 2.599.—D. Rodrigo del Amo Crespo.
- 2.601.—Doña María Mourriño Pérez.  
 2.603.—D. José Parga Serrano.  
 2.604.—D. Francisco Muñoz Rodrí-guez.  
 2.606.—D. Vicente Gómez Gómez.  
 2.607.—Doña Eugenia Aurora Bel-red Pardo.  
 2.608.—D. Manuel Salcedo Galero.  
 2.611.—Doña Elena Carballo Saneno.  
 2.615.—D. José Montes Rodríguez.  
 2.616.—D. Antonio Rodríguez Outei-riño.  
 2.617.—D. Luis González Rodríguez.  
 2.618.—Doña Filomena López San-tos.  
 2.620.—D. Juan Bautista García Araujo.  
 2.621.—Doña Catalina López Cid.  
 2.622.—D. Francisco Fernández Freire.  
 2.623.—Doña María del Carmen Ló-pez Estévez.  
 2.624.—Doña Mercedes López Cid.  
 2.625.—Doña Elvira Tesouro Da Quinta.  
 2.626.—D. Emilio Vázquez Castro.  
 2.628.—Doña Elisa Nieto Fornoiro.  
 2.629.—D. Antonio Ramos Carballo.  
 2.630.—D. Angel López Lois.  
 2.632.—D. Camilo Carrizosa del Cas-tillo.  
 2.650.—Doña María Concepción Ro-dríguez Irazábal.  
 2.651.—D. Luis Porto Baraja.  
 2.652.—D. Fernando Núñez Ferreiro.  
 2.653.—D. José Porto Baraja.  
 2.654.—D. Antonio Ruiz Calvo.  
 2.656.—D. Lorenzo Moza Barojo.  
 2.660.—Doña María Buendía Soler.  
 2.661.—D. Gabriel Buendía Soler.  
 2.662.—Doña Felisa Blanco Sagredo.  
 2.664.—Doña Asunción Blanco Sa-gredo.  
 2.665.—Doña Rosalía Cabanillas Pas-cual.  
 2.669.—D. Antonio Bermúdez Bur-gos.  
 2.673.—D. Francisco Gregorio Es-pinosa.  
 2.674.—D. José Luis Nacarina Bravo.  
 2.675.—Doña Julia Martínez Naca-rino.  
 2.681.—Doña Inocencia Alvarez Gar-cía.  
 2.686.—D. Javier Quiroga Moure.  
 2.690.—D. Eduardo del Valle Yan-guas.  
 2.692.—Doña María de los Dolores Higuera Alonso.  
 2.695.—Doña Gregoria Frías García.  
 2.696.—Doña María Teresa Jaque-tot Ramis.  
 2.697.—Doña Carmen Pérez Andreu.  
 2.698.—D. José Luis Arce.  
 2.700.—D. José Santos Conde.  
 2.701.—D. Ricardo Plá Moranges.  
 2.702.—D. José de la Rosa y López.  
 2.703.—D. Manuel Alvarez Portal.  
 2.704.—D. Eleuterio Palomero Puri.  
 2.705.—D. Rafael Magallón Ansó.  
 2.708.—Doña Antonia García García.  
 2.709.—Doña Pilar Fortes Merino.  
 2.710.—D. Ernesto García Talavera.  
 2.711.—D. Eliseo Enriquez Pérez.  
 2.712.—D. José Antonio Arrú De-dicu.  
 2.713.—Doña Adelaida Sánchez Bla-nes.  
 2.714.—Doña Concepción Rocafor Ballester.  
 2.715.—D. Enrique Zapater Muñoz.  
 2.716.—D. Eduardo Todoñer Llach.
- 2.717.—Doña Desamparados Ibáñez Sanandres.  
 2.718.—D. Simón Marcos Fajardo.  
 2.719.—D. Enrique Ardura Martínez.  
 2.720.—Doña Josefa Martínez Pérez.  
 2.721.—D. Juan Torrón Abuín.  
 2.722.—D. Jesús Soto Pombar.  
 2.724.—D. Adolfo Carrión López.  
 2.729.—D. Nicolás Ferrate Cabre.  
 2.730.—D. José María Muñoz Orts.  
 2.732.—D. Alfredo Moneo Pinedo.  
 2.734.—Doña Gracia García Adame.  
 2.735.—Doña Amparo Sarria Gil.  
 2.742.—D. Gonzalo Carrillo Martí-nez.  
 2.743.—D. José Ramón Alvarez Gar-cía.  
 2.750.—D. Teodoro Fernández Cam-pos.  
 2.757.—Doña Concepción Vargas Ruiz.  
 2.758.—Doña Aurora de Furundare-na y Gil.  
 2.759.—Doña María de Furundarena y Gil.  
 2.760.—D. Antonio Lión Orta.  
 2.762.—D. Víctor San José Vidal.  
 2.775.—Doña María de la Concepción Anta Alvarez.  
 2.777.—Doña María del Carmen de Castro Rubio.  
 2.778.—Doña Juliana María Rodrí-guez.  
 2.785.—D. Manuel Sánchez Peña.  
 2.798.—Doña Isabel Parras Beltrán.  
 2.799.—Doña Pilar Brisa Gurmendi.  
 2.800.—D. Juan Maldonado Ureña.  
 2.803.—D. Angel Pío Lesa García.  
 2.804.—D. Alfonso Alvarez González.  
 2.807.—D. Mariano Llorente Pérez.  
 2.808.—D. Felipe Lucas Alienza.  
 2.814.—Doña Petra de Castro Can talapiedra.  
 2.815.—D. Eulogio Domínguez Gon-zález.  
 2.816.—D. Emilio Simón Chiner.  
 2.816 bis.—Doña Camila Meige Ro-dríguez.  
 2.817.—D. Emilio Mondéjar Fúnez.  
 2.818.—D. José María Herrera Ji-ménez.  
 2.822.—D. Benito Ezequiel Náñez.  
 2.827.—D. José Esteve Conejero.  
 2.830.—Doña Catalina Berástegui y Martínez.  
 2.832.—D. José Martín Guerrero.  
 2.835.—Doña Josefa Corral Ibarrola.  
 2.839.—D. Gonzalo Sánchez Riaño.  
 2.843.—Doña Nieves Guerrero Me-sía.  
 2.845.—Doña María de los Angeles Aramburu Erransus.  
 2.852.—Doña Gregoriza Bendi Na-varro.  
 2.853.—Doña Consuelo Martínez Castel.  
 2.865.—D. Joaquín Peña Calvo.  
 2.867.—D. Arsenio Sarmiento Alon-so.  
 2.868.—D. Anselmo Cantalejo San-tos.  
 2.869.—D. Lorenzo Luis Mateos.  
 2.869 bis.—Doña Eloisa Ruiz Santa-susana.  
 2.873.—Doña Josefina Pérez Ganto.  
 2.874.—D. José Llorens Byon.  
 2.876.—D. José A. Pérez López.  
 2.891.—D. Juan Feliciano Bajo Paulín.  
 2.893.—D. Jacinto Burgos Camos.  
 2.894.—Doña Marina Muñoz Las-cuevas.

- 2.899.—D. Gregorio Enebral Arribas.  
 2.906.—D. Ricardo Blanco García.  
 2.910.—D. Robustiano Martínez Fernández.  
 2.911.—Doña Pilar Corchero Ambarrena.  
 2.918.—D. Leopoldo Martínez Gómez.  
 2.920.—D. Eliseo Nieto Cham.  
 2.921.—Doña Josefina Pérez del Busto.  
 2.924.—D. Antonio Jaime Villares.  
 2.930 bis.—D. Juan José Alarcón Molos.  
 2.939.—D. Carlos Rossi Agudo.  
 2.941.—D. Rafael Maya Gómez.  
 2.943.—D. Virgilio Climén Sarrió.  
 2.944.—D. Angel Fernández de Tirsó.  
 2.945.—Doña Amelia González Clemente.  
 2.946.—Doña Agustina Mediavilla Sánchez.  
 2.947.—D. Angel Millares Barros.  
 2.948.—Doña Amelia Avelina Alvarez Cuesta.  
 2.949.—Doña Beatriz Sedano González.  
 2.950.—Doña Teresa Martínez González.  
 2.951.—Doña Josefa Tortosa Arroyo.  
 2.952.—D. José González Izquierdo.  
 2.953.—D. Víctor Manuel Andrés Ramírez.  
 2.954.—D. Alfonso Senra Díaz.  
 2.959.—D. Germán Alonso González.  
 2.960.—Doña Consuelo Martínez Marcos.  
 2.965.—Doña María de los Dolores Pérez Román.  
 2.982.—D. Braulio García Rodríguez.  
 2.987.—D. Jesús Corral Ibarrola.  
 2.988.—Doña Consuelo Cabrero Truebano.  
 2.989.—D. Venancio Tejada Crespo.  
 2.990.—D. Nicolás Alfonso Podadera.  
 2.990 bis.—Doña Amparo Valies Izquierdo.  
 2.992.—D. Carlos Raseron Vázquez.  
 2.997.—Doña Antonia Egea Pastor.  
 2.999.—Doña Carmen Alvarez Aspiazu.  
 3.001.—Doña Francisca Bobadica Uturín.  
 3.002.—D. Miguel Arcángel Romano Martín.  
 3.003.—D. Leopoldo Eugenio García Sierra.  
 3.004.—D. Salvador Martínez Larrea.  
 3.005.—Doña Amparo Ramírez Oroz.  
 3.006.—D. Gabriel Pelegay Labastida.  
 3.007.—Doña Juana Alvarez Suárez.  
 3.008.—Doña Leonor Ramón García.  
 3.009.—D. Mariano Sánchez Cumbreiras.  
 3.010.—D. Francisco Espallargas Alquezar.  
 3.011.—D. Tomás Remartínez Mancholas.  
 3.012.—D. Francisco Azorín Pío.  
 3.013.—D. José Caderat Torres.  
 3.014.—D. Emiliano Caderat Torres.  
 3.015.—D. Federico Azorín Pío.  
 3.016.—D. Luis Sampiedro Mondrego.  
 3.017.—D. Baltasar Val Salvador.  
 3.018.—D. Juan Martínez García.  
 3.019.—Doña Carmen Ramírez Muñoz.  
 3.023.—Doña Isabel Gil Abadía.  
 3.30.—D. Guillermo Suits Fuster.  
 3.044.—D. Miguel Ramírez Oroz.  
 3.058.—Doña María Antonia Vivo Ruiz.  
 3.065.—D. Francisco Fernández Conde.  
 3.068.—D. José María Díaz Hernández.  
 3.069.—D. Antonio Antón Ventura.  
 3.070.—D. José María Golmayo y Caballero.  
 3.071.—D. Antonio Rodríguez López.  
 3.072.—Doña Julia Ruiz Banquets.  
 3.073.—D. Francisco Romero Casado.  
 3.074.—D. José Gándara Alvarez.  
 3.075.—D. Manuel Ternero Carrona.  
 3.076.—D. Antonio Álvarez Gallegos.  
 3.077.—Doña Trinidad Salinas Vizcaino.  
 3.078.—D. Pedro Alvarez Osorio.  
 3.079.—D. Leoncio Barrán Hoyos.  
 3.080.—Doña Carmen Mas Ramos.  
 3.081.—D. Joaquín Poyatos Díaz.  
 3.083.—D. Juan Manuel García.  
 3.083.—D. Gonzalo Fernández de Córdoba.  
 3.084.—D. Julián Rodríguez Cámara.  
 3.085.—D. Antonio Franco Reche.  
 3.086.—Doña María de los Dolores Camas.  
 3.087.—Doña Remedios Carrillo Caderón.  
 3.088.—Doña Margarita Fernández Recio.  
 3.089.—D. Juan Luis Galán Gutiérrez.  
 3.100.—D. Julián Alonso Mora.  
 3.101.—D. José García Armengol.  
 3.104.—D. Juan M. Fernández Oleiza.  
 3.115.—Doña Francisca Clavería Domínguez.  
 3.117.—D. Salvador Ramón Millán.  
 3.122.—D. Antonio Gallego Gallego.  
 3.127.—D. Rafael Climen Toledo.  
 3.133.—D. Francisco Navas Vallés.  
 3.135.—D. Antonio Rocá Gómez.  
 3.143.—Doña Concepción Fernández de Castro.  
 3.146.—D. Trinidad Portolés Maurel.  
 3.149.—D. Tesifón Oliver Rodríguez.  
 3.152.—D. Félix Díaz de Areaya.  
 3.153.—Doña Glicería Nieto Díaz.  
 3.154.—D. Pedro Fernández Artal.  
 3.156.—D. José María Esteve Barrachina.  
 3.158.—D. Ricardo Muñiz Migallón.  
 3.159.—D. Antonio Cebrián Bastida.  
 3.160.—D. Salvador Guzmán Peralla.  
 3.161.—D. Alfonso Gamarra Lega.  
 3.163.—Doña Petra María Angeles Balbás.  
 3.165.—D. Adolfo Sobrino Rodríguez.  
 3.166.—Doña Carmen Fonceda Carrenas.  
 3.167.—Doña Carmen Ruiz de Galarrreta.  
 3.169.—Doña Antonia López Fernández.  
 3.171.—D. Juan José Cayuela y Ramírez.  
 3.172.—Doña Ramona Campús Rodrigo.  
 3.174.—Doña Angeles Fernández Ramírez.  
 3.175.—D. Gregorio Espinosa López.  
 3.176.—D. José García Ochando.  
 3.177.—D. José Marsal Rossel.  
 3.178.—Doña Elvira Pérez Ansorena.  
 3.179.—D. Eustaquio Ortega Cuesta.  
 3.180.—D. Manuel Navarro Nogue-roles.  
 3.187.—Doña Encarnación Oliva Torrubiano.  
 3.190.—D. Francisco Lozano Alcázar.  
 3.192.—D. José Ruiz Pérez.  
 3.193.—D. Gregorio Gómez Navarro.  
 3.194.—Doña Rafaela Díaz Redondo.  
 3.195.—D. Pablo Morales Llorens.  
 3.196.—D. Nicasio Calle Mesón.  
 3.197.—D. Plácido Ibáñez Villena.  
 3.198.—D. Emilio A. Mondéjar Funes.  
 3.199.—D. Jesús Corral Ibarrola.  
 3.200.—Doña María del Carmen Fernández Zárate.  
 3.223.—D. Antonio Molina Pérez.  
 3.229.—D. E. Faustino Salvador Prieto.  
 3.232.—D. Salvador Martín de Vilches.  
 3.233.—D. Manuel Jiménez Ortega.  
 3.234.—D. Ramón Vidal López.  
 3.235.—D. Alfonso Mata y López.  
 3.236.—D. Gerardo Francisco Ruiz.  
 3.237.—D. Gregorio Gómez de Segura.  
 3.238.—Doña María Emilitana Martínez Sáez de Viteri.  
 3.239.—D. Cosme García Antón.  
 3.240.—D. Santiago Velandía.  
 3.247.—Doña Carmen Fernández Fuster.  
 3.248.—D. Francisco Fernández Fuster.  
 3.249.—Doña Isabel Fernández Fuster.  
 3.250.—D. Federico Fernández Fuster.  
 3.258.—D. Miguel Soría Martínez.  
 3.259.—D. Francisco Molina García.  
 3.269.—D. Antonio Baeza Bueata.  
 3.278.—D. Carlos Martín Vicente.  
 3.282.—D. J. Antonio Martínez.  
 3.283.—D. Maximiliano Gallega Muñoz.  
 3.286.—Doña Gloria la Fuente Ferrari.  
 3.289.—D. Vicente Alhambra Baños.  
 3.291.—D. José María de Castro Calzado.  
 3.292.—Doña María Mut Amer.  
 3.293.—Doña Encarnación Bisbal Guevara.  
 3.294.—D. Santiago Aparicio Carcar.  
 3.297.—D. José Turpía Vargas.  
 3.304.—Doña Francisca García Tamin.  
 3.316.—D. Rafael Herrera Gutiérrez.  
 3.310.—D. Rafael Castillo Avila.  
 3.315.—D. Arturo Montoya Villar.  
 3.320.—D. Fernando Ortiz Savatella.  
 3.322.—D. Luis Sanz Bracamonte.  
 3.326.—Doña Carmen Rubio Valdés.  
 3.332.—D. Antonio Suárez Pedrosa.

- 3.352.—D. Gonzalo Quesada Malo.  
3.353.—Doña Concepción García Muñoz.  
3.354.—Doña Victoria Benítez Ruiz.  
3.358.—D. Guillermo Sampederó Serena.  
3.362.—D. Vicente Bóveda Iglesias.  
3.364.—D. Miguel Pérez Algora.  
3.366.—D. Antonio Gros Calvo.  
3.370.—Doña Antonina Rivero Iñiguez.  
3.371.—Doña Antonia Moranta Matéu.  
3.373.—D. Emilio Pajares Díaz.  
3.375.—D. Eleuterio Pérez Oróstivar.  
3.377.—Doña Patrocinio Fernández Fernández.  
3.378.—D. Luis Fernández Fernández.  
3.386.—Doña Paulina López Aviñón.  
3.387.—D. Arturo Rey González.  
3.390.—Doña Filomena Quintana Fosch.  
3.393.—Doña Carlota García Rodríguez.  
3.394 bis.—Doña Esmeralda Fernández Cerro.  
3.395.—Doña María de los Angeles Blanco Ramos.  
3.401.—D. Carlos Estévez Senra.  
3.402.—D. Eliseo Castro Prieto.  
3.403.—D. Juan José Pérez Domelech.  
3.404.—Doña Juliana Díaz Barros.  
3.406.—D. Eduardo Pérez Ortiz.  
3.407.—Doña Carmen Pérez Ortiz.  
3.408.—Doña Asunción Pardal Martín.  
3.409.—Doña María Ruiz del Valle.  
3.410.—Doña Josefina Méndez de la Vega.  
3.413.—D. Cayetano del Brío Sánchez.  
3.414.—D. Matías Domenech Villa.  
3.415.—D. Manuel Cuesta García.  
3.416.—Doña Angeles Civera Piquer.  
3.418.—D. Juan Antonio Carrillo.  
3.419.—Doña Virginia García García.  
3.423.—Doña María Asunción García Sanz.  
3.424.—Doña Josefina Troncoso Astray.  
3.425.—D. Rafael Méndez Barrera.  
3.427.—D. Tomás García Fernández.  
3.428.—D. Apolinar Fraile Segovia.  
3.429.—Doña Celia Armesto de Val.  
3.430.—Doña Carmen Mimeña González.  
3.435.—D. Luis Díaz Romero.  
3.436.—Doña Ascensión Alonso Fernández.  
3.451.—D. Julio Torres Pescador.  
3.452.—Doña Julia Vitoria Calafi.  
3.453.—Doña Rosa López García.  
3.454.—D. Pedro Matías Bravo.  
3.455.—Doña Antonia Vidal Marfo.  
3.456.—D. Vicente Zarso Almenar.  
3.457.—D. José Carmana Tomás.  
3.458.—D. Sebastián Roda Estellés.  
3.460.—Doña Desamparados Sala Alesandre.  
3.461.—D. Angel Guillón Pertegás.  
3.462.—D. José Tarazona Benlloch.  
3.463.—D. Francisco Villanueva Villar.  
3.465.—Doña Elvira Cubells Silvestre.  
3.466.—D. Emilio Cubells Silvestre.  
3.467.—Doña Teresa Cisneros Rico.  
3.470.—D. Esteban Santamaría Turín.  
3.471.—D. Feliciano Rey Alvarez.  
3.472.—Doña Carmen Alonso Hernández.  
3.473.—Doña Matilde Ros González.  
3.474.—Doña Saturnina Laura Rodríguez Guerrero.  
3.475.—D. Ernesto Perera Santana.  
3.476.—D. Vicente Abad Cuesta.  
3.477.—D. Jaime Jacobo Pascual.  
3.478.—D. Francisco Montoya Hernández.  
3.479.—Doña Pilar Pareja Palau.  
3.482.—D. Antonio González.  
3.489.—D. Federico Miret.  
3.501.—Doña María Luisa Gaspar.  
3.506.—D. José Martí Blanque.  
3.508.—Doña María del Carmen Martínez Nacarino.  
3.509.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.  
3.510.—Doña María del Pilar Lázaro Junquera.  
3.511.—D. Alberto Fernández Junquera.  
3.512.—Doña María Isabel Martínez.  
3.514.—D. Elías Salinas Bomarti.  
3.515.—D. José Rocamora Seva.  
3.516.—D. Vicente Soler Gomis.  
3.517.—D. Tadeo Gil Muñoz.  
3.521.—Doña Bernardina Gómez Valverde.  
3.522.—D. Angel Blanco Rodas.  
3.523.—D. Ricardo Martos García.  
3.525.—D. Juan Labardenne Córdoba.  
3.526.—D. Joaquín Ruiz Galván.  
3.529.—D. Agustín Samas Ibáñez.  
3.530.—Doña María del Pilar de la Torre Ruiz.  
3.532.—Doña María de las Mercedes Armesto Porras.  
3.534.—D. Angel Mariscal Navarro.  
3.537.—Doña Leocadia García Aguinagalde.  
3.541.—Doña Angeles Fono Cartis.  
3.543.—Doña Porfiria Pérez Ciudad.  
3.554.—Doña Isabel Abanellas Zamorano.  
3.556.—D. Ernesto García Gallard.  
3.557.—D. Gerardo Fernández Losero.  
3.563.—D. Pedro García Fernández.  
3.579.—D. Rosendo Menéndez Fano.  
3.587.—Doña María Antonia Hernández Sagarra.  
3.590.—Doña Esperanza Salvador Vicente.  
3.591.—D. José Lanza Morales.  
3.592.—Doña Julia Hipólita Calleja.  
3.593.—Doña Teresa Ruiz Pérez.  
3.594.—Doña Cándida Rodríguez Volta.  
3.595.—D. José Luis Ortega González.  
3.596.—Doña Amparo Talavera Juan.  
3.597.—Doña Dionisia Jiménez Serano.  
3.598.—Doña Josefa Vizcán Revilla.  
3.599.—Doña María del Carmen Moreno.  
3.600.—Doña Blanca Sastre Martínez.  
3.601 bis.—Doña Teresa Gómez Pérez.  
3.602 bis.—Doña María de la Luz Hernández Cerca.  
3.603.—Doña Rafaela Santillana.  
3.606.—Doña María del Carmen Soto y de Usa.  
3.607.—D. Eugenio Díaz Tobía.  
3.608.—D. Antonio Hernández González.  
3.610.—D. Juan Pérez Sobrino.  
3.614.—D. Manuel Cano Cano.  
3.615.—Doña Juliana Díaz.  
3.616.—D. José María Pinedo Montoya.  
3.617.—D. Ambrosio Gamarro Sandoval.  
3.618.—D. Pedro Losada Perena.  
3.619.—Doña Rosa Vila Berenguer.  
3.621.—D. Julio Herrera López.  
3.622.—Doña Mercedes Jares Alonso.  
3.624.—D. Francisco Lozano Alcover.  
3.625.—D. Alfredo Elías.  
3.626.—D. Enrique Elías.  
3.627.—D. Francisco Elías.  
3.629.—Doña Elena Zapico Zapico.  
3.632.—D. Julio Jiménez Ramírez.  
3.635.—D. Antonio Bellón Uriarte.  
3.640.—Doña Primitiva Josefa Alonso.  
3.645.—D. Ildefonso Pedraja Alcoba.  
3.646.—D. Francisco Javier Montoto.  
3.655.—D. Esteban Raubert Bonita.  
3.656 bis.—Doña Saturnina Caldera Coibero.  
3.662.—Doña Pilar Martínez Cervantes.  
3.664.—D. Eduardo Durán.  
3.667.—Doña Pura Remenech López.  
3.668.—Doña Tomasa Vicenta Lope de la Torre.  
3.673.—Doña Manuel Dehesa González.  
3.674.—D. Jaime Gil Martínez.  
3.675.—Doña María del Carmen González Palafox.  
3.676.—Doña Simona José Savaador Gómez.  
3.677.—Doña María Elisa Ventosa.  
3.678.—D. Donato Barrilero Carralero.  
3.679.—D. Pedro Cuadrado Villaverde.  
3.680.—Doña Pilar Herránz Moreno.  
3.685.—D. Antonio de Castro Beltrán.  
3.687.—Doña María de la Salud Tejero.  
3.688.—D. Rafael Fores Gil.  
3.689.—Doña Carmen Martínez Carvajal.  
3.693.—Doña Josefa Barranco Bustos.  
3.696.—Doña Antonia Avila Gallago.  
3.697.—D. Fernando Sáinz Pardo.  
3.700.—D. Agustín Cobeleda Rodríguez.  
3.701.—Doña Isabel María de Userras de la Vega.  
3.702.—Doña Priscila Cándida Gallego.  
3.705.—D. Ramón Martínez Sáinz.  
3.708.—Doña Felisa Arregui Muñoz.  
3.709.—Doña María Concepción Gómez Arregui.  
3.710.—D. José Prados Suárez.  
3.711.—D. José Rodríguez Serano.  
3.716.—Doña Modesta Cabrerá Asenjo.  
3.723.—D. Asdrubal Díez Irtharrén.

3.724.—D. Luis Arriaga Agabo.  
 3.728.—D. Francisco Grande Colchero.  
 3.729.—D. Eusebio Grande Colchero.  
 3.730.—Doña Luisa Alburquerque Garibao.  
 3.731.—D. Casimiro Martín Rubia.  
 3.732.—Doña Concepción Benavente López.  
 3.733.—Doña María Magdalena Bardají Esteve.  
 3.735.—Doña María de los Angeles Cintora Castilla.  
 3.741.—Doña María Clavelina Miguez.  
 3.742.—Doña María del Pilar de Blas y Gómez.  
 3.743.—D. Marcial de Blas y Gómez.  
 3.744.—Doña Felisa Blanco Miguelva.  
 3.746.—D. Joaquín Rico Poveda.  
 3.747.—Doña Elena de la Rosa Gutiérrez.  
 3.750.—Doña María Asunción González.  
 3.754.—D. Galileo Más Iturrería.  
 3.756.—Doña Mercedes Rober Sola.  
 3.758.—D. Antonio Ortiz Muñoz.  
 3.759.—D. Francisco Noguero Perinas.  
 3.765.—Doña Josefa Gómez Moreno.  
 3.768.—D. Eduardo Lorenzo Borge.  
 3.769.—Doña María Dolores Solís Pérez.  
 3.770.—Doña Dolores Gutiérrez Menéndez.  
 3.771.—D. Arturo Soulo López.  
 3.774.—D. Salvador Aroca Rubio.  
 3.776.—D. Pedro Yagüe Calleja.  
 3.778.—D. Manuel Gómez de la Mata.  
 3.779.—D. Emilio Llorens Pérez.  
 3.781.—D. Enrique Díaz Ferreras.  
 3.782.—D. Angel Alises Gallego.  
 3.783.—D. Alvaro Rodríguez Riveiro.  
 3.785.—D. Manuel Martín Márquez.  
 3.786.—D. Antonio Monte Mellado.  
 3.787.—D. Eduardo P. Cárdenas Sánchez.  
 3.788.—D. Manuel Costa Ojeda.  
 3.790.—D. Ruperto Núñez y Cabezas de Herrera.  
 3.792.—Doña Narcisa R. del Castillo Torre.  
 3.793.—D. Antonio López López.  
 3.794.—Doña Margarita Alvarez Díaz.  
 3.795.—Doña Carmen Victoria del Pino.  
 3.797.—D. Rafael Bonifacio Robles Sarriá.  
 3.799.—Doña María Tisbe Marceilé.  
 3.800.—D. Isidro Orúe Uriarte.  
 3.801.—Doña Carmen Puicerius Peñaasco.  
 3.806.—D. Pedro Marchante Benlido.  
 3.808.—D. José Cueto Galindo.  
 3.811.—D. Melitón Montañés Vaca.  
 3.812.—D. Luis López Buendía.  
 3.813.—D. Pedro López García.  
 3.816.—D. Fernando Mateo Bernad.  
 3.818.—Germán Helvig Torres.  
 3.821.—D. Rodrigo Jiménez Navarero.  
 3.823.—D. Pablo Claver Caviño.  
 3.824.—D. Amado Díaz Ruiz.

Núm. 3.826.—D. Segundo Pardo Pardo.  
 3.828.—D. Serafín J. Ullán Rodríguez.  
 3.829.—D. Alejandro José Ullán Rodríguez.  
 3.830.—Doña María de la Paz Hidalgo Sanz.  
 3.831.—Doña María Cristina Peche Pielés.  
 3.835.—D. José Martín Ortiz.  
 3.838.—D. Rafael Laparte Cerezo.  
 3.840.—D. Antonio Vázquez Bianco.  
 3.841.—D. Juan Guzmán Peralta.  
 3.842.—Doña María de la Concepción Urzáiz Miranda.  
 3.843.—D. Santiago Gómez López.  
 3.844.—D. Agustín Cid Gómez.  
 3.845.—Doña Milagros García Calvo.  
 3.846.—D. Ramón Moreno Celdrán.  
 3.847.—D. Fernando Marín Piorno.  
 3.848.—D. Ramón Prendes Mazcaya.  
 3.849.—D. Bernabé Menéndez Muñoz.  
 3.850.—Doña Lucía García González.  
 3.851.—Doña Consuelo Martínez Gómendio.  
 3.852.—D. Emilio Rivera de Navas.  
 3.853.—Doña Delfina Pérez Ganza-raín.  
 3.854.—D. Angel Gutiérrez Orellana.  
 3.855.—Doña Serafina Benito Alonso.  
 3.870.—D. Juan José Ucero Martín.  
 3.876.—Doña Ramona Torruella Vidal.  
 3.878.—D. Victoriano Blanquet Fondevila.  
 3.881.—Doña Francisca Guardia Roige.  
 3.882.—Doña Elisa Alares Zanón.  
 3.890.—D. Francisco Rolo Lopo.  
 3.892.—Doña Asunción Lagunas Costalado.  
 3.893.—D. Francisco Rafael Durán Bravo.  
 3.898.—Doña Pilar Bandrés Pescador.  
 3.901.—D. Alvaro Gámez Gómez.  
 3.902.—D. Benito Martín Apellani.  
 3.903.—Doña Pía Irene Florián.  
 3.904.—D. Sixto Vega Samartino.  
 3.905.—D. Juan Martínez Sanchís.  
 3.906.—D. Carmelo Pardo San Pedro.  
 3.907.—D. Manuel Morales Alcaide.  
 3.909.—D. Rafael Sanchís Quirós.  
 3.910.—D. José Micó Bost.  
 3.911.—D. José Requena Gil.  
 3.912.—D. Cristino de Vera Toledo.  
 3.914.—D. Fernando Bourgón García.  
 3.915.—Doña Angeles Díaz Pérez.  
 3.916.—D. Luis Almoguera Llanos.  
 3.919.—D. Ruperto Peña Gil.  
 3.920.—D. Eduardo Muñoz Muñoz.  
 3.921.—D. José Maldonado Olives.  
 3.922.—D. Eulogio Martínez Villar.  
 3.923.—D. Amador Casellas Pallí.  
 3.924.—D. Leonardo Augusto Calleja.  
 3.925.—D. Eduardo Vilches Carrasco.  
 3.926.—Doña Fausta Ruedas Jiménez.

3.927.—D. Antonio Martín Poveda.  
 3.928.—D. Miguel Pérez Rodríguez.  
 3.929.—Doña Asunción Lezcano Sánchez.  
 3.930.—Doña Justa Laura Aliste.  
 3.931.—D. Amadeo Pardo Bugallo.  
 3.932.—D. Joaquín Monasterio Hernández.  
 3.933.—D. Miguel Toledo Ramos.  
 3.934.—D. Miguel Adria Buanse.  
 Madrid, 20 de Marzo de 1928.—Los Presidentes del primero y segundo Tribunal, A. Ruiz de Tejada.—Manuel Ulloa.

#### UNTA LISTA

#### *Opositores excluidos definitivamente.*

Número 231.—Doña María de los Angeles Castel Angulo, por no tener la edad de diez y seis años en el día en que dan comienzo las oposiciones.  
 513.—D. José Rayo Gómez, ídem ídem íd.

999.—D. Alejandro Vicente Ruiz y Bullido, ídem íd. íd.

1.427.—D. Guillermo de la Sierra Serrano, ídem íd. íd.

1.699.—D. Germán Gómez Villarroya, ídem íd. íd.

1.805.—Doña Hortensia Cernuda Pedregal, por exceder de cuarenta años.

1.916.—D. Juan Marvía y Macía, por no tener la edad de diez y seis años.

2.116.—D. Manuel Ogea Otero, ídem ídem íd.

3.333.—D. Eduardo Gastardi Permañi, ídem íd. íd.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—Los Presidentes del primero y segundo Tribunal, A. Ruiz de Tejada.—Manuel Ulloa.

#### *Instancias desestimadas por los Tribunales.*

Por haber sido presentadas fuera de plazo:

D. Luis Caballero González.

D. Enrique Baig y Guari.

D. Luis Pita Las-Santas.

Doña Blanca Pita Las-Santas.

D. Arturo Fernández Cáncer.

D. Félix Larrea Marcos.

D. Pedro Durán Bernet.

D. Antonio Pérez Tapia.

D. Felu Majó Olivé.

Por no tener los solicitantes la edad exigida por la Real orden de convocatoria y estimar improcedente el Tribunal la dispensa de edad:

D. José Micó Bort.

D. Manuel Ogea Otero.

D. Guillermo de la Sierra Serrano.

D. Gonzalo Gómez Agero, a nombre de su hija doña Petra María Gómez Quinzano.

Por estimar el Tribunal improcedente la ampliación del plazo para presentar instancias:

D. Antolin Marcos y otros en representación de la Comisión pro-aspirantes opositores a plazas de Auxiliares administrativos del Catastro fiscal de la riqueza rústica.

Madrid, 20 de Marzo de 1928.—Los Presidentes del primero y segundo Tribunal, A. Ruiz de Tejada.—Manuel Ulloa.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.